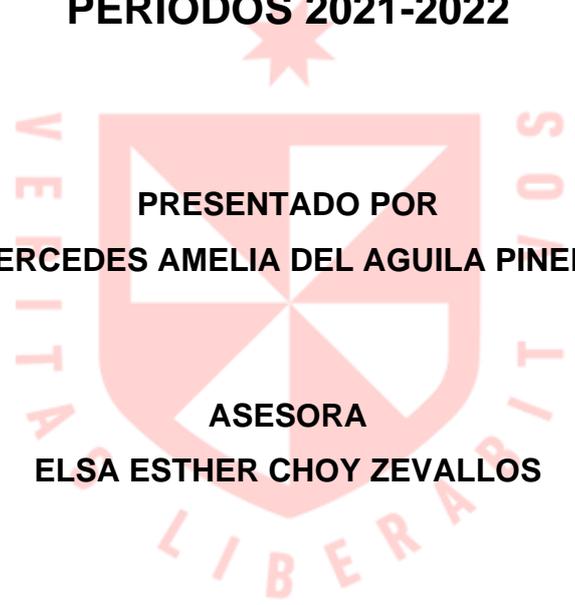


FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
UNIDAD DE POSGRADO

LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS  
VENTAS Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL  
SECTOR TURISMO EN LA CIUDAD DE TARAPOTO,  
PERIODOS 2021-2022



PRESENTADO POR  
MERCEDES AMELIA DEL AGUILA PINEDO

ASESORA  
ELSA ESTHER CHOY ZEVALLOS

TESIS  
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO  
DE MAESTRA EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN  
TRIBUTACIÓN FISCAL Y EMPRESARIAL

LIMA, PERÚ

2024



**CC BY-NC-ND**

**Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada**

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**

**UNIDAD DE POSGRADO**

**LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS  
VENTAS Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL SECTOR  
TURISMO EN LA CIUDAD DE TARAPOTO, PERIODOS 2021-2022**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN CIENCIAS  
CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN FISCAL Y  
EMPRESARIAL**

**PRESENTADO POR**

**MERCEDES AMELIA DEL AGUILA PINEDO**

**ASESOR:**

**DRA. ELSA ESTHER CHOY ZEVALLOS**

**LIMA, PERÚ**

**2024**

## **TÍTULO**

**“LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS  
VENTAS Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL SECTOR  
TURISMO EN LA CIUDAD DE TARAPOTO, PERIODOS 2021-  
2022”**

## **ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO**

### **ASESOR:**

DRA. ELSA ESTHER CHOY ZEVALLOS.

### **MIEMBROS DEL JURADO:**

#### **PRESIDENTE:**

DR. CRISTIAN ALBERTO YONG CASTAÑEDA

#### **MIEMBRO:**

DRA. PERLA SOCORRO MEJIA MEJIA

#### **SECRETARIO:**

DRA. MARIA EUGENIA VASQUEZ GIL

## **DEDICATORIA**

A mis padres, por guiarme, por enseñarme a crecer y tener la responsabilidad de poder sobresalir, por ser la base porque me ayudaron a llegar hasta aquí.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco principalmente a mi asesora, Dra. Elsa Esther Choy Zevallos, por su apoyo, dedicación y paciencia para el desarrollo de la presente investigación. Así también a cada uno de los profesionales que compartieron sus conocimientos y experiencias con mi persona.

NOMBRE DEL TRABAJO

LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL SECTOR TURISMO EN EL

AUTOR

MERCEDES AMELIA DEL AGUILA PINEDO

RECuento de palabras

**20792 Words**

RECuento de caracteres

**111687 Characters**

RECuento de páginas

**117 Pages**

Tamaño del archivo

**1.7MB**

Fecha de entrega

**Apr 4, 2024 11:53 AM GMT-5**

Fecha del informe

**Apr 4, 2024 11:55 AM GMT-5**

● **18% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 17% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 11% Base de datos de trabajos entregados
- 4% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)

## INDICE

|   |          |
|---|----------|
| TÍTULO .....  | ii       |
| ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO .....                  | iii      |
| DEDICATORIA .....                                   | iv       |
| AGRADECIMIENTO .....                                | v        |
| INDICE.....   | vii      |
| INDICE DE TABLAS.....                               | x        |
| INDICE DE FIGURAS .....                             | xii      |
| RESUMEN .....                                       | xiii     |
| ABSTRACT .....                                      | xiv      |
| INTRODUCCIÓN .....                                  | xv       |
| <b>Capítulo I. Planteamiento del Problema .....</b> | <b>1</b> |
| 1.1 Descripción de la realidad problemática .....   | 1        |
| 1.2 Formulación de Problemas .....                  | 4        |
| 1.2.1 Problema General .....                        | 4        |
| 1.2.2 Problemas Específicos .....                   | 5        |
| 1.3 Objetivos de la Investigación .....             | 5        |
| 1.3.1 Objetivo General .....                        | 5        |
| 1.3.2. Objetivos Específicos .....                  | 5        |

|   |           |
|---|-----------|
| 1.4 Justificación de la Investigación .....                 | 6         |
| 1.5 Limitaciones del estudio.....                           | 7         |
| <b>Capítulo II. Marco Teórico.....</b>                      | <b>8</b>  |
| 2.1 Antecedentes de la investigación.....                   | 8         |
| 2.2 Bases teóricas .....                                    | 14        |
| 2.2.1 Exoneración del impuesto general a las ventas.....    | 14        |
| 2.2.2 Desarrollo empresarial .....                          | 19        |
| 2.3 Definiciones conceptuales .....                         | 24        |
| <b>Capítulo III Hipótesis y variables.....</b>              | <b>27</b> |
| 3.1. Hipótesis General .....                                | 27        |
| 3.2 Hipótesis específicas .....                             | 27        |
| 3.3 Operacionalización de Variables.....                    | 27        |
| 3.3.1 Variable Independiente: Exoneración del IGV (X).....  | 27        |
| 3.3.2 Variable Dependiente: Desarrollo empresarial (Y)..... | 28        |
| <b>Capítulo IV Metodología .....</b>                        | <b>29</b> |
| 4.1. Diseño Metodológico .....                              | 29        |
| 4.1.1 Tipo de Investigación .....                           | 29        |
| 4.1.2 Nivel de Investigación .....                          | 29        |
| 4.1.3 Método .....  | 29        |
| 4.1.4 Diseño.....   | 29        |
| 4.2 Población y Muestra .....                               | 30        |

|   |           |
|---|-----------|
| 4.2.1 Población .....   | 30        |
| 4.2.2 Muestra .....   | 30        |
| 4.3 Técnicas de Recolección de Datos .....                          | 31        |
| 4.4 Técnicas de Procesamientos de Datos .....                       | 31        |
| 4.5 Aspectos Éticos .....   | 32        |
| <b>Capítulo V Resultados .....</b>                                  | <b>33</b> |
| 5.1 Encuesta.....   | 33        |
| 5.2 Contraste de hipótesis .....                                    | 58        |
| <b>Capítulo VI: Discusión, Conclusiones y Recomendaciones .....</b> | <b>73</b> |
| 6.1 Discusión .....   | 73        |
| 6.2 Conclusiones .....  | 75        |
| 6.3 Recomendaciones .....   | 77        |
| <b>FUENTES DE INFORMACIÓN .....</b>                                 | <b>79</b> |
| ANEXOS: Matriz de Consistencia .....                                | 88        |

## INDICE DE TABLAS

|   |    |
|---|----|
| Tabla 1 Importancia de los beneficios tributarios.....                      | 33 |
| Tabla 2 Las actividades comprendidas optimizan este sector .....            | 35 |
| Tabla 3 Importancia de las actividades no comprendidas .....                | 37 |
| Tabla 4 Logro de desarrollo sostenible.....                                 | 39 |
| Tabla 5 Son apropiadas las condiciones para la inversión privada.....       | 40 |
| Tabla 6 Existe apoyo de la inversión pública.....                           | 42 |
| Tabla 7 La aplicación de la exoneración del IGV es adecuada.....            | 44 |
| Tabla 8 Ingresos relacionados con su actividad .....                        | 45 |
| Tabla 9 El espíritu de la ley reflejada en la reducción de egresos .....    | 47 |
| Tabla 10 Las inversiones se deben al beneficio de la norma.....             | 48 |
| Tabla 11 Incremento de clientes .....                                       | 50 |
| Tabla 12 Disminución de proveedores .....                                   | 52 |
| Tabla 13 Se requiere financiación externa .....                             | 53 |
| Tabla 14 Logro de objetivos previstos .....                                 | 55 |
| Tabla 15 Tipo de beneficio tributario y cantidad de ingresos .....          | 59 |
| Tabla 16 Prueba de chi cuadra de hipótesis especifica 1 .....               | 60 |
| Tabla 17 Nivel de actividades comprendidas y cantidad de egresos .....      | 61 |
| Tabla 18 Prueba de chi cuadra de hipótesis especifica 2 .....               | 61 |
| Tabla 19 Nivel de actividades no comprendidas y cantidad de inversión ..... | 63 |
| Tabla 20 Prueba de chi cuadra de hipótesis especifica 3 .....               | 63 |
| Tabla 21 Nivel de desarrollo sostenible y tipo de clientes.....             | 65 |

|  |    |
|--|----|
| Tabla 22 Prueba de chi cuadrada de hipótesis específica 4 .....                          | 65 |
| Tabla 23 Porcentaje de la inversión privada y tipo de proveedores .....                  | 67 |
| Tabla 24 Prueba de chi cuadrada de hipótesis específica 5 .....                          | 67 |
| Tabla 25 Porcentaje de la inversión pública y tipo de financiamiento .....               | 69 |
| Tabla 26 Prueba de chi cuadrada de hipótesis específica 6 .....                          | 69 |
| Tabla 27 Exoneración del impuesto general a las ventas y desarrollo<br>empresarial ..... | 71 |
| Tabla 28 Prueba de chi cuadrada de hipótesis general .....                               | 71 |

## INDICE DE FIGURAS

|   |    |
|---|----|
| Figura 1 Tipo de beneficio tributario .....         | 34 |
| Figura 2 Nivel de actividades comprendidas .....    | 35 |
| Figura 3 Nivel de actividades no comprendidas ..... | 37 |
| Figura 4 Nivel de desarrollo sostenible .....       | 39 |
| Figura 5 Porcentaje de la inversión privada.....    | 41 |
| Figura 6 Porcentaje de la inversión pública .....   | 43 |
| Figura 7 Exoneración del IGV .....                  | 44 |
| Figura 8 Cantidad de ingresos .....                 | 46 |
| Figura 9 Cantidad de egresos .....                  | 47 |
| Figura 10 Cantidad de inversión.....                | 49 |
| Figura 11 Tipo de clientes .....                    | 50 |
| Figura 12 Tipo de proveedores .....                 | 52 |
| Figura 13 Tipo de financiamiento .....              | 54 |
| Figura 14 Desarrollo empresarial .....              | 55 |

## RESUMEN

La exoneración de impuesto general a las ventas tiene como propósito promover el desarrollo empresarial del sector turismo en la región de la Amazonía, siendo en el Perú uno de los sectores más vulnerables en comparación con otras regiones, que consideran a este sector empresarial como una actividad económica estable y de crecimiento sostenido, información que fue importante para las empresas del sector turismo, convirtiéndose en un posible factor clave para el progreso socioeconómico de la ciudad de Tarapoto. Observándose que en dichas empresas por lo general no se están aplicando adecuadamente el beneficio tributario, puesto que el destino de estos ahorros no se utiliza para invertir en las empresas y su población. El tipo de investigación es aplicada, con un nivel descriptivo, con un diseño no experimental – transversal de tipo correlacional – causal. La población estuvo conformada por 60 empresas del sector turismo, con una muestra no probabilística de 30 empresas. Se aplicó la técnica de encuesta. Los resultados nos muestran que las empresas acogidas a este régimen no cumplen con la reinversión en la amazonía. Se concluye que la aplicación del beneficio tributario debería actuar como un catalizador prioritario para lograr el propósito progresivo de un desarrollo empresarial sostenible.

Palabra clave: Exoneración del Impuesto General a las Ventas y Desarrollo Empresarial.

## ABSTRACT

The purpose of the general sales tax exemption is to promote the business development of the tourism sector in the Amazon region, being one of the most vulnerable sectors in Peru compared to other regions, which consider this business sector as a stable economic activity and sustained growth, information that was important for companies in the tourism sector, becoming a possible key factor for the socioeconomic progress of the city of Tarapoto. It was observed that these companies are generally not adequately applying the tax benefit, since the destination of these savings is not used to invest in the companies and their population. The type of research is applied, with a descriptive level, with a non-experimental - transversal design of a correlational - causal type. The population consisted of 60 companies in the tourism sector, with a non-probabilistic sample of 30 companies. The survey technique was applied. The results show that the companies under this regime do not comply with the reinvestment in the Amazon. It is concluded that the application of the tax benefit should act as a priority catalyst to achieve the progressive purpose of sustainable business development.

Keyword: General Sales Tax Exemption and Business Development.

## INTRODUCCIÓN

La tesis lleva por título: “Exoneración del impuesto general a las ventas y el desarrollo empresarial del sector turismo en la ciudad de Tarapoto, periodos 2021 - 2022”, cuyo estudio se adecuó a la estructura del manual para elaboración, desarrollo y presentación de tesis de la USMP, distribuido en seis capítulos:

EL capítulo I, plantea la descripción de la realidad problemática, el problema de la exoneración del impuesto general a las ventas de las empresas del sector turismo enfocadas en cada uno de sus indicadores, los objetivos de la investigación, la justificación que menciona su importancia y su viabilidad, y termina con las limitaciones que presente este estudio.

El capítulo II, desarrolla los antecedentes de la investigación, las bases teóricas, definiciones conceptuales.

El capítulo III, desarrolla la hipótesis general, hipótesis específicas y la operacionalización de cada una de las variables intervinientes.

El capítulo IV, muestra la metodología, es decir el diseño metodológico, población y muestra, técnicas de recolección de datos, técnicas para el procesamiento y análisis de la información y los aspectos éticos.

El capítulo V, detallan los resultados obtenidos en la investigación a través de las encuestas; así como también la contrastar las hipótesis.

El capítulo VI, presenta la discusión, las conclusiones y las recomendaciones, donde plantea los logros alcanzados en el proceso de la investigación. Finalmente presenta las fuentes de información bibliográficas, hemerográficas y electrónicas, que son el sustento de la presente investigación, y los anexos conformados por la matriz de consistencia y el cuestionario de la encuesta.

## Capítulo I. Planteamiento del Problema

### 1.1 Descripción de la realidad problemática

Diversos estudios a nivel internacional muestran que la estabilidad económica y política en las empresas se debe a la adecuada inversión de sus recursos, bajo esta perspectiva se entiende que el reconocimiento de exoneraciones tributarias no consigue el propósito de lograr mayor formalización de las empresas, a pesar que el estado otorga beneficios tributarios que eximen de manera parcial o en su totalidad la carga tributaria a dichas empresas, estas no son utilizadas como herramienta de desarrollo empresarial que les permitan conseguir distintos objetivos económicos y sociales, beneficios que son otorgados con un fin de reciprocidad, entre ambas partes intervinientes, y tengan efecto en las acciones que se realizan en beneficio de interés público, en efecto no se tiene la certeza de que la aplicación de los beneficios tributarios haya tenido efectividad o que estos repercutan en su economía (Duran, 2018,p. 55).

Para un mejor entendimiento se tiene al caso presentado en indonesia, donde este país se vio obligado a la eliminación de este beneficio, consecuentemente el país sufrió un declive económico con resultados que no favorecían los niveles de inversión por el solo hecho de rechazar dicho incentivo en esa zona, pero a diferencia de sus países vecinos que mantuvieron la aplicación de estos beneficios tributarios obtuvieron resultados positivos, situación que se vio reflejada en el desarrollo empresarial, al obtener mejores rendimientos económicos que los de sus países vecinos.

En el Perú, existen desgravaciones otorgados por distintas leyes, que estas se conceden según el nivel de ingresos, las exenciones más comunes se brindan a aquellos contribuyentes que se encuentran como micro empresarios, cuyo propósito de la ley es ayudar a su formalización y promocionar sus negocios a pesar de esto la tasa de informalidad en las

MYPES con un porcentaje mayor al 70% frente a esta coyuntura nos preguntamos el por qué estos beneficios no son realmente tomados en cuenta por aquellos contribuyentes de este sector, surgiendo como respuesta la negativa y desconfianza de los empresarios, a la formalidad percepción que el micro empresario asume que dicho incentivo tributario no es para él, por lo que no considera importante estos beneficios para mejorar la economía de su negocio.

En la ciudad de Tarapoto la exoneración del impuesto general a las ventas, pretende que las empresas crezcan y se desarrollen y que a través de esos beneficios tributarios los contribuyentes tengan recursos para invertir, por lo que se exonera el pago del impuesto en mención en su totalidad y parte del impuesto a la renta, por otro lado, se ha visto que su mala aplicación y la distorsión del beneficio puede originar contrabando de mercadería y corrupción para beneficiarse, ocasionando que esta ley sea solo atractiva para evadir y que realmente al realizar un análisis de la zona se ve que no sean desarrollado con la aplicación de esta norma, porque falta inversión de infraestructura, carreteras de parte del estado. En la misma perspectiva de la aplicación de los beneficios tributarios ayuda en tener un aumento en los costos por necesitar un mayor control de la misma.

Por los motivos expuestos se ha visto casos que el contribuyente decide renunciar al beneficio de la exoneración del impuesto general a las ventas, con el único propósito de poder hacer uso del crédito fiscal, pero esta intención de renuncia no tiene éxito porque los contribuyentes que se encuentren bajo la ley de promoción e inversión en la amazonía están sujetos a cumplir lo que especifica como obligatorio a que se apliquen esos beneficios y se prohíbe su renuncia. Bajo esta realidad y este contexto surge la problemática presente de la investigación.

## Delimitaciones de la Investigación

### Delimitación Espacial

El lugar donde se desarrolló el trabajo de investigación son las empresas del sector turismo en la ciudad de Tarapoto, que para dicho trabajo se consideró todas aquellas empresas que si realmente se encuentren acogidas al régimen de la amazonía.

### Delimitación Temporal

El presente trabajo considera la información que se recolecto en dichos ejercicios grabables 2021-2022 en las empresas del sector turismo de la ciudad de Tarapoto.

### Delimitación Social

La encuesta estuvo enfocada a los responsables de la contabilidad de estas empresas, información que fue recogida con mayor certeza sobre la aplicación de la ley y absolviendo las interrogantes de cómo cada factor influye en su desarrollo empresarial.

### Delimitación Conceptual

a) Beneficios tributarios. Son aquellas exenciones o desgravaciones que son aplicadas a los productos o servicios, son conocidas como incentivos tributarios, que tiene como propósito fundamental deducir parcial o total el pago del tributo que esta graba, que en realidad solo beneficia a una parte de contribuyentes, (Alva, 2006, p. 37).

Bajo otra perspectiva también se les considera leyes excluyentes otorgados por el estado con la finalidad de que los contribuyentes beneficiados consigan objetivos económicos y sociales que ayuden al crecimiento empresarial, (Villegas, 2016, p. 63).

b) Impuesto general a las ventas. Son aquellos impuestos que de manera directa se encuentra en el valor de venta y que se hace cargo el consumidor final, que en realidad en esta se encuentra gravada las fases por la cual pasa desde el momento de producción hasta la distribución de un producto o servicio que se haya comercializado, (Villanueva, 2011, p. 15).

El impuesto en mención es conocido como una carga tributaria que todo ciudadano la paga al momento de realizar una compra, de manera directa y se entienda claramente la carga de este tributo pasa directamente quien la paga, que de cierta forma es el público adquirente final es quien se afecta por dicha grabación de impuesto, (Alva, 2014, p. 17).

c) Desarrollo empresarial. Es el proceso que se logró mediante la aplicación idónea de aquellas estrategias planificadas como herramientas que impulsarán a la empresa lograr el éxito, los métodos de desarrollo son aquellas opciones que tienen como negocio para plantearse un objetivo como este puede estar orientado al constante aumento de sus ingresos por el incremento del número de sus ventas y por ende la maximización de los ingresos recaudados por sus servicios, para poder cumplir con el reto de hacer crecer su empresa, que de cierta manera se vea el resultado en la alza de su crédito empresarial, (Aguilera, 2015, p. 4).

d) Exoneración del impuesto general a las ventas. Se conoce como la gracia obtenida a ciertos contribuyentes cuyo fin es eximir del pago de tributos, estos beneficios pueden eximir parcial o total de dicho impuesto grabado por las cuales se busca librarse temporalmente del nacimiento de la obligación tributaria, (Ruiz, 2011, p. 137).

## 1.2 Formulación de Problemas

### 1.2.1 Problema General

¿De qué manera la exoneración del impuesto general a las ventas incide en el desarrollo empresarial del sector turismo en la ciudad de Tarapoto, periodos 2021 - 2022?

### 1.2.2 Problemas Específicos

- a ¿En qué medida el tipo de beneficio tributario incide en la cantidad de ingresos del sector turismo?
- b ¿De qué manera el nivel de las actividades comprendidas incide en la cantidad de egresos en este sector turismo?
- c ¿De qué manera el nivel de las actividades no comprendidas incide en la cantidad de inversión en este sector turismo?
- d ¿En qué medida el nivel de desarrollo sostenible incide en el tipo de cliente en este sector turismo?
- e ¿En qué medida el porcentaje de la inversión privada incide en el tipo de proveedores de este sector turismo?
- f ¿En qué medida el porcentaje de la inversión pública incide en el tipo de financiamiento de este sector turismo?

### 1.3 Objetivos de la Investigación

#### 1.3.1 Objetivo General

Demostrar si, la exoneración del impuesto general a las ventas incide en el desarrollo empresarial del sector turismo en la ciudad de Tarapoto, periodos 2021 – 2022.

#### 1.3.2. Objetivos Específicos

- a Determinar si, el tipo de beneficio tributario incide en la cantidad de ingresos del sector turismo.
- b Conocer si, el nivel de las actividades comprendidas incide en la cantidad de egresos en este sector turismo.
- c Conocer si, el nivel de las actividades no comprendidas incide en la cantidad de inversión en este sector turismo.

d Determinar si, el nivel de desarrollo sostenible incide en el tipo de cliente en este sector turismo.

e Determinar si, el porcentaje de la inversión privada incide en el tipo de proveedores de este sector turismo.

f Determinar si, el porcentaje de la inversión pública incide en el tipo de financiamiento de este sector turismo.

#### 1.4 Justificación de la Investigación

Desde una perspectiva teórica, este estudio se justifica porque permite revelar la relación de las variables en estudio, generando una contribución teórica en dicho estudio de ciencias contables al incentivar el debate científico y académico, discusión o reflexión con otros estudios, principalmente sobre la relación entre los beneficios tributarios y el desarrollo empresarial, que una vez sintetizados los resultados permiten ser incluidos como un aporte en el área de estudio.

##### 1.4.1 Importancia.

La investigación es muy importante, porque los beneficios tributarios se hayan relacionados a la intensificación de nuevas inversiones nacionales o extranjeras que generen empleo, con el propósito de promover a un sector económico en específico que cumplan con el crecimiento de dicha región.

De igual forma, conforman incentivos que otorga de forma directo o indirectamente el estado en el marco de las políticas establecidas cuyo fin es contribuir a alcanzar objetivos sociales y económicos que conlleven al desarrollo empresarial y del país.

#### 1.4.2 Viabilidad de la investigación.

Es viable, porque las variables se encuentran bien definidas y se tiene acceso de una fuente de información primaria, como definiciones de revistas, repositorios, libros y leyes que refieren a la exoneración del impuesto general a las ventas con el cual se resolvió cada uno de sus objetivos planteados con referencia a la incidencia que tiene en el desarrollo empresarial.

#### 1.5 Limitaciones del estudio

Los principales condicionamientos se dieron al momento de realizar el trabajo de campo se presentaron algunos problemas relevantes como la negación y resistencia de algunos dueños de las empresas a ser encuestados por la desconfianza de brindar información confidencial negativa que es normal cuando se pone en práctica un trabajo de investigación.

## Capítulo II. Marco Teórico

### 2.1 Antecedentes de la investigación

Los trabajos de investigación relacionados con las variables fueron revisados y tomados en cuenta para ver si algunas de estas investigaciones ya realizadas por otros estudios tienen relación directa con el problema general planteado o con algunos de los problemas específicos.

#### 2.1.1. Antecedentes nacionales

**Chasquibol (2022).** “Importancia de la exoneración del impuesto general a las ventas en la amazonía”. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. En dicho estudio se concluye que la exoneración no incide de manera positiva o que estas hayan repercutido en un impacto económico beneficioso para el país, como resultado nos muestra que dichos incentivos solo han generado mermas de la recaudación del fisco al obtener menores recaudación de los ingresos que la ley exige, la causa no solo se encuentra en aquellos tributos exonerados o eximidos de la carga tributaria, sino por que repercuten mayores costos al realizar el control administrativo.

A causa de esto muchos contribuyentes utilizan los vacíos de la ley para distorsionar el beneficio y logren realizar las elusiones tributarias, beneficiando solo a algunos. Finalmente, y desentendiéndose por completo del consumidor final que de cierta manera es el quien se vio más afectado, se entiende que la existencia de las exoneraciones tributarias solo ha generado mayor pobreza en el país y se da como alternativa solución que los beneficios tributarios deberían ser extinguidos gradualmente para conseguir la reducción de aquellos ingresos que han sido eludidos y que en cierta forma la exención de dicho impuesto distorsiona la estructura técnica del impuesto.

**Ibarra (2019).** En su trabajo de investigación titulada: “Exoneración del impuesto general a las ventas y el desarrollo empresarial en una empresa de la provincia de la convención”. Universidad tecnológica los Ándes. Concluye que el crecimiento de la cooperativa desde la entrada en vigor de la exención de la ley 27037, se debe al evidente acrecentamiento de sus ventas, que se evidencian en aquellos resultados obtenidos en la encuesta realizada contrastándose la información con los estados financieros.

Afirman los colaboradores que la ley pertinente ha mejorado la situación actual de la compañía referente a su situación económica, por lo que es evidente que esto conlleva al negocio obtener un desarrollo sostenible, de los resultados positivos en la empresa se afirma que el crecimiento externo ha pasado de un estado regular a un estado mejor (bueno) concediéndole todo el crédito de su mejoramiento a los beneficios que concede la ley en mención, y que gracias a ello ha logrado invertir estas ganancias en otras actividades distintas y fuera de la región amazónica, logrando con esta inversión, mejores créditos en el negocio, decisión que no es congruente con la información teórica contrastada, puesto que la realidad del objeto de la ley en cuestión es incrementar la inversión pública y privada y como resultado ver efectos en el desarrollo empresarial interno y externo y que estas se vuelvan a reinvertir en la misma zona con el fin de promover un desarrollo sostenible e integral en dicha región.

**Chávez (2019).** En su estudio “La exoneración del impuesto general a las ventas y el desarrollo empresarial de las micro y pequeñas empresas madereras del departamento de Ayacucho” Universidad Católica Los Ángeles Chimbote. En una acentuada indagación de querer comprender cuáles eran los beneficios tributarios que si aportan y cuáles de ellos no contribuyen que deberían ser descartados o excluidos por el eminente incumplimiento a la recaudación de impuestos del gobierno nacional y al

no brindar resultados satisfactorios del desarrollo empresarial para la economía peruana.

El informe tiene como resultado que las actividades comprendidas de goce de este beneficio afectan la recaudación tributaria, que en cierta forma solo han generado mermas de la recaudación del fisco al obtener menor recaudación de los ingresos de la que se acostumbraba a recaudar por dichas actividades, y para variar esto ha generado costos adicionales para el debido control administrativo y esto conlleva al estado a minimizar los gastos públicos por haber tenido una menor capacidad de recaudación con lo que resultaron sumamente costosos debido a la negativa de disponer de los ingresos exonerados para invertirlos en proyectos con un mayor impacto de nivel socioeconómico.

En la misma perspectiva se entiende que el tipo de beneficio tributario trae consigo imprevistos costos administrativos con la cual se pueda dar el cumplimiento respectivo de esta ley, en cierta forma estos sean controlados debidamente y se logre el propósito propuesto, que en realidad esto solo ha ocasionado déficit al no conseguir recaudar la meta planteada, resultado a causa de las exoneraciones tributarias y al no tener el ingreso esperado, por lo que se ve afectada el propósito y el objeto de la ley 27037 al no lograr promover el desarrollo económico en la amazonía y no conseguir el impacto positivo significativo.

**Quispe (2018).** En su trabajo de investigación titulada: “Exoneración del impuesto general a las ventas y su incidencia en la recaudación tributaria” Universidad Cesar Vallejo. Manifiesta en sus resultados que el % de la inversión privada en las empresas peruanas en otros sectores influyo positivamente repercutiendo con un aumento significativo que dicha acción ha ocasionado un impacto económico creciente del 40% en ese sector, al conocer estos datos y con la curiosidad de saber cómo la aplicación de la ley propuesta por el estado de promover un desarrollo sostenible e integral en dicha región tiene un resultado adverso en la que

solo se ha conseguido disminuir proveedores que brindan servicios a la actividad turística, ante ello se pide que se estimule y se brinde mayor información de cuáles son las ventajas de la reinversión en este sector.

Las exenciones resultantes de la inversión pública benefician solo a unos pocos, las empresas no son como las personas comunes y corrientes, entendiendo bajo esta línea se tiene que los contribuyentes más afectados son aquellas pequeñas empresas que soportan la carga y las que menos probabilidades tiene de beneficiarse, bajo este entendimiento se conoce que el estado acumula ingresos para que posteriormente estos sean distribuidos, pero en caso de exención al estar el estado bajo de ingresos y aumentar sus gastos fiscales se entiende que dicho sector necesita financiamiento por ser un sector vulnerable y no tener el apoyo con nuevos proyectos que motiven al empresario en apostar de realizar actividades en la región amazónica.

**Delgado (2017).** En su trabajo titulado: “Efectos tributarios que apoyan la aplicación de la ley de promoción de inversión en la amazonía”. Universidad Nacional de San Martín. Tiene como resultado: Que los incentivos fiscales generan mayores rendimientos para los inversionistas, caso muy distinto de aquellas actividades no comprendidas y que no tienen el privilegio de goce de la exención de grabar el impuesto, que en la actividad comercial es más notorio al momento de determinar el impuesto tanto sobre el pago mensual, como sobre la contraprestación del impuesto anual previsto en los artículos 12 y 13 de la ley, egresos que son relevantes como negocio y que esta ventaja contributiva es muy beneficios y que dan como resultado alto rendimiento que se pueden invertir en proyectos futuros que ayuden a crecer la región.

El tipo de beneficio tributario para la zona selva brinda incentivos en el sector turismo que no han logrado su propósito de atraer a más inversionistas y en cierta forma no están cumpliendo con su objetivo de

que los contribuyentes se vean atraídos y se enfoquen en realizar ciertas actividades en esta zona, dicho beneficio no ha conseguido que se genere el objeto de la ley 27037, que debería estar reflejado en las mejoras de la cantidad de ingresos y que estas se invirtieran en este sector.

#### 2.1.2. Antecedentes internacionales

**Kaldor (2021).** En su título: “El papel de la tributación en el desarrollo económico”. Universidad Autónoma de nuevo León. Nos muestra en sus resultados: que explotar efectivamente el potencial tributario de un país subdesarrollado presenta desafíos que dependen de las circunstancias de cada país en como esta se agencia en obtener el máximo aprovechamientos de sus recursos, aunque algunos aspectos pueden ser comunes a todos ellos, se entiende que esto engloba muchas situaciones con condiciones diferentes, por lo que es más sensato y apropiado agruparlos en tres o cuatro categorías diferentes, pero intentar tal clasificación ocasionaría tantos problemas nuevos que resolver y no se alcanzaría el desarrollo empresarial.

**Aillón (2020).** En su artículo titulado: “Desarrollo empresarial y calidad de vida en el municipio de sucre”. Universidad Mayor Real Pontifica de San Francisco. Quien planteo como uno de sus objetivos: determinar qué relación existe entre el desarrollo empresarial y la calidad ambiental. Quien tiene en sus resultados, que el desarrollo empresarial ha logrado la adecuada gestión, evidenciando que las empresas priorizan los intereses de sus beneficios económicos, obteniendo efectos positivos sobre la calidad de vida de sus habitantes, dada una mayor posibilidad de producción de bienes y servicios que ello conlleva a tener mejor oportunidad de desarrollo en su región.

**Gonzales (2020).** En su artículo titulado: “Modelo de gestión administrativa para el desarrollo empresarial”. Universidad Regional

Autónoma de Los Andes. Ecuador. Propuso como objetivo: determinar de qué manera se podrá mejorar el desarrollo empresarial del sector hotelero. Se encuentra en sus resultados que la planeación o proyección estratégica de este sector no es correctamente puntualizada por el cual las empresas de este sector aún tienen problemas al no poder lograr su consolidación como empresa con desarrollo sostenible, llegando esto a ser un obstáculo para hacer real el cumplimiento de los objetivos propuestos que en una organización esto se ve como un obstáculo de crecimiento, por el cual no lograra un posicionamiento en el mercado competitivo, con el cual pueda aportar en su región.

**Ramón (2017).** En su trabajo de investigación titulado “Beneficios fiscales a las inversiones ecuatorianas” presentada en la Universidad de Cuenca Ecuador. En sus resultados hace hincapié cuán importante es lograr cambios en el régimen de incentivos fiscales provocados por la promulgación de la ley orgánica 457 a las cuales analiza que el beneficio logrado y obtenido con esta nueva ley introducida en su sector, fue importante para determinar qué resultados se obtuvieron con la aplicación de este beneficio fiscal y como influyó en el estado ecuatoriano, de todo esto los resultados que se encontraron tras su evaluación fue que tuvo un impacto negativo en la recaudación de impuestos, que de cierta forma afectaron los ingresos de estado ecuatoriano.

**Núñez (2017).** En su tesis titulada: “Análisis de los incentivos tributarios y su incidencia en el desarrollo económico del sector agrícola de la provincia de Tungurahua durante el año 2015”. Presentado en la universidad técnica de Ambato – Ecuador, manifiesta que los involucrados agricultores desconocen de incentivos tributarios para este sector, también revela que los incentivos tienen un impacto directo en el desarrollo del sector, aunque algunos agricultores se mostraron escépticos al mencionar que existe competencia desleal tanto dentro del

país como transfronteriza en cuanto a producto, contrabando y otras variables que necesitan mejorar y promover el desarrollo sustentable.

## 2.2 Bases teóricas

### 2.2.1 Exoneración del impuesto general a las ventas

Se conceptualiza como beneficios que son concedidos a ciertos contribuyentes, con el único propósito de eximirlos de la obligación que esta ha generado por el solo hecho de que estos bienes o servicios se encuentran grabados a un impuesto, motivo por las cuales se busca evitar el nacimiento de la obligación tributaria, que se caracteriza por ser temporal, para ser más claro tiene un tiempo de vigencia. Por lo general el plazo de duración siempre esta especifica o lo señala claramente en la norma que lo otorga, (Ruiz, 2011, p. 137).

Dicho en otro contexto es aquel bien o servicio que se preste dentro de la zona de amazonía o se consuma dentro de ella, dicha acción se encuentra exonerado o eximido del impuesto general a las ventas que se grava, en casos específicos como el de servicio de transporte esta precisa y es clara que para considerarse prestado dentro de la amazonía siempre y cuando se ejecute en la misma, (Jiménez, 2009, p. 26).

La exoneración se define como, aquel beneficio tributario que se otorga a una actividad que se encuentra gravada por el hecho imponible, pero que se le excluye parcial o total del mandato de pago, por un determinado período, la exoneración y su naturaleza jurídica de acuerdo a la (SUNAT, 2020).

Se entiende las exoneraciones tributarias como aquel régimen especial de beneficios tributarios establecido de manera discrecional, mas no arbitraria, por el estado otorgado a determinadas personas o actividades que originalmente deberían tributar, pero por ciertos privilegios no lo está; siendo este régimen beneficiario de dicha exoneración, por su propia naturaleza, temporal, (Villanueva, 2011, p. 16).

Se entiende como un acto imponible que se trata de evitarse la obligación que tiene el contribuyente, que esta exime de dicha carga tributaria mediante un carácter subjetivo en el cual se trata de que dicho sector se beneficie directamente por razones que expresa dicha ley, según (EXP. N.º 7533-2006-PA/TC, 2006).

La exoneración del impuesto general a las ventas se describe como aquella acción que trata que el contribuyente se libere total o parcial de aquella carga tributaria, que fueron nacidas por alguna actividad comercial que realizó el ente, razón por la cual se generó la ocurrencia del hecho imponible que por razones de ley se exime al contribuyente de soportar o cargar con el pago de dicho tributo, (Gavilán, 2017, p. 22).

Es la liberación de cumplimiento o eximiendo de cualquier acto imponible que debió nacer por el hecho de la realización de cualquier actividad comercial que se realizó, incentivo que tiene el propósito de ayudar a conseguir logros sociales como económicos para el desarrollo del país, desde otro punto de vista más preciso es la existencia de una base legal quien nos ordena la exención de cualquier carga tributaria y que esta no se produzca por ningún motivo, (Alva, 2014, p. 17).

Se conoce como la figura que trata de exonerar del pago a ciertos contribuyentes en ciertos tributos, que de cierto modo es el que deslinga de toda obligación a todo un universo del hecho imponible, impidiendo el nacimiento de la obligación de pago al sujeto deudor, (Hines, 2001, p. 52).

Es el cumplimiento de un mandato de ley quien refiere que toda obligación tributaria que se encuentre bajo esta norma o se encuentre dentro de su aplicación, en dichos casos no nace para el comerciante o ente dicha deuda y solo debe sujetarse en exonerar al sujeto deudor del pago que a otros contribuyentes se les atribuye, que dicho de otra forma

es la desgravación de cualquier acto comercial realizado en dicha zona, (Chávez, 2011, p. 77).

Es la desgravación tributaria que se sujeta bajo una ley que tiene un efecto especial de cualquier acto que se encuentre obligado a cumplir el pago de ciertos impuestos, dicho de otro modo, es la inmunidad tributaria o liberación de cualquier carga impositiva que se le atribuye a cualquier sujeto deudor, (Robles, 2013, p. 27).

Son disposiciones legales que se definen ciertamente por la existencia de una norma, inicia en una actividad gravada que su operación se enfoca en impedir que determinado tributo se siga gravando con una tasa de impuesto y se extinga el nacimiento de una base imponible y se logre disminuir la carga fiscal, bajo esta misma línea proteger el gasto fiscal, (Piñeros, 2014, p. 19).

#### Ámbito de aplicación

Esta exoneración va orientada aquellos contribuyentes que realicen actividades de venta de bienes y/o presten servicios dentro de dicha zona, en la misma línea de beneficio se encuentran aquellas empresas que realicen actividades de construcción y primera venta de un inmueble, venta de gas natural petróleo y sus derivados casos de actividades muy específicas, (Palomino, 2009, p. 276).

#### Tipo de beneficio

De acuerdo a la revista empresarial y habiendo determinado la naturaleza jurídica de los beneficios, es necesario mencionar una breve relación de las clases de beneficios tributarios más comunes en cualquier actividad que se realiza dentro del país y que son más comunes en el ámbito de aplicación: exoneraciones del pago de impuestos (total o parcial) o reducciones en las tasas, (Alva, 2006, p. 37).

Los beneficios tributarios son considerados como el dominio actual sobre lo motivacional más importantes a los impuestos y las inversiones que cualquier empresa como contribuyente se ve atraído por los incentivos que estas otorgan, que se les conoce como factores a tener en cuenta para obtener ventaja tributaria, estos dos factores son determinantes para que el estado pueda desarrollar incentivos fiscales, generalmente enfatizan los factores no tributarios que conlleva a una estabilidad política, seguridad jurídica sin distorsionar la calidad laboral y condiciones de infraestructura, (Villanueva, 2011, p. 16).

#### Actividades comprendidas

Entre estas actividades se encuentra el turismo, la pesca, acuicultura, agropecuaria, actividades manufactureras, manufactureras vinculadas al procesamiento, comercialización y transformación de productos primarios provenientes de las actividades antes señalados y la transformación forestal, siempre que dichas actividades se realicen en la zona. El principal de los requisitos es que sus activos deben estar registrados en los registros públicos del domicilio fiscal de su sede central el valor no debe ser menor al 70% del total de sus activos, (Robles, 2013, p. 27).

#### Actividades no comprendidas

Para efecto de ser claros y muy concisos toda aquella actividad distinta a lo que especifica la ley 27037 en su artículo 12 y 13.2 y que no cumpla con los principios que se consideran para la promoción de la inversión en la zona selva no tiene el privilegio de exonerarse total o parcial de algún acto grabable por lo que haya sido sujeto tributario, principios como:

- a) Preservar la diversidad de las variedades biológica de todas áreas oriundas protegidas por el estado.

b) El crecimiento y manejo sostenible, apoyado en el beneficio racional de cada uno de los recursos oriundos, como también de los tecnológicos y culturales.

c) El acatamiento del respeto de la identidad que tienen estas personas en cuanto a su cultura y formas de vivir en su entorno (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas 2019).

#### Objeto de la ley

El objeto que tiene como prioridad dicha ley es promover el desarrollo sostenible e integral de la amazonía, implantando condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada, (Risso, 2001, p. 3).

#### Desarrollo sostenible

Es aquel bienestar que satisface las necesidades de hoy sin comprometer las oportunidades de la generación futura, es una estrategia que equilibra el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y el bienestar social de cualquier amenaza, (Aillón, 2020, p. 12).

#### La inversión privada

Se enfoca en crear una comisión ejecutiva encargada de impulsar la inversión privada, esta comisión está instituido por tres miembros, en la que el presidente le compete o pertenece al poder ejecutivo. Una de las funciones que realiza el comité ejecutivo es aprobar el plan referencial de cualquier concesión que se diera dentro de la amazonía, con todas estas facultades normadas en las entidades de COPRI Y PROMCEPRI establecidas en los decretos 674 y 839. Así mismo este comité se encarga de coordinar en todos estos sectores involucrados para que se evalúen y aprueben cada uno de los proyectos de inversión a lo que

indica la quinta disposición de la ley. El comité ejecutivo para desenvolverse en cualquiera de sus labores tendrá el apoyo y financiamiento del consejo de ministro, para que se desenvuelva con soltura y eficiencia, (Palomino, 2009, p. 276).

#### La inversión pública

Los sectores de para el desarrollo humano y la mujer, educación, pesquería, comunicaciones, salud, agrícola, transportes, energía, y construcción, vivienda, destinarán a gastos de capital en la amazonía no menos del 10% (diez por ciento) de su asignación presupuestal para gastos de capital, en cada ejercicio. Así mismo, asignación al financiamiento de los programas y proyectos que se establecen en cada uno de los sectores descritos líneas arriba se entiende como sectores señalados en los artículos siguientes destinarán prioritariamente dicha financiación, (Alva, 2014, p. 17).

#### 2.2.2 Desarrollo empresarial

Es como el progreso alcanzado a través del proceso aplicado de cada una de las herramientas empresariales como estrategias que han impulsado a alcanzar el éxito mediante dos formas, el primero trata de conseguir por intermedio del aumento del número de ventas que esta tiene efecto a su vez el incremento de sus ingresos, la segunda trata en dar mayor valor a sus ingresos percibidos por sus servicios, (Puerto, 2012, p. 5).

La aplicación de estas herramientas o formas de crecimiento se basa en tener un crecimiento interno y externo con el cual logrará la rentabilidad esperada, ejecutando cada una de las operaciones según lo planificado se conseguirá el máximo desarrollo económico y de forma efectiva, disminuyendo los costos de la empresa y por ende generando mayor beneficio, (Aguilera, 2012, p. 4).

Se aclaran los diversos elementos valiosos mediante los cuales un emprendedor pueda llevar a un negocio a lograr sus propósitos planteados como objetivos. Estos elementos de crecimiento económico, pueden ser tanto empresarial, de cultura o de conocimiento. Que puede ser un concepto integral en el que se pueda lograr un impacto positivo influyente en una organización que pueda repercutir en el potencial del capital humano, (Delfín, 2016, p. 202).

Se define como aquella relación íntima que trata de realizar una formación continua de un negocio con el objeto de cumplir dichos objetivos planteados donde esta pueda conseguir aumentar la productividad, teniendo en cuenta y bien definida su cultura empresarial la cual es primordial y fundamental que estas tengan un nexo de unión entre sus elementos y que estos aseguren los intereses de ambas partes, (Bustamante, 2001, p. 177).

El acrecentar económico es parte del desarrollo empresarial, pero no son lo mismo, ya que algunas empresas en algunos casos incluso reducen su tamaño para lograr el desarrollo empresarial, el crecimiento empresarial se refiere al proceso de aumentar el tamaño de un negocio y es más comparable en referencia al crecimiento o disminución de la productividad cuando se transfiere al campo del crecimiento empresarial, (Díaz, 2012, p. 84).

De allí que, como parte de la estrategia o alternativas que se consideren para el desarrollo empresarial, el hecho del desarrollo y crecimiento económico. Finalmente, vale señalar que la empresa debe evaluar el plan estratégico, porque es parte del desarrollo del negocio, (Acosta, 2016, p. 202).

Se conoce como elemento básico de la administración, porque tiene una característica unificada y sistemática, y ha sido el sostén del desarrollo de tierras, la economía, la sociedad y la tecnología en los últimos siglos, especialmente en las últimas décadas, (Chiavenato, 2018, p. 70).

Es un proceso que estratégicamente, trata de organizar un conjunto de decisiones y acciones que le permitirán el logro de ciertos objetivos planteados en el plan de trabajo que de cierta manera estas serán una ventaja competitiva porque dichos elementos de crecimiento económico, pueden ser tanto empresarial, de cultura o de conocimiento, como también pueden ser un concepto integral en el que se pueda lograr un impacto positivo, (Burbano, 2017, p.19).

Son actividades que ocurren de adentro hacia afuera; las asignaciones adecuadas de los recursos internos permiten que la organización obtenga una posición externa, para su adecuado crecimiento. Es la expansión de la empresa a nuevos mercados (tanto en geografía como en clientes). Una empresa en crecimiento se expande a nuevos mercados y segmentos, nuevas regiones e incluso nuevos países. El crecimiento permite a la empresa conseguir mejores empleados y mantenerse en forma, es bien sabido que las habilidades, destrezas de los empleados pueden ser una fuente de ventaja competitiva, (Yosa, 2021, p.82).

#### Crecimiento interno

Se inicia desde la creación de la empresa que tiene un proceso pausado y que para lograr esto se exige mucha demanda y aumento de la producción o de sus ingresos, esfuerzo que se logra con la debida planificación para cumplir los efectos anhelados. Por ser un proceso pausado las contiendas pueden ser amplias y al darse de este modo puedan estas considerarse una debilidad, pero viéndolo del lado beneficioso se conoce que al suceder de ese modo la empresa logrará una estabilidad económica, por no tener deudas externas ni intereses generados por esas deudas, que en cierta forma se tendrá un crecimiento solvente por haber obtenido mejores condiciones de control que no excedieron sus límites, (Acostas y Delfín, 2016, p. 184).

### Cantidad de ingresos

Se describe como la proporción que ha obtenido de la realización de sus actividades en cierto ciclo de operaciones, con la cual pueda decirse que ha logrado un volumen de enajenaciones apropiadas, idóneas con la adecuada utilización de sus recursos, (López, 2021, p. 29).

### Cantidad de egresos

Se describe como la cantidad que sale de la empresa para generar un bien o prestar un servicio, por lo general esta debe ser menor a los ingresos, también se le conoce como el costo que ha repercutido en producir un producto o la de un servicio con el cual se desea obtener un rédito, (Guajardo, 2015, p. 59).

### Cantidad de inversión

Se describe como la cantidad que posee una empresa, estas pueden ser bienes tangibles y no tangibles, también se considera inversión a todos aquellos gastos realizados para efectuar una adquisición que en un futuro será retornado con ganancias para la empresa, (Plazas, 2000, p. 97).

### Crecimiento externo

Este tipo de crecimiento implica realizar fusiones y adquisiciones y solvencia de alguna fuente externa, para llevar a cabo este propósito se consigue financiación de proveedores o fuentes de financiación bancaria, (Puerto, 2012, p. 5).

Enfoque que busca financiarse mediante la participación de terceros lo que puede ser muy riesgoso, debido a que el control de la empresa estará quedando en manos extrañas por lo que no se conoce las intenciones de los nuevos socios de la empresa, al suscitar que se dé el caso de que exista una fusión se tendría como resultado del intercambio de acciones ambas partes ostentarían posición en la empresa, a

diferencia de una compra del más del 50% de las acciones se tendría una toma de control por parte de la empresa que tiene más participación en el derecho de voto por tener mayor acciones y él es quien definiría el control absoluto de cualquier decisión tomada en la empresa, (Acosta, 2016, p. 4).

Las ventajas más resaltantes y que es evidente en este tipo de crecimiento empresarial, es que dicho aporte de terceros le permitieron una expansión o crecimiento acelerado, esta decisión acarreará dificultades como: diferencias entre la identidad cultural, diferencias en la toma de decisiones y una compleja gestión de recursos humanos, (Díaz y Castaño, 2012, p. 84).

En un negocio se logra a través de contratos, alianzas con otras empresas dedicadas al mismo giro de negocio, estas pueden adoptar dos estrategias concentración empresarial y la cooperación ambas influirán en lograr un desarrollo económico sostenible, (Puerto, 2012, p. 5).

#### Tipo de clientes

Esto se define como aquel consumidor, que por intermedio de una adquisición se hace acreedor del bien o servicio, esta puede darse por intermedio de una gratificación monetaria o cualquier otro tipo de negociación que realicen las partes intervinientes, (López, 2021, p. 29).

#### Tipo de proveedores

Son aquellos entes que proveen o abastecen a una entidad con cierto productos o servicios que necesita cierta empresa para mantener su ciclo operativo, dicho de otro modo, es aquella empresa que se encarga de suministrar bien o servicio aún ente para que realice sus actividades, (Leyva, 2021, p. 54).

## Tipo de financiamiento

Este término se define como aquella fuente de terceros que necesita una empresa, esta puede ser dineraria o no dineraria, con el cual una empresa recurre para solventarse económicamente, con el cual en un corto plazo pretende generar créditos de estas prestaciones que generaran mayores ganancias, (Ortiz, 2020, p. 41).

### 2.3 Definiciones conceptuales

**a) Desarrollo:** A esto se entiende como el crecimiento, avance o progreso de cierto individuo, por algún motivo que surtió efecto en este fomento, (Domingo, 2011, p. 83).

**b) Egresos:** Se considera egreso toda aquella salida de dinero que tiene relación con la actividad o esta es parte del costo, (Guajardo, 2015, p. 59).

**c) Empresa:** Se conceptualiza como empleador, como empresa, como comunidad, etc. derecho, con la atención de que, como han señalado algunos expertos, la sociedad anónima, no es meramente un concepto jurídico, es un hecho económico y sociológico, (Reynoso, 2014, p. 133).

**d) Financiamiento:** Es como un negocio se provee para realizar sus actividades, estas pueden ser externas como internas las cuales ambas tienen el mismo propósito de inyectar dinero, (Ortiz, 2020, p. 86).

**e) Grabar:** se refiera a la imposición de impuestos, tasas, cargos o cargas a una persona, empresa, actividad o negocio, (Villegas, 2015, p. 55).

**f) Igual fiscal:** Se conoce como igualdad tributaria al cimiento de la tributación significa que todos debemos contribuir por igual y gradualmente ante cualquier beneficio económico obtenido, por lo no hay diferencia, (Rodríguez, 2022, p. 161-180).

**g) Impuesto:** El pago de impuestos no genera reciprocidad alguna por parte del estado en beneficio de los contribuyentes, (Rodríguez, 2002, p. 161).

**h) Inversión:** Es la compra o adquisición que se realiza en un negocio con el propósito de que esta nos devuelva un beneficio económico ya sea aún corto o largo plazo, (Gitman, 2019, p. 13).

**i) Inversión pública** Es la participación de un negocio en algún proyecto planteado por el estado en el cual requiere cumplir de ciertos requisitos, (Vidal, 2005, p. 76).

**j) Inversión Privada** Es la participación de un negocio donde no hay intervención del estado o que estas tengan que ver con algún beneficio que brinde esta institución en mención, (Vidal, 2005, p. 57).

**k) Ley:** Precepto o norma ordenada por una autoridad suprema en la que se ordena o prohíbe algo, en el sentido más restrictivo, la palabra derecho se utiliza para identificar la principal fuente del derecho en los estados contemporáneos, es decir, la práctica común y corriente por la cual la producción jurídica se materializa en formas estatales libres, (Celotto y Conte, 2006, p. 613).

**l) Limitación:** Son aquellos obstáculos que se atraviesan en cierta realización de algo que se desea realizar, se conoce como los inconvenientes que se presentan en una ejecución de un estudio, (Fernández, 2020, p. 73).

**m) Objetivo:** Es el motivo por el cual se encamina una acción cuyo objeto debe realizarse en un determinado lapso de tiempo, (Álvarez, 2020, p. 535).

**n) Productividad:** Se describe como el aprovechamiento de cada recurso que tiene la empresa para generar un beneficio y que esta impacte e influya positivamente en el cumplimiento de los objetivos

trazados, que de cierta manera hayan cumplido con las expectativas esperadas por la empresa, (Cequea y Núñez, 2011, p. 53).

**ñ) Rentabilidad Empresarial:** Se conceptualiza como rentabilidad empresarial al redito positivo esperado en un determinado periodo, que de ciertas actividades de ingresos sean superiores a las de sus costos y gastos y que con esta diferencia se tenga capacidad suficiente para enfrentar sus obligaciones, es decir la empresa debe mantenerse en el tiempo con resultados positivos sin necesidad de tener que recurrir a financiamiento externo o que estas generen gastos de intereses que afectaran la rentabilidad empresarial, (Daza, 2015, p. 266).

**o) Tributo:** Es el beneficio monetario que demanda el estado por su capacidad de contribuir y los costos necesarios para lograr sus objetivos, en cuestión tiene su origen en una actividad del estado relacionada con los contribuyentes, no basta que nos veamos en el campo de las “tasas”. También debe corresponder a un pago destinado a financiar esta misma actividad, aunque el destino no agota necesariamente esta financiación, (Plazas, 2000, p. 97).

**p) Turismo:** Es el recorrido que se realiza en un determinado lugar, se conoce como recorrido excursión o viaje realizado por cualquier persona, (Villanueva, 2011, p. 15).

**q) Viabilidad:** Es referirse a cuan viable y accesible es realizar un hecho en concreto y cuan factible fue agenciarse de información necesaria para el propósito que se tiene planteado, (Camirra, 2009, p. 30).

**r) Vigencia:** Es la duración que tiene cierto dictamen de algo establecido ya sea una norma o ley para que esta sea aplicada durante cierto tiempo establecido, (Villanueva, 2011, p. 33).

**s) Zona:** Es la parte geográfica al cual se está haciendo referencia de realizar algún hecho en concreto, se conoce como lugar de destino, (Palomino, 2013, p. 12).

## Capítulo III Hipótesis y variables

### 3.1. Hipótesis General

La exoneración del impuesto general a las ventas incide significativamente en el desarrollo empresarial del sector turismo en la ciudad de Tarapoto, periodos 2021-2022.

### 3.2 Hipótesis específicas

a El tipo de beneficio tributario incide en la cantidad de ingresos del sector turismo.

b El nivel de las actividades comprendidas incide en la cantidad de egresos en este sector turismo.

c El nivel de las actividades no comprendidas incide en la cantidad de inversión en este sector turismo.

d El nivel de desarrollo sostenible incide en el tipo de cliente en este sector turismo.

e El porcentaje de la inversión privada incide en el tipo de proveedores de este sector.

f El porcentaje de la inversión pública incide en el tipo de financiamiento de este sector turismo.

### 3.3 Operacionalización de Variables

#### 3.3.1 Variable Independiente: Exoneración del IGV (X)

X1: Tipo de beneficios tributarios,

X2: Nivel de las actividades comprendidas

X3: Nivel de las actividades no comprendidas.

X4: Nivel de desarrollo sostenible

X5: Porcentaje de la inversión privada

X6: Porcentaje de la inversión pública

### 3.3.2 Variable Dependiente: Desarrollo empresarial (Y)

Y1: Cantidad de ingresos

Y2: Cantidad de egresos

Y3: Cantidad de inversión

Y4: Tipo de clientes

Y5: Tipo de proveedores

Y6: Tipo de financiamiento

## Capítulo IV Metodología

### 4.1. Diseño Metodológico

#### 4.1.1 Tipo de Investigación

En lo que respecta a esta investigación es de tipo aplicada porque tiene un propósito práctico e inmediato en la que se profundiza la realidad de cada una de sus variables, caracterizándolos según las teorías ya existentes en base a sus componentes que lo integran, (Gutiérrez, 2006, p. 39).

#### 4.1.2 Nivel de Investigación

Dicho estudio tiene un nivel de investigación descriptivo correlacional, porque busca intencionalmente especificar características de las variables independientes para conocer su incidencia en las variables dependientes, esto se consigue especificando propiedades o algunos rasgos importantes de estas variables, (Hernández, 2014, p. 72).

#### 4.1.3 Método

El método en esta investigación es de tipo probabilístico, porque cada elemento en estudio tiene la misma posibilidad de formar parte de la muestra, en tanto, para dicha determinación ha resultado indispensable emplear el muestreo probabilístico aleatorio simple porque los elementos de la población fueron seleccionados al azar, con el cual se pueda presentar el adecuado entendimiento y descripción de como la aplicación de una ley sobre la exoneración del impuesto general a las ventas en las empresas del sector turismo inciden en su desarrollo empresarial.

#### 4.1.4 Diseño

Al tratarse de un trabajo de investigación donde ninguna variable sufrió manipulación o este expuesto a estímulos deliberadamente a los sujetos

en estudio, en la que se observa el suceso del fenómeno tal cual sucede los hechos, estamos frente a un diseño no experimental – transversal de tipo correlacional – causal en la que se recolecta datos en un solo momento, para analizar las relaciones de incidencia entre las variables independientes con las dependientes, (Fernández, 2014, p. 73).

X1  Y1.

## 4.2 Población y Muestra

### 4.2.1 Población

En este estudio se toma como población objetivo a todas aquellas empresas activas y habidas del sector turismo ubicadas en la ciudad de Tarapoto que estén gozando del beneficio tributario establecida por la ley 27037, en los periodos 2021-2022, los contribuyentes registrados son 60, que se encuentran beneficiados con la exoneración del impuesto general a las ventas según la información proporcionada por SUNAT.

### 4.2.2 Muestra

En la determinación óptima de la muestra se utiliza la fórmula del muestreo aleatorio simple que se emplea en estadística no paramétricas, (encuestas y entrevistas) la misma que se detalla a continuación:

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{\varepsilon^2 (N - 1) + Z^2 P Q}$$

Donde:

Z: Valor asociado a un nivel de confianza ubicado en la tabla normal estándar. (90% ≤ confianza ≤ 99%, para una confianza del 90% entonces Z = 1.65%)

P: Las empresas acogidas al régimen de la Amazonía del sector turismo según base de datos SUNAT en la ciudad de Tarapoto está conformada por 60 empresas,  $p = 0.7$ .

Q: Las empresas acogidas al régimen de la Amazonía del sector turismo según base de datos SUNAT en la ciudad de Tarapoto está conformada por 60 empresas, se tiene un valor de  $q = 0.3$ .

$\epsilon$ : Margen de error existente en todo trabajo de investigación  $1\% \leq e \leq 10\%$ , para el caso del presente trabajo se ha considerado un error del 10%.

N: Población

n: Tamaño óptimo de muestra.

Entonces, el valor de n es:

$$n = \frac{(1.65)^2 (0.7)(0.3) (60)}{(0.1)^2 (60 - 1) + (1.65)^2 (0.7)(0.3)}$$
$$n = 30$$

El tamaño de la muestra resultante es de 30, a los cuales se aplicó los instrumentos de medición, es decir las encuestas.

#### 4.3 Técnicas de Recolección de Datos

En el desarrollo del trabajo de investigación se plantea y se aplica como técnica la encuesta, con el propósito de recolectar datos a través de catorce interrogantes, obteniendo que cada respuesta se entienda y se pueda discutir con los resultados y así se pueda dar las respectivas conclusiones y aporte al trabajo de investigación.

#### 4.4 Técnicas de Procesamientos de Datos

En este proceso de estadística descriptiva se clasifica toda la información presentada y recolectada con el fin de describir cada característica diferente, para que esta información cuantitativa pueda interpretarse, se

realiza por intermedio de un cuestionario lo cual nos proporciona respuestas precisas sobre lo que se quiere conocer, que posteriormente a esto se utiliza las siguientes técnicas para el adecuado procesamiento de la información. El software SPSS se aplica con el propósito de cuantificar la información recolectada en la encuesta, con lo que este software nos permite uniformizar la información para un mejor entendimiento de la aplicación de las encuestas.

El Microsoft office 2010 Word se aplica con el fin de realizar el informe descriptivo de cada uno de los resultados obtenidos en las tablas, donde se analiza e interpreta los gráficos y porcentajes encontrados en cada una de las variables y al cómo se relaciona una con la otra variable.

El Microsoft 2010 Power Point se utiliza al momento que se sustente cada uno de los objetivos desarrollados en el cual fue expuesta a los jurados mediante una vista dinámica de todos los resultados encontrados en la cual se incluye una vista dinámica para un mejor entendimiento de los resultados.

#### 4.5 Aspectos Éticos

Para el desarrollo del estudio se toma en cuenta los reglamentos estipulados en la Universidad San Martín de Porres donde se tiene como prioridad que el investigador haga referencia a su obligación moral que tiene como estudiante de esta universidad en brindar información veraz, confiable, viable para que los resultados se puedan confiar y se pueda mejorar el entorno en que vivimos ya que humanidad ansia el cumplimiento de las normas profesionales, con la que se garantiza las cuestiones éticas para lograr la protección de quienes han participado en la investigación, (Paz, 2019, p. 11).

## Capítulo V Resultados

Seguidamente se muestra los resultados de las encuestas realizadas a 30 empresas del sector turismo de la ciudad de Tarapoto, esta muestra fue a conveniencia del investigador, que se utilizó una encuesta de 14 preguntas, dicho instrumento fue aplicado al personal responsable de la información tributaria, que conoce sobre la exoneración del impuesto general a las ventas y su incidencia en el desarrollo empresarial de las empresas en mención, las cuales han sido procesadas en el programa SPSS, los que se presentan en tablas y figuras estadísticas a continuación:

### 5.1 Encuesta

Variable independiente: Exoneración del IGV

Indicador: Tipo de beneficio tributario

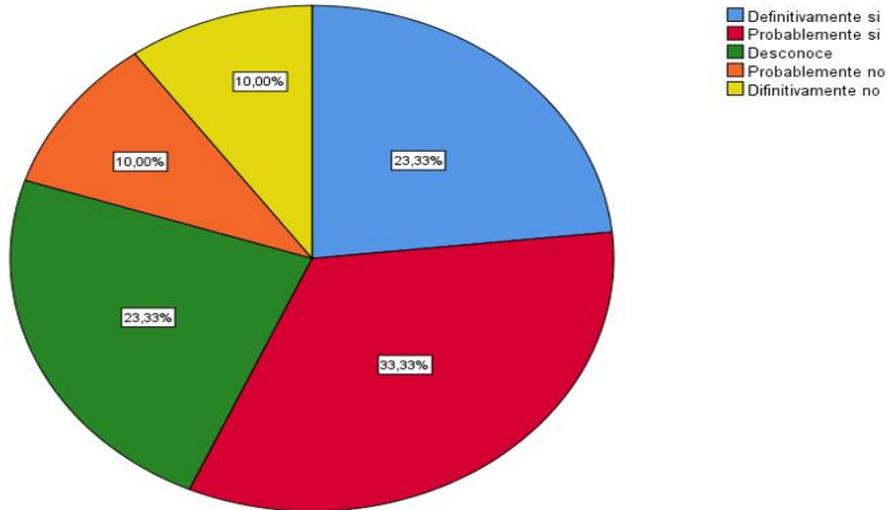
**Tabla 1** *Importancia de los beneficios tributarios*

1 ¿Para usted son importantes los beneficios tributarios en las empresas del sector turismo?

|        |                    | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Definitivamente si | 7          | 23,3       | 23,3              | 23,3                 |
|        | Probablemente si   | 10         | 33,3       | 33,3              | 56,7                 |
|        | Desconoce          | 7          | 23,3       | 23,3              | 80,0                 |
|        | Probablemente no   | 3          | 10,0       | 10,0              | 90,0                 |
|        | Definitivamente no | 3          | 10,0       | 10,0              | 100,0                |
|        | Total              |            | 30         | 100,0             | 100,0                |

**Figura 1** Tipo de beneficio tributario

1 ¿Para usted son importantes los beneficios tributarios en las empresas del sector turismo?



Interpretación:

Al revisar la información que muestra la tabla encontramos que el 33.3% de estas empresas del sector turismo mencionan que probablemente si sean importantes los beneficios tributarios, el 23.3% indicaron que definitivamente si son importantes dichos beneficios tributarios en las empresas de dicho sector y el 23.3% mencionan desconocer si en el sector han sido beneficiosos los resultados por el goce de dichos beneficios y con respuesta negativa se tiene un 20% quienes aseguran que probablemente no lo sean y que en definitiva no lo son totalizando el 100% de la muestra; observando que la apreciación de los resultados es de tendencia positiva.

Analizando cada uno de los datos que figuran en el párrafo anterior se desprende que mayoritariamente los que respondieron en la pregunta centralizaron su atención en las alternativas “a” “b” y “c” lo cual significa que no comparten la opinión respecto a la importancia que este beneficio representa para las empresas de este sector lo cual se evidencia que las empresas del sector turismo tiene claro que estos beneficios tributarios están orientados a incentivar el turismo y su desarrollo empresarial en dicha zona pero que no están siendo aplicados

adecuadamente con respecto al objeto de la ley, a pesar de tener una ventaja de inafectación del impuesto general a las ventas a comparación de otros destinos turísticos no se refleja inversión de los beneficios obtenidos.

Indicador: Nivel de actividades comprendidas

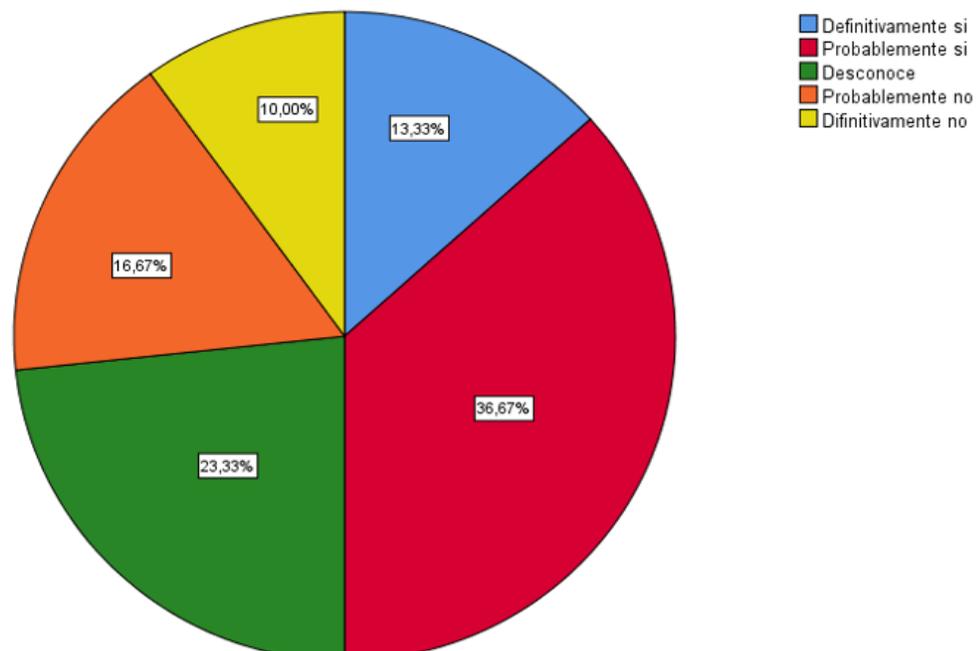
**Tabla 2** Las actividades comprendidas optimizan este sector

2 ¿En su opinión las actividades comprendidas en la Ley 27037 optimizan este sector?

|        |                    | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Definitivamente si | 4          | 13,3       | 13,3              | 13,3                 |
|        | Probablemente si   | 11         | 36,7       | 36,7              | 50,0                 |
|        | Desconoce          | 7          | 23,3       | 23,3              | 73,3                 |
|        | Probablemente no   | 5          | 16,7       | 16,7              | 90,0                 |
|        | Definitivamente no | 3          | 10,0       | 10,0              | 100,0                |
|        | Total              | 30         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Figura 2** Nivel de actividades comprendidas

2 ¿En su opinión las actividades comprendidas en la Ley 27037 optimizan este sector?



### Interpretación:

Tal como se aprecia en la parte porcentual de los datos mostrados en la pregunta, encontramos que el 36.67% de los consultados dieron como respuesta que probablemente si las actividades comprendidas en la ley 27037 optimizan este sector, el 23.33% mencionaron desconocer si el sector turismo optimiza sus inversiones por el solo hecho de encontrarse dentro de las actividades que la ley lo dispone, por otra parte el 16.67% niega lo afirmado en la segunda alternativa con más alta afirmación, en cambio el 13.33% expresaron que definitivamente si influyen en la optimización para dicho sector pero esto no garantiza la adecuada aplicación del objeto de la ley, y el 10% restante señalaron que definitivamente las actividades comprendidas bajo la ley 27037 no optimizan este sector, sumando el 100% y donde la tendencia de los resultados estuvieron en las opciones iniciales, etc.

Es evidente que los datos que se mencionaron anteriormente demuestran que mayoritariamente los encuestados entiende que las actividades comprendidas en la ley en mención optimizan el sector turismo, por la sencilla razón que tiene como objeto o propósito de promover el desarrollo empresarial en la amazonía el solo hecho de acogerse en cualquier actividad comprendida les permitirá reducir su impuesto y exonerarse del impuesto general a las ventas, lo cual demuestra poco conocimiento e interés de las empresas al mostrar en la práctica beneficio económico pero mas no se refleja que los ingresos hayan sido reinvertidos en la misma zona el cual muestre el desarrollo empresarial.

Indicador: Nivel de actividades no comprendidas

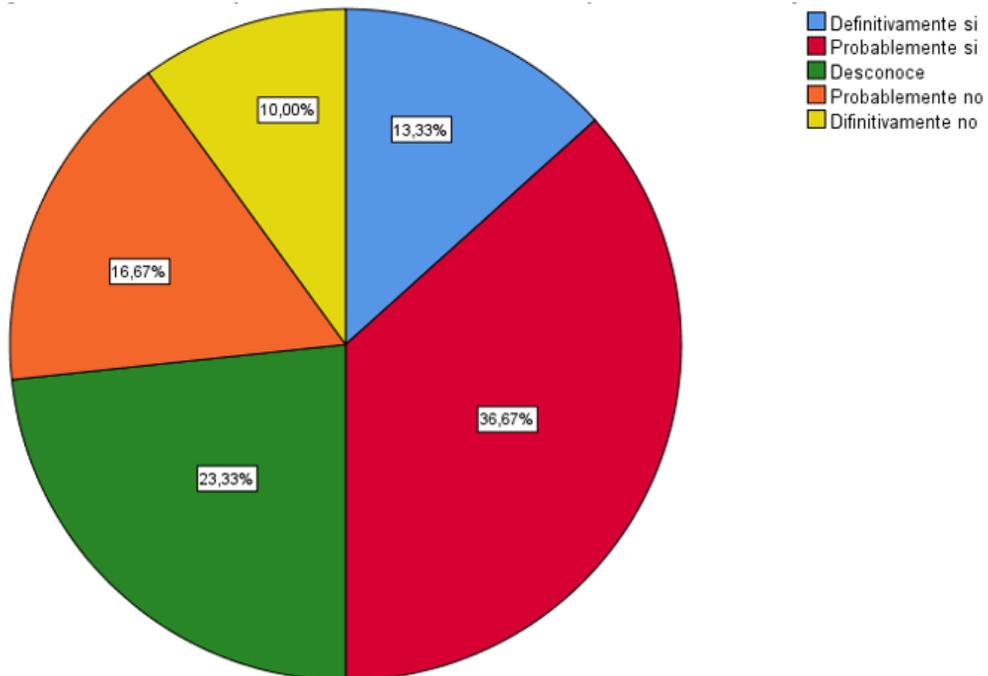
**Tabla 3** *Importancia de las actividades no comprendidas*

3 ¿Usted considera importante las actividades no comprendidas en la Ley 27037 del sector?

|        |                    | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Definitivamente si | 4          | 13,3       | 13,3              | 13,3                 |
|        | Probablemente si   | 11         | 36,7       | 36,7              | 50,0                 |
|        | Desconoce          | 7          | 23,3       | 23,3              | 73,3                 |
|        | Probablemente no   | 5          | 16,7       | 16,7              | 90,0                 |
|        | Definitivamente no | 3          | 10,0       | 10,0              | 100,0                |
|        | Total              |            | 30         | 100,0             | 100,0                |

**Figura 3** *Nivel de actividades no comprendidas*

3 ¿Usted considera importante las actividades no comprendidas en la Ley 27037 del sector?



### Interpretación:

Observando la parte porcentual que nos muestra la tabla 3 se entiende que para el 36.7% de los que respondieron que las empresas del sector turismo probablemente si considera importante conocer las actividades no comprendidas en la ley en mención, lo cual deja en claro que la pregunta es importante para tener bien definido que actividades se consideran y cuáles no, el 23.3% implícitamente desconoce la posición de la alternativa anterior y el 16,7% expresaron negativa y trataron de minimizar sobre la importancia que tiene conocer que actividades no se encuentran enmarcadas en dicha ley, en cambio el 13.3% expresaron que definitivamente si se considera importante y el 10% restante niega que la pregunta sea definitivamente importante, congregando el 100% de la muestra, desde luego también se encuentra que las opiniones se centralizaron en los literales “b” y “c”.

De lo expresado en líneas precedentes se encuentra que mayoritariamente los que respondieron en la interrogante, compartieron la opinión de que si consideran importante las actividades no comprendidas, por la sencilla razón, que en ellas se encuentra la respuesta del porque muestra un bajo interés de inversión los empresarios para esta zona, por el cual también se encuentra el objeto de mantener la diversidad biológica, el desarrollo y uso sostenible y respetar la identidad, cultura de comunidades campesinas y nativas para su bienestar.

Indicador: Nivel de desarrollo sostenible

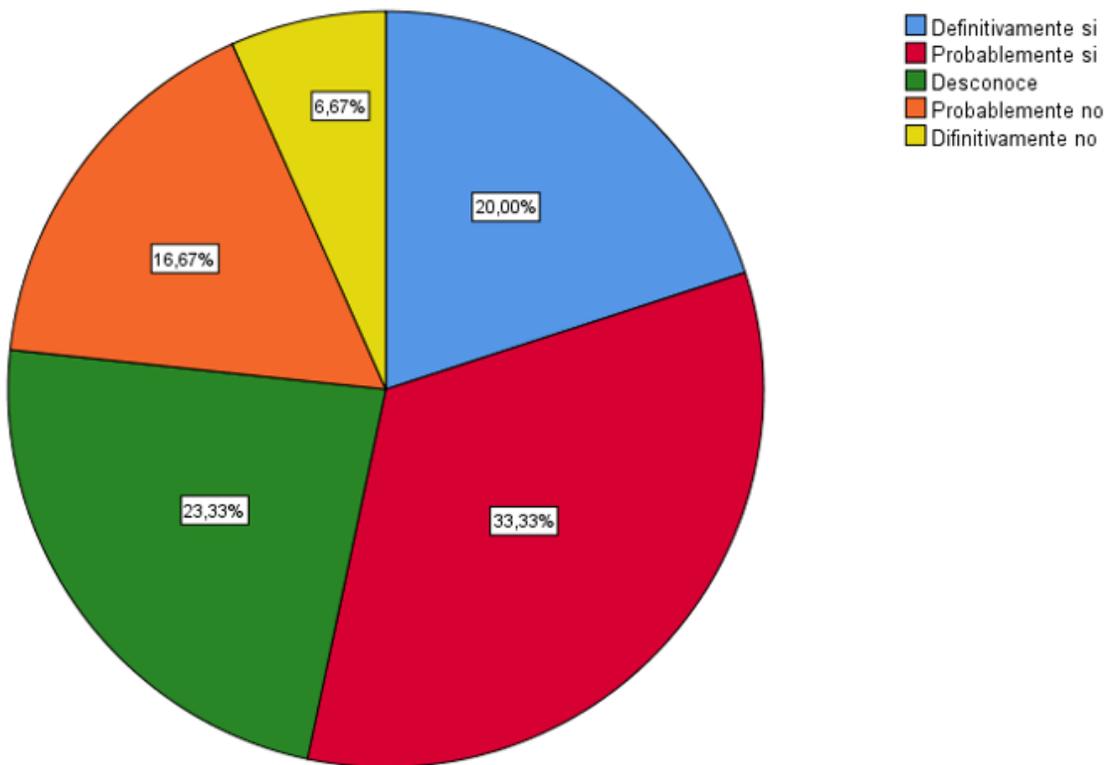
**Tabla 4** Logro de desarrollo sostenible

4 ¿Para usted estas empresas han logrado un óptimo desarrollo sostenible?

|        |                    | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Definitivamente si | 6          | 20,0       | 20,0              | 20,0                 |
|        | Probablemente si   | 10         | 33,3       | 33,3              | 53,3                 |
|        | Desconoce          | 7          | 23,3       | 23,3              | 76,7                 |
|        | Probablemente no   | 5          | 16,7       | 16,7              | 93,3                 |
|        | Definitivamente no | 2          | 6,7        | 6,7               | 100,0                |
|        | Total              | 30         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Figura 4** Nivel de desarrollo sostenible

4 ¿Para usted estas empresas han logrado un óptimo desarrollo sostenible?



### Interpretación:

Al interpretar la información obtenida, se encuentra tanto en la parte porcentual y grafica de la interrogante que el 33,33% de los que respondieron que probablemente si las empresas lograron un óptimo desarrollo sostenible, el 23,33% desconoce si su empresa ha logrado dicho cometido, pudiendo apreciar que el 20% apoya a la alternativa “a” quienes expresan que definitivamente si hubo óptimo desarrollo, 16,67% de los encuestados niega la posición de las alternativas “a” y “b” a esto se suma el 6.67% restante quienes indican que definitivamente su empresa no ha logrado dicho desarrollo, arribando al 100% de los encuestados.

Es notorio que los resultados presentados en el párrafo anterior, demuestran que una tercera parte de los que respondieron centralizaron sus punto de vista indicando que si ha conseguido obtener mejores resultados de rendimientos que años anteriores y conseguir que los ingresos incrementen por los beneficios que otorga la presente ley 27037 y se obtenga inclusión económica, pero no ha logrado obtener inclusión social ni ambiental lo cual demuestra no hubo un óptimo desarrollo empresarial sostenible en el sector turismo lo cual es objeto por el cual fue creado la ley en mención.

Indicador: Porcentaje de la inversión privada

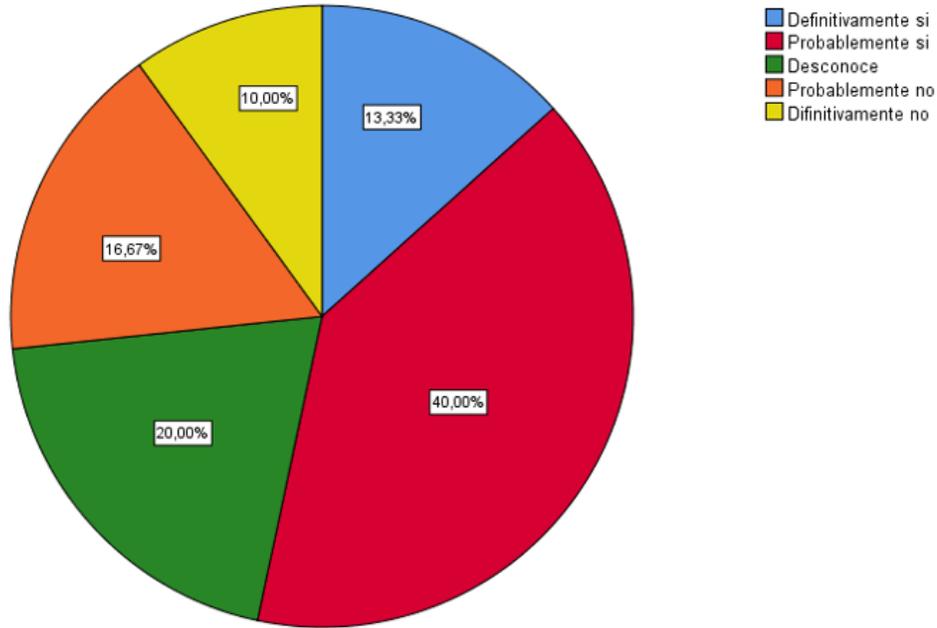
**Tabla 5** *Son apropiadas las condiciones para la inversión privada*

*5 ¿Usted considera apropiadas las condiciones para la inversión privada en el sector turismo de la región San Martín?*

|        |                    | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Definitivamente si | 4          | 13,3       | 13,3              | 13,3                 |
|        | Probablemente si   | 12         | 40,0       | 40,0              | 53,3                 |
|        | Desconoce          | 6          | 20,0       | 20,0              | 73,3                 |
|        | Probablemente no   | 5          | 16,7       | 16,7              | 90,0                 |
|        | Definitivamente no | 3          | 10,0       | 10,0              | 100,0                |
|        | Total              |            | 30         | 100,0             | 100,0                |

**Figura 5** *Porcentaje de la inversión privada*

5 *¿Usted considera apropiadas las condiciones para la inversión privada en el sector turismo de la región San Martín?*



Interpretación:

Resulta bastante importante poder apreciar que la tendencia de los resultados, estuvo en la primera alternativa que fueron consultados, tal es así que el 40% de las empresas que fueron consultados, mencionaron estar de acuerdo que probablemente si consideran apropiadas las condiciones para la inversión privada, el cual también un sector de los encuestados del 20% desconoce si dichas condiciones mejoran la inversión en el sector turismo, el 13.33% también se suma al mayor porcentaje de las respuestas obtenidas en el ítem “b”, por otra parte el 16.67% niega lo afirmado en las alternativas “a” y “b” y solo el 10% expresaron que definitivamente no son apropiadas dichas condiciones para la inversión privada, congregando el 100%.

No cabe duda, que casi la totalidad de los encuestados y que son personas que conocen de la parte tributaria y tienen amplia experiencia en la aplicación de estos beneficios en este sector en su mayoría afirman que las condiciones se consideran

apropiadas por el solo hecho de generar beneficio económico para las empresas, cabe recalcar que el objeto de la ley no es solo generar beneficio económico para las empresas si no desarrollo social y ambiental en las empresas privadas que están en la facultad de desarrollar cualquier actividad turística en un entorno de libre riesgo sea físico, sicológico o material, y que dicho beneficio no sea un limitante para lograr el propósito de las empresas que inviertan y gocen de dichos beneficios tributarias sin ningún riesgo.

Indicador: Porcentaje de la inversión pública

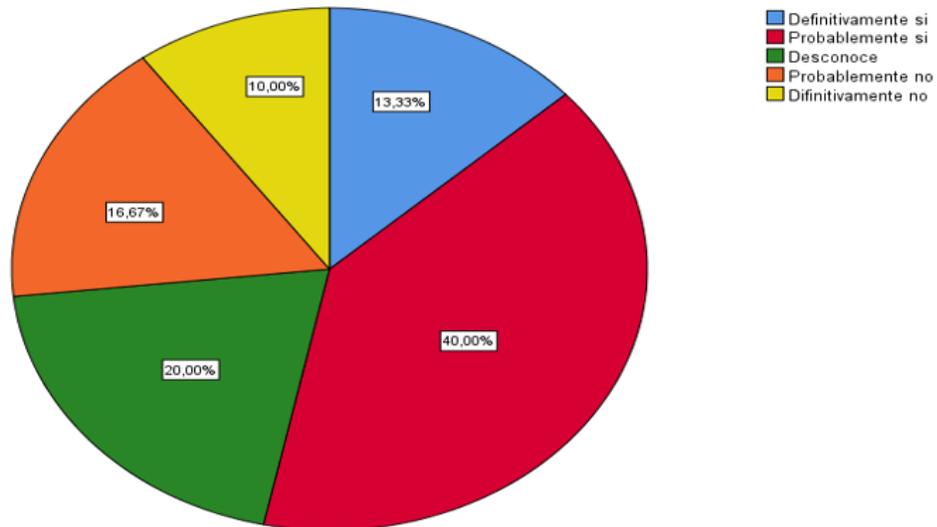
**Tabla 6** *Existe apoyo de la inversión pública*

6 *¿En su opinión existe apoyo a la inversión pública para las actividades del turismo?*

|        |                    | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Definitivamente si | 4          | 13,3       | 13,3              | 13,3                 |
|        | Probablemente si   | 12         | 40,0       | 40,0              | 53,3                 |
|        | Desconoce          | 6          | 20,0       | 20,0              | 73,3                 |
|        | Probablemente no   | 5          | 16,7       | 16,7              | 90,0                 |
|        | Definitivamente no | 3          | 10,0       | 10,0              | 100,0                |
|        | Total              | 30         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Figura 6** *Porcentaje de la inversión pública*

6 *¿En su opinión existe apoyo a la inversión pública para las actividades del turismo?*



Interpretación:

Los resultados que figuran en la parte porcentual de la tabla, destacan que el 40% de los que respondieron la pregunta, expresaron que probablemente si existe apoyo a la inversión pública, 20% fueron contundentes en sus apreciaciones indicando estar totalmente convencidos en desconocer que la inversión pública mejora la actividad del sector turismo, 16.67% fueron claros al negar que exista apoyo a la inversión pública, en cambio el 13.33% se suma a la alternativa “b” y el 10% restante tiene punto de vista distinto a la alternativa “a” y “b” el cual niega que exista mejora de las actividades del turismo por el apoyo de la inversión pública, totalizando un 100%.

Buscando una explicación a la información considerada anteriormente, se infiere que estas organizaciones vinculadas al sector turismo, si tiene el apoyo y se obtiene de manera directa al no pagar impuesto como los demás contribuyentes o que ciertas actividades se encuentren exoneradas del pago del impuesto general a las ventas, lo cual esto tiene un efecto para el estado como pérdidas de ingresos tributarios para la institución, lo cual no hubiera dado cabida si esto ocurriera bajo una ley tributaria general.

Variable Independiente: Exoneración del impuesto general a las ventas

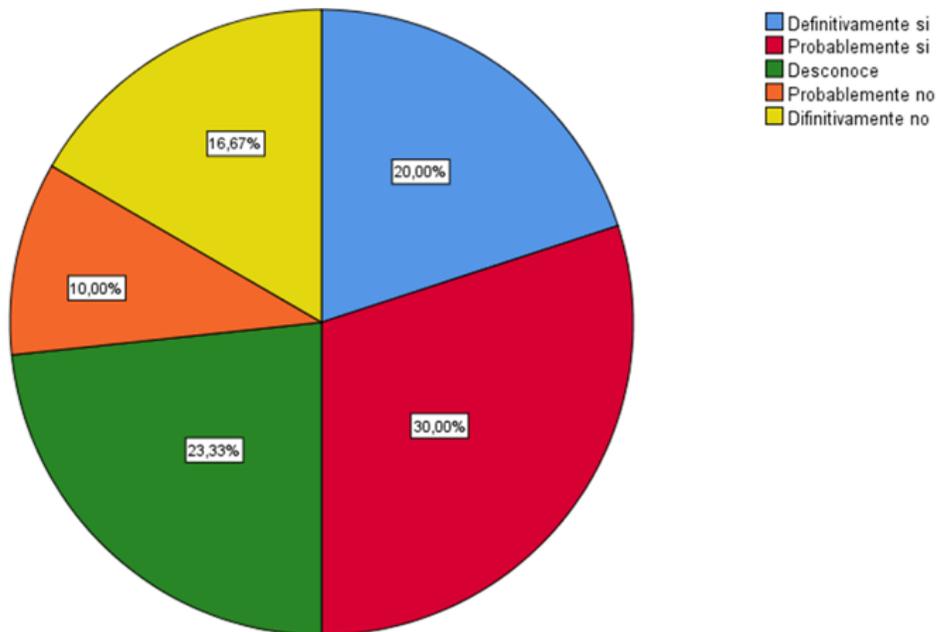
**Tabla 7** La aplicación de la exoneración del IGV es adecuada

7 ¿En su opinión están de acuerdo en expresar que una exoneración de impuesto a la venta genera una reducción de la recaudación de impuesto para el estado?

|        |                    | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Definitivamente si | 6          | 20,0       | 20,0              | 20,0                 |
|        | Probablemente si   | 9          | 30,0       | 30,0              | 50,0                 |
|        | Desconoce          | 7          | 23,3       | 23,3              | 73,3                 |
|        | Probablemente no   | 3          | 10,0       | 10,0              | 83,3                 |
|        | Definitivamente no | 5          | 16,7       | 16,7              | 100,0                |
|        | Total              | 30         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Figura 7** Exoneración del IGV

7 ¿En su opinión están de acuerdo en expresar que una exoneración de impuesto a la venta genera una reducción de la recaudación de impuesto para el estado?



Interpretación:

Por la forma como está planteada a la interrogante, permitió observar que los literales “b” y “c” concentraron las opiniones de los consultados; es así que el 30%

dieron como respuesta que probablemente si se aplica adecuadamente la exoneración del impuesto general a las ventas, a la cual se tiene el 23.33% desconocer si dicha aplicación ayuda a mejorar el desarrollo empresarial, por otro lado, se tiene un 20% de los consultados quienes afirman que se aplica adecuadamente la exoneración, y los literales “d” y “e” tuvieron una posición contraria, el 16.67% menciona que definitivamente no se aplica adecuadamente la exoneración según el objeto de la ley y el 10% se suma al literal anterior, agrupando así el 100%.

Es importante destacar quienes respondieron que, en su mayoría, lo justificaron expresando que efectivamente la aplicación de la ley 27037 es cumplir con el objeto de la ley en mención, para también hacer frente a los diferentes proyectos de inversión previstos en este sector, en definitiva, se entiende que la aplicación de esta ley en la práctica es positiva para las empresas del sector turismo de la ciudad de Tarapoto y son conscientes que, si han logrado su propósito, viéndolo desde la parte económica que ha generado un mejor beneficio, el cual no se ve reflejado en el desarrollo empresarial al no existir reinversión de los ingresos generados que ayudan a mejorar el desarrollo empresarial en la amazonía.

Indicador: Cantidad de ingresos

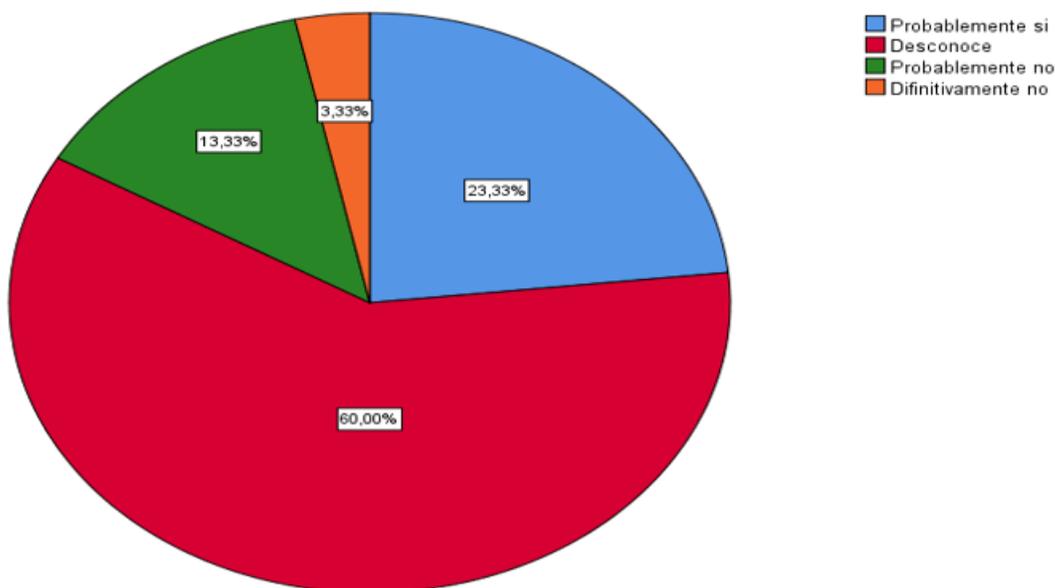
**Tabla 8** *Ingresos relacionados con su actividad*

8 *¿En su opinión la cantidad de ingresos obtenidos va acorde a la actividad turística?*

|        |                    | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Probablemente si   | 7          | 23,3       | 23,3              | 23,3                 |
|        | Desconoce          | 18         | 60,0       | 60,0              | 83,3                 |
|        | Probablemente no   | 4          | 13,3       | 13,3              | 96,7                 |
|        | Definitivamente no | 1          | 3,3        | 3,3               | 100,0                |
|        | Total              | 30         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Figura 8** Cantidad de ingresos

8 ¿En su opinión la cantidad de ingresos obtenidos va acorde a la actividad turística?



Interpretación:

Revisando los datos consignados en la parte estadística, se observa que el 60% de los que respondieron en la interrogante que afirman desconocer que el aumento o disminución de ingresos obtenidos este acorde a la actividad turística, a diferencia del 23.33% que fueron más directos en señalar que probablemente si sea la causa por el cual una empresa de este sector incremente o disminuya sus ingresos, el 13.33% mencionaron que probablemente no sea esa la causa por el cual disminuya o aumente sus ventas pero si son conscientes de que no se reinvierten las ganancias, y el 3.33% niega lo dicho en el literal “b” y discrepa que el aumento de los ingresos se deba al acogimiento de la ley en mención, agrupando así el 100% de los resultados obtenidos.

Conforme la información que figura tanto en la tabla como en el gráfico correspondiente, demuestra que la mayoría de las empresas dedicadas a esta actividad y que se encuentran en este sector afirman desconocer si el ingresos o disminución de estos se deba al acogimiento de la ley en mención, de lo descrito en el párrafo anterior se entiende que las empresas dedicadas a este rubro no

muestran una inclusión progresiva para conseguir un desarrollo local sostenible, lo cual no le permite ser un catalizador prioritario de los ingresos que desea obtener.

Indicador: Cantidad de egresos

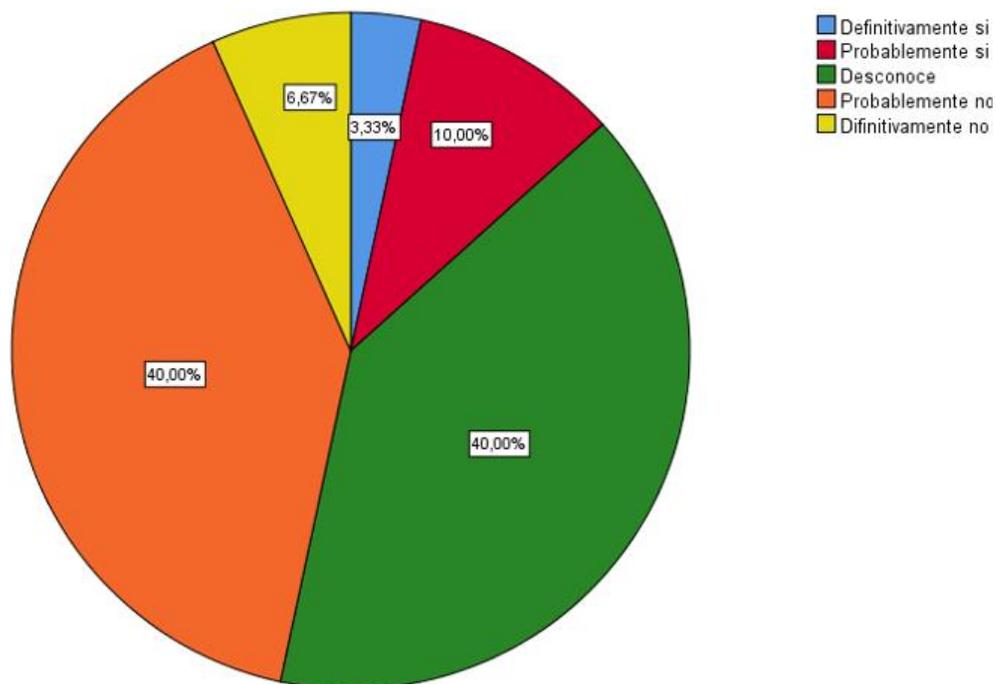
**Tabla 9** *El espíritu de la ley reflejada en la reducción de egresos*

9 ¿En su opinión la reducción de egresos refleja el espíritu de la ley 27037?

|        |                    | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Definitivamente si | 1          | 3,3        | 3,3               | 3,3                  |
|        | Probablemente si   | 3          | 10,0       | 10,0              | 13,3                 |
|        | Desconoce          | 12         | 40,0       | 40,0              | 53,3                 |
|        | Probablemente no   | 12         | 40,0       | 40,0              | 93,3                 |
|        | Definitivamente no | 2          | 6,7        | 6,7               | 100,0                |
|        | Total              | 30         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Figura 9** *Cantidad de egresos*

9 ¿En su opinión la reducción de egresos refleja el espíritu de la ley 27037?



### Interpretación:

En este contexto de la investigación, los resultados son bastante evidentes tales es así que el 40% de las empresas que respondieron dicen desconocer que la reducción de los egresos en las empresas dedicadas al rubro turismo este reflejada por el espíritu de la ley 27037, por otra parte el 40% refiere que probablemente no sea el espíritu de la ley en mención la causa de menor pago de impuesto, el 10% de las empresas encuestadas discrepan con el literal “c” y “d”, el 6,67% menciona estar de acuerdo con la posición asumida del literal “d” sin embargo el 3,33% apoya al literal “b” el cual se suma y afirma que la reducción de sus egresos se debe a la aplicación de la ley 27037, totalizando un 100% de los encuestados.

Luego de haber revisado la parte porcentual de la tabla, se encuentra que en su mayoría respaldaron el literal “c” y “d” no están seguros y desconociendo que la reducción de los egresos se deba al espíritu de la ley 27037, que consiste en la desgravación del impuesto, por el cual las empresas de este sector logra el beneficio de no pagar un 18% más por cualquier bien o servicio que se adquiera o consuma en dicha zona, y quienes respaldaron las dos primeras opciones están seguros de la importancia que tiene el beneficio para este sector, el cual se traduce en mayor liquidez con menor pago de egresos.

Indicador: Cantidad de inversión

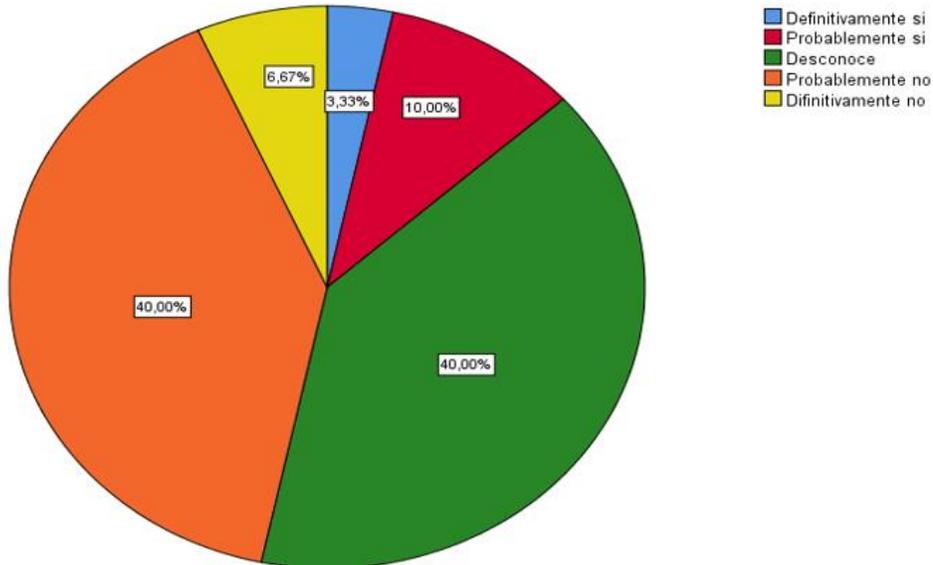
**Tabla 10** *Las inversiones se deben al beneficio de la norma*

10 ¿Cree usted que las inversiones realizadas en los dos últimos años se deben al beneficio de la norma?

|        |                    | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Definitivamente si | 1          | 3,3        | 3,3               | 3,3                  |
|        | Probablemente si   | 3          | 10,0       | 10,0              | 13,3                 |
|        | Desconoce          | 12         | 40,0       | 40,0              | 53,3                 |
|        | Probablemente no   | 12         | 40,0       | 40,0              | 93,3                 |
|        | Definitivamente no | 2          | 6,7        | 6,7               | 100,0                |
|        | Total              |            | 30         | 100,0             | 100,0                |

**Figura 10** Cantidad de inversión

10 ¿Cree usted que las inversiones realizadas en los dos últimos años se deben al beneficio de la norma?



Interpretación:

Esta información obtenida en la pregunta y presentada en la tabla correspondiente, permitió encontrar que el 40.00% de estas empresas del sector turismo mencionan desconocer si las inversiones realizadas en el periodo anterior se deban al acogimiento de dicha ley, el otro 40.00% indicaron que probablemente no se dieron dichas inversiones, el 10.00% en cambio mencionan que probablemente si sea esa la razón por el cual se realizó dichas inversiones y con respuesta negativa se tiene un 6.67% quienes aseguran que definitivamente no son esas los motivos por el cual se realiza dichas inversiones, y el 3.33% restante se sumaron al literal "b" quienes afirman que probablemente esa sea la razón por el cual las empresas se encuentran acogidas a ese régimen de la amazonía, llegando al 100% de la muestra,

Sin embargo, al interpretar estos resultados considerados en líneas anteriores se puede observar que en su mayoría de los consultados, estuvieron seguros que las inversiones realizadas en los últimos dos años no se debe al goce de beneficio, de lo cual se infiere que estos datos permiten conocer si la aplicación de la ley

27037 está siendo aplicada adecuadamente en las empresas de este sector, y que cada una de estas organizaciones tomen decisiones acertadas con la que puedan obtener ventajas ante su competencia y puedan lograr un desarrollo económico sostenible en su región.

Indicador: Tipo de clientes

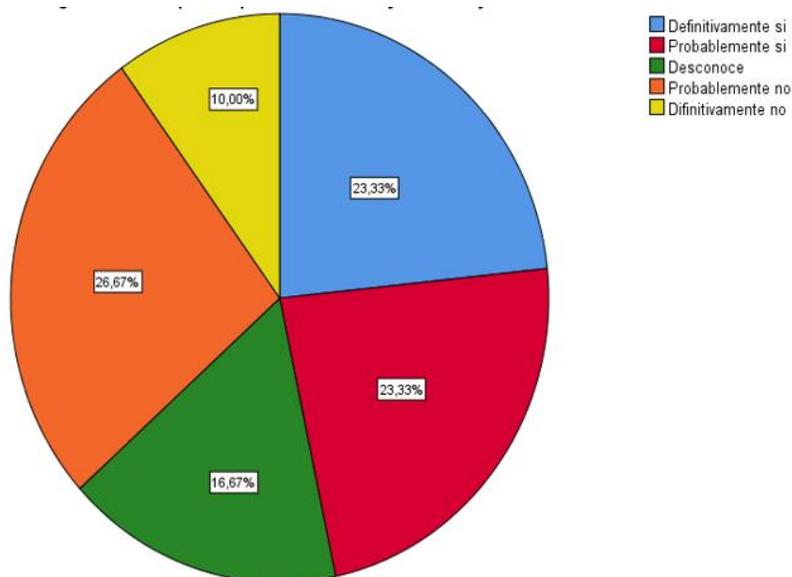
**Tabla 11** *Incremento de clientes*

11 ¿Cree usted que la aplicación de la ley contribuye al incremento de los clientes?

|        |                    | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Definitivamente si | 7          | 23,3       | 23,3              | 23,3                 |
|        | Probablemente si   | 7          | 23,3       | 23,3              | 46,7                 |
|        | Desconoce          | 5          | 16,7       | 16,7              | 63,3                 |
|        | Probablemente no   | 8          | 26,7       | 26,7              | 90,0                 |
|        | Definitivamente no | 3          | 10,0       | 10,0              | 100,0                |
|        | Total              | 30         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Figura 11** *Tipo de clientes*

11 ¿Cree usted que la aplicación de la ley contribuye al incremento de los clientes?



### Interpretación:

Consultando la información estadística que nos brinda la tabla encontramos que el 26,67% de los que respondieron que las empresas del sector turismo probablemente la aplicación de la ley no contribuye al incremento de los clientes, el literal “a” y “b” respaldaron su afirmación que el 23.33% refieren que el incremento de sus clientes si se debe al acogimiento del régimen de la amazonía, por otra parte sumándose a esta posición se tiene que un 23.33% reafirma lo descrito por el literal “b” sin embargo el 16.67% expresaron desconocer si el incremento de los clientes se debe a dicho acogimiento y en cambio el 10% restante niega que la pregunta contribuya y sea importante para el incremento de los clientes, congregando así el 100% de la muestra.

Cabe señalar que las opiniones de cada uno de los consultados y que son conocedores de esta problemática en este sector empresarial, mencionan con bastante claridad que las empresas han conseguido obtener mejores resultados de rendimientos que años anteriores y conseguir que los ingresos incrementen por los beneficios que otorga la presente ley 27037, por lo que han obtenido inclusión económica en el sector turismo, pero mas no un desarrollo empresarial al mantenerse frenados en lo que respecta la reinversión de sus ganancias, y que los resultados que se muestran constituyen una evidencia en esta situación al no reflejar mejoras como empresa, por lo que se deduce que no está cumpliendo con el objeto de la ley.

Indicador: Tipo de proveedores

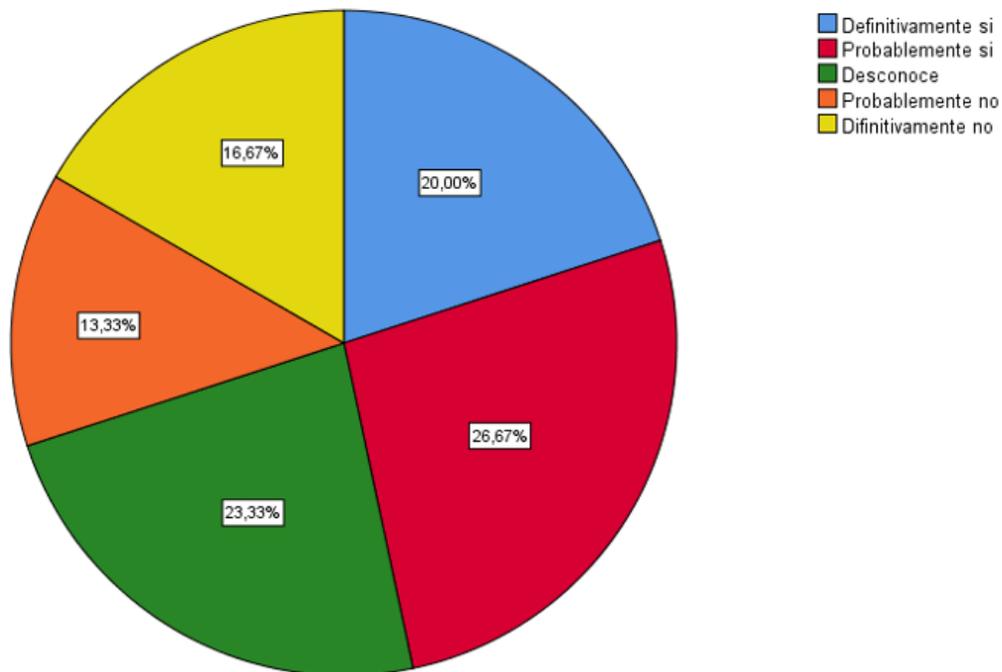
**Tabla 12** *Disminución de proveedores*

12 *¿En su opinión la ley en referencia contribuye a la disminución de proveedores que brindan servicios a la actividad turísticas?*

|        |                    | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Definitivamente si | 6          | 20,0       | 20,0              | 20,0                 |
|        | Probablemente si   | 8          | 26,7       | 26,7              | 46,7                 |
|        | Desconoce          | 7          | 23,3       | 23,3              | 70,0                 |
|        | Probablemente no   | 4          | 13,3       | 13,3              | 83,3                 |
|        | Definitivamente no | 5          | 16,7       | 16,7              | 100,0                |
|        | Total              | 30         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Figura 12** *Tipo de proveedores*

12 *¿En su opinión la ley en referencia contribuye a la disminución de proveedores que brindan servicios a la actividad turísticas?*



### Interpretación:

Conforme los datos acopiados de la información obtenida, se encuentra tanto en la parte porcentual y grafica de la interrogante que el 26.67% de los que respondieron afirman que probablemente si las empresas lograron un óptimo desarrollo económico, el 23,33% desconoce si la ley en referencia contribuye a la disminución de proveedores, pudiendo apreciar que el 20% apoya a la alternativa “b” quienes expresan que definitivamente si contribuye a dicho suceso, el 16,67% de los encuestados niega la posición de las alternativas “a” y “b” a esto se suma el 13.33% restante quienes indican que definitivamente su empresa no ha perdido proveedores o que la ley haya contribuido con esta acción, arribando al 100% de los encuestados.

Buscando una explicación a estos resultados que figuran en la tabla, se encuentra que efectivamente sobre lo expresado se entiende que las empresas privadas consideran a este beneficio como un limitante o que se encuentran condicionadas a que en algún momento se fiscalice las ventas inafectas que se realizaron con dicho cliente y siente que no puede desarrollar actividades de libre riesgo de fiscalización, por lo que afirman que dicha ley contribuye a la disminución de proveedores que brindan servicios a la actividad turística.

Indicador: Tipo de financiamiento

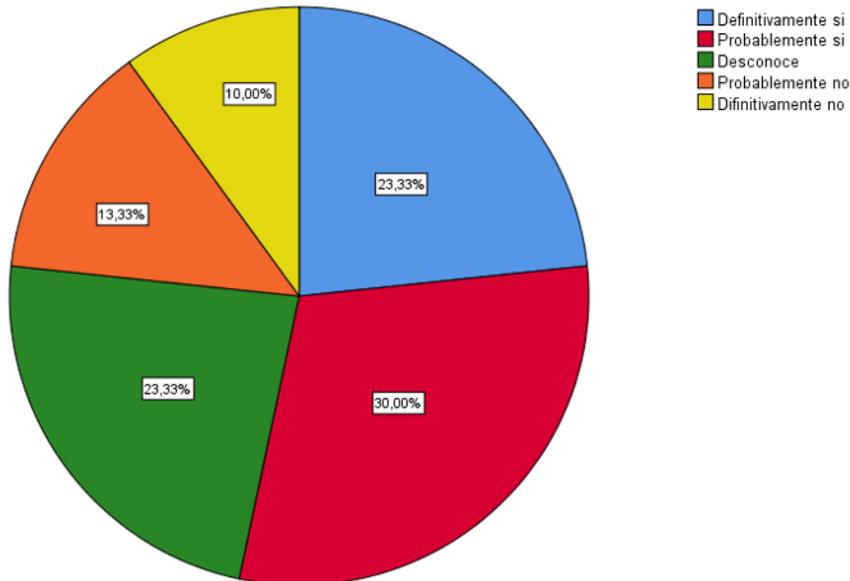
**Tabla 13** *Se requiere financiación externa*

13 *¿Considera usted que las empresas de este sector necesitan o requieren financiación externa?*

|        |                    | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Definitivamente si | 7          | 23,3       | 23,3              | 23,3                 |
|        | Probablemente si   | 9          | 30,0       | 30,0              | 53,3                 |
|        | Desconoce          | 7          | 23,3       | 23,3              | 76,7                 |
|        | Probablemente no   | 4          | 13,3       | 13,3              | 90,0                 |
|        | Definitivamente no | 3          | 10,0       | 10,0              | 100,0                |
|        | Total              | 30         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Figura 13** *Tipo de financiamiento*

13 ¿Considera usted que las empresas de este sector necesitan o requieren financiación externa?



Interpretación:

La información porcentual que figura en la tabla, permitió encontrar en cuanto a los resultados tres posiciones bastante marcada, por un lado quienes tuvieron punto de vista afirmativas previstos en la pregunta (30.00% y 23.33%) y por otra parte quienes tuvieron una apreciación limitante de 23.33% y el 13.33% con puntos de vistas contrarios al literal “a” y “b”, tal es así que el 10% restante de las empresas se suman y están de acuerdo que definitivamente las empresas de este sector no necesitan de financiación externa, congregando el 100% de todos los encuestados.

Interpretando los resultados porcentuales que figuran tanto en la tabla, como en el gráfico correspondiente, permite señalar que efectivamente la coyuntura económica que afrontado el sector turismo necesitaba de un financiamiento para reactivar dicho sector, resultados evidencia que la exoneración del impuesto general a las ventas en la región Amazonía no era suficiente para lograr que las

empresas de este sector consigan el desarrollo empresarial y por ende una estabilidad financiera.

Variable dependiente: Desarrollo empresarial

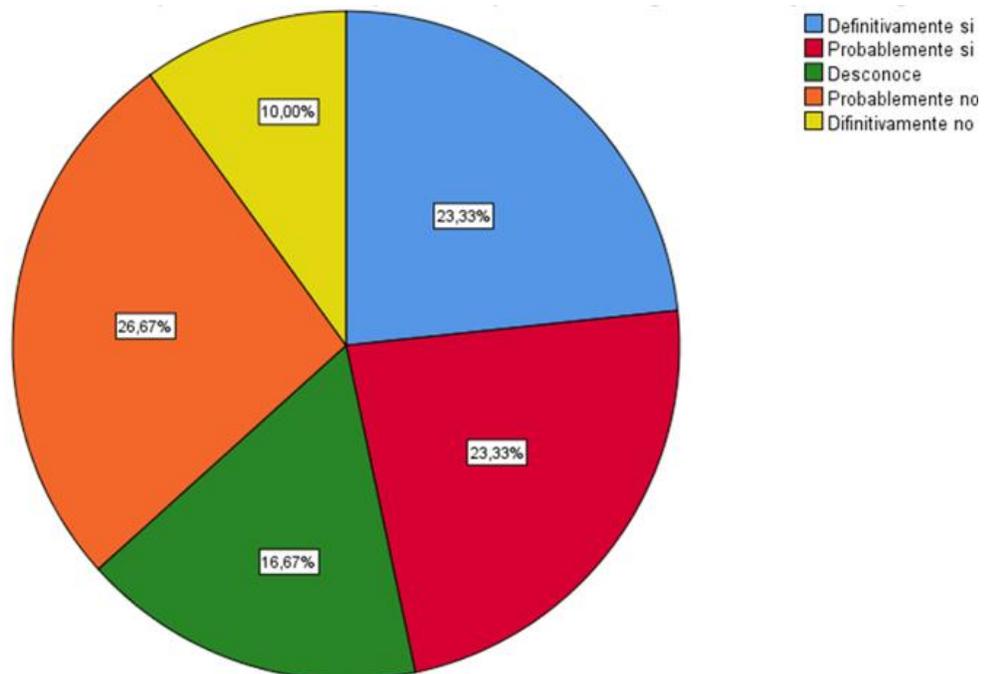
**Tabla 14** Logro de objetivos previstos

14 ¿Considera usted que el desarrollo empresarial a permitido el logro de los objetivos organizacionales?

|        |                    | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Definitivamente si | 7          | 23,3       | 23,3              | 23,3                 |
|        | Probablemente si   | 7          | 23,3       | 23,3              | 46,7                 |
|        | Desconoce          | 5          | 16,7       | 16,7              | 63,3                 |
|        | Probablemente no   | 8          | 26,7       | 26,7              | 90,0                 |
|        | Difinitivamente no | 3          | 10,0       | 10,0              | 100,0                |
|        | Total              | 30         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Figura 14** Desarrollo empresarial

14 ¿Considera usted que el desarrollo empresarial a permitido el logro de los objetivos organizacionales?



### Interpretación:

Tal como se encuentra los resultados respecto a esta variable se observan que el literal “d” con un 26.67% niega a respuestas obtenidas en los literales “a” y “b” quienes afirman en un (23.33% y 23.33%) las opiniones de los consultados; expresan estar seguros que el desarrollo empresarial ha permitido lograr los objetivos previstos, tal es así que el 16.67% se limitan con su respuesta debido a que desconoce si la aplicación ayuda a mejorar el desarrollo empresarial, por otro lado, se tiene un 10% de los consultados quienes niegan que las empresas hayan logrado los objetivos previstos, agrupando así el 100%.

Finalmente, de lo observado en la parte estadística del cuadro y gráfico correspondiente, permitió evaluar cada evidencia de los resultados y que efectivamente se confirma que las empresas no han conseguido lograr en su totalidad los objetivos previstos esto se debe al poco entendimiento de la ley 27037, o por la falta de inclusión progresiva de las empresas dedicadas a este rubro para conseguir un desarrollo empresarial, con el cual pueda actuar como un catalizador prioritario para que dichos objetivos sigan su curso.

### **NIVEL DE VALIDACIÓN O CONFIANZA (ALFA DE CROMBACH)**

| Alfa de<br>Crombach | N de elementos |
|---------------------|----------------|
| ,901                | 14             |

### Interpretación:

Hemos hallado con el SPSS V27, el alfa de crombach con un valor promedio de 90.10% lo cual indica que la tesis desarrollada tiene muy alto grado de confiabilidad entre las preguntas y los resultados de la encuesta.

### Estadísticas de total de elemento

|   | Media de<br>escala si el<br>elemento se ha<br>suprimido | Varianza de<br>escala si el<br>elemento se<br>ha suprimido | Correlación total<br>de elementos<br>corregida | Alfa de Crombach<br>si el elemento se<br>ha suprimido |
|---|---|--|--|---|
| 1 ¿Para usted son importantes los beneficios tributarios en las empresas del sector turismo?  | 36,77   | 102,599  | ,716   | ,889  |
| 2 ¿En su opinión las actividades comprendidas en la Ley 27037 optimizan este sector?  | 36,53   | 101,568  | ,798   | ,886  |
| 3 ¿Usted considera importante las actividades no comprendidas en la Ley 27037 del sector?   | 36,53   | 101,568  | ,798   | ,886  |
| 4 ¿Para usted estas empresas han logrado un óptimo desarrollo sostenible?   | 36,70   | 109,666  | ,450   | ,900  |
| 5 ¿Usted considera apropiadas las condiciones para la inversión privada en el sector turismo de la región San Martín?                                       | 36,57   | 101,771  | ,784   | ,886  |
| 6 ¿En su opinión existe apoyo a la inversión pública para las actividades del turismo?  | 36,57   | 107,426  | ,537   | ,897  |
| 7 ¿En su opinión están de acuerdo en expresar que una exoneración de impuesto a la venta genera una reducción de la recaudación de impuesto para el estado? | 36,53   | 99,223   | ,783   | ,886  |
| 8 ¿En su opinión la cantidad de ingresos obtenidos va acorde a la actividad turística?  | 36,30   | 112,010  | ,645   | ,895  |

|  |       |         |       |      |
|--|-------|---------|-------|------|
| 9 ¿En su opinión la reducción de egresos refleja el espíritu de la ley 27037?  | 35,90 | 128,024 | -,322 | ,921 |
| 10 ¿Cree usted que las inversiones realizadas en los dos últimos años se deben al beneficio de la norma?                           | 35,90 | 128,024 | -,322 | ,921 |
| 11 ¿Cree usted que la aplicación de la ley contribuye al incremento de los clientes?   | 36,50 | 97,776  | ,847  | ,883 |
| 12 ¿En su opinión la ley en referencia contribuye a la disminución de proveedores que brindan servicios a la actividad turísticas? | 36,47 | 98,878  | ,789  | ,885 |
| 13 ¿Considera usted que las empresas de este sector necesitan o requieren financiación externa?                                    | 36,70 | 101,734 | ,736  | ,888 |
| 14 ¿Considera usted que el desarrollo empresarial a permitido el logro de los objetivos organizacionales?                          | 36,50 | 97,776  | ,847  | ,883 |

## 5.2 Contraste de hipótesis

Se empleó el análisis inferencial para el contraste de cada una de las hipótesis planteadas en dicha investigación, para dar respuesta a esto se ejecutó la prueba chi- cuadrada dado que la muestra es menor que 50 sujetos a estudiar en la que se quiere conocer si su distribución es normal o no, luego se utilizó el programa SPSS-27 para determinar la vinculación de la variable independiente con la dependiente en el cual se tuvo como base los resultados inferenciales para contrastar cada hipótesis, siguiendo la naturaleza de las variables medidos nominalmente, fue la prueba ji cuadrado-correcto por Yates.

## Comprobación de hipótesis específica 1

- a)  $H_1$ : El tipo de beneficio tributario incide en la cantidad de ingresos del sector turismo.
- b)  $H_0$ : El tipo de beneficio tributario no incide en la cantidad de ingresos del sector turismo.
- c) Nivel de significación  $\alpha = 5\%$ ,  $X^2_t = X^2_{crítico} = 21,026$
- d) Prueba estadística: Grado de libertad 12.

**Tabla 15** Tipo de beneficio tributario y cantidad de ingresos

Tabla cruzada 1 ¿Para usted son importantes los beneficios tributarios en las empresas del sector turismo? \*8 ¿En su opinión la cantidad de ingresos obtenidos va acorde a la actividad turística?

Recuento

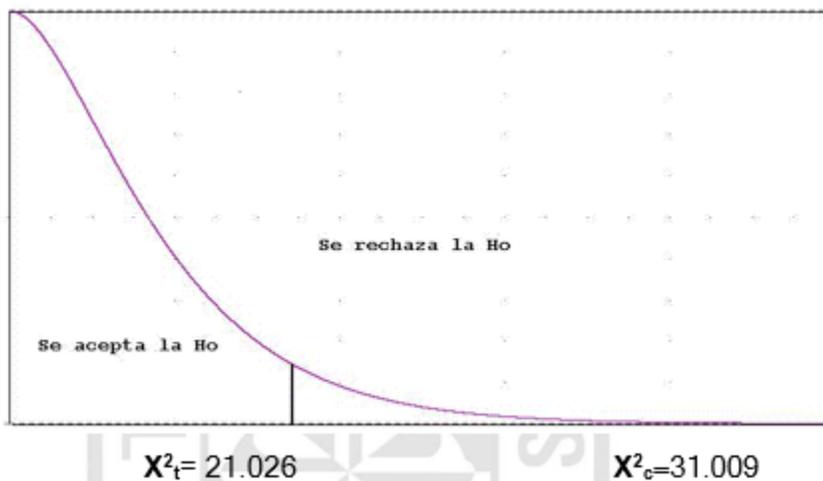
|  |                    | 8 ¿En su opinión la cantidad de ingresos obtenidos va acorde a la actividad turística? |           |                  |                    | Total |
|--|--------------------|--|-----------|------------------|--------------------|-------|
|  |                    | Probablemente si   | Desconoce | Probablemente no | Definitivamente no |       |
| 1 ¿Para usted son importantes los beneficios tributarios en las empresas del sector turismo? | Definitivamente si | 1  | 5         | 1                | 0                  | 7     |
|  | Probablemente si   | 6  | 4         | 0                | 0                  | 10    |
|  | Desconoce          | 0  | 7         | 0                | 0                  | 7     |
|  | Probablemente no   | 0  | 1         | 1                | 1                  | 3     |
|  | Definitivamente no | 0  | 1         | 2                | 0                  | 3     |
| Total  |                    | 7  | 18        | 4                | 1                  | 30    |

**Tabla 16 Prueba de chi cuadra de hipótesis específica 1**

| <b>Pruebas de chi-cuadrado</b> |                     |    |                                      |
|--------------------------------|---------------------|----|--------------------------------------|
|                                | Valor               | df | Significación asintótica (bilateral) |
| Chi-cuadrado de Pearson        | 31,009 <sup>a</sup> | 12 | ,002                                 |
| Razón de verosimilitud         | 26,666              | 12 | ,009                                 |
| Asociación lineal por lineal   | 6,654               | 1  | ,010                                 |
| N de casos válidos             | 30                  |    |                                      |

a. 19 casillas (95,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,10.

### Toma de decisión



Como respuesta a la estadística inferencial de la hipótesis específica 1, según la prueba de chi cuadra se acepta la hipótesis alterna, es decir el tipo de beneficio tributario incide en la cantidad de ingresos del sector turismo y se rechaza la hipótesis nula, porque el grado de libertad es 12 con un valor de 31,009 y es mayor a 21,026 por lo que se acepta la hipótesis planteada y se rechaza la otra.

### Comprobación de hipótesis específica 2

- a)  $H_1$ : El nivel de actividades comprendidas incide en la cantidad de egresos en este sector turismo.

- b)  $H_0$ : El nivel de actividades comprendidas no incide en la cantidad de egresos en este sector turismo.
- c) Nivel de significación  $\alpha = 5\%$ ,  $X^2_t = X^2_{crítico} = 21,026$
- d) Prueba estadística: Grado de libertad 12.

**Tabla 17** Nivel de actividades comprendidas y cantidad de egresos

Tabla cruzada 2 ¿En su opinión las actividades comprendidas en la Ley 27037 optimizan este sector? \* 9 ¿En su opinión la reducción de egresos refleja el espíritu de la ley 27037?

Recuento

|  |                    | 9 ¿En su opinión la reducción de egresos refleja el espíritu de la ley 27037? |                  |           |                  |                    | Total |
|--|--------------------|---|------------------|-----------|------------------|--------------------|-------|
|  |                    | Definitivamente si  | Probablemente si | Desconoce | Probablemente no | Definitivamente no |       |
| 2 ¿En su opinión las actividades comprendidas en la Ley 27037 optimizan este sector? | Definitivamente si | 0   | 2                | 0         | 0                | 2                  | 4     |
|  | Probablemente si   | 0   | 0                | 4         | 7                | 0                  | 11    |
|  | Desconoce          | 0   | 0                | 3         | 4                | 0                  | 7     |
|  | Probablemente no   | 0   | 0                | 4         | 1                | 0                  | 5     |
|  | Definitivamente no | 1   | 1                | 1         | 0                | 0                  | 3     |
| Total  |                    | 1   | 3                | 12        | 12               | 2                  | 30    |

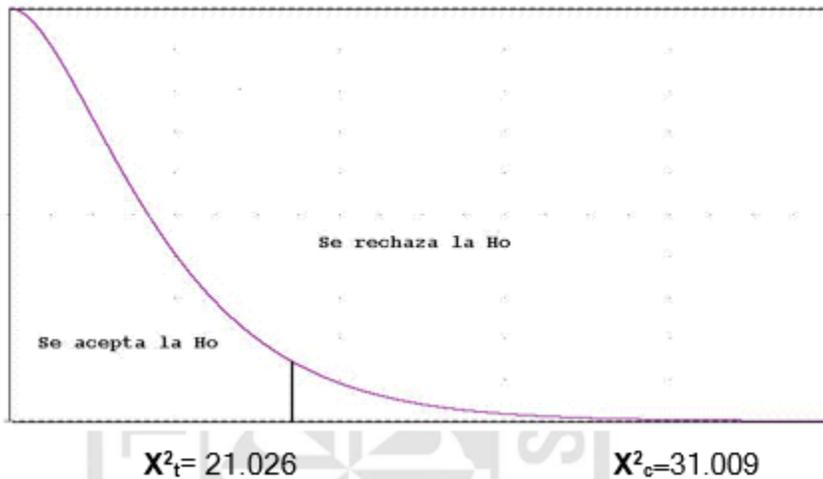
**Tabla 18** Prueba de chi cuadrada de hipótesis específica 2

**Pruebas de chi-cuadrado**

|                              | Valor               | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|---------------------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 31,009 <sup>a</sup> | 12 | ,002                                 |
| Razón de verosimilitud       | 26,666              | 12 | ,009                                 |
| Asociación lineal por lineal | 6,654               | 1  | ,010                                 |
| N de casos válidos           | 30                  |    |                                      |

a. 19 casillas (95,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,10.

Toma de decisión



Como respuesta a la estadística inferencial de la hipótesis específica 2, según la prueba de chi cuadrada se acepta la hipótesis alterna, es decir el nivel de las actividades comprendidas incide en la cantidad de egresos en este sector y se rechaza la hipótesis nula, porque el grado de libertad es 12 con un valor de 31,009 y es mayor a 21,026 por lo que se acepta la hipótesis

### Comprobación de hipótesis específica 3

- $H_1$ : El nivel de actividades no comprendidas incide en la cantidad de inversión en este sector turismo
- $H_0$ : El nivel de actividades no comprendidas no incide en la cantidad de inversión en este sector turismo.
- Nivel de significación  $\alpha = 5\%$ ,  $X^2_t = X^2_{crítico} = 26,296$
- Prueba estadística: Grado de libertad es 16.

**Tabla 19 Nivel de actividades no comprendidas y cantidad de inversión**

Tabla cruzada 3 ¿Usted considera importante las actividades no comprendidas en la Ley 27037 del sector? \* 10 ¿Cree usted que las inversiones realizadas en los dos últimos años se deben al beneficio de la norma?

Recuento

|   |                    | 10 ¿Cree usted que las inversiones realizadas en los dos últimos años se deben al beneficio de la norma? |                  |           |                  |                    | Total |
|---|--------------------|--|------------------|-----------|------------------|--------------------|-------|
|   |                    | Definitivamente si   | Probablemente si | Desconoce | Probablemente no | Definitivamente no |       |
| 3 ¿Usted considera importante las actividades no comprendidas en la Ley 27037 del sector? | Definitivamente si | 0  | 2                | 0         | 0                | 2                  | 4     |
|   | Probablemente si   | 0  | 0                | 4         | 7                | 0                  | 11    |
|   | Desconoce          | 0  | 0                | 3         | 4                | 0                  | 7     |
|   | Probablemente no   | 0  | 0                | 4         | 1                | 0                  | 5     |
|   | Definitivamente no | 1  | 1                | 1         | 0                | 0                  | 3     |
| Total   |                    | 1  | 3                | 12        | 12               | 2                  | 30    |

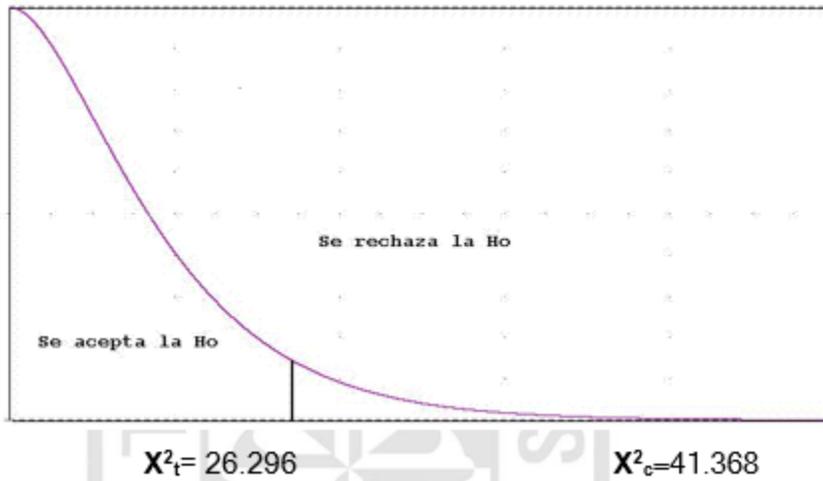
**Tabla 20 Prueba de chi cuadrada de hipótesis específica 3**

**Pruebas de chi-cuadrado**

|                              | Valor               | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|---------------------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 41,368 <sup>a</sup> | 16 | ,000                                 |
| Razón de verosimilitud       | 34,310              | 16 | ,005                                 |
| Asociación lineal por lineal | 5,149               | 1  | ,023                                 |
| N de casos válidos           | 30                  |    |                                      |

a. 25 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,10.

## Toma de decisión



Como respuesta a la estadística inferencial de la hipótesis específica 3, según la prueba de chi cuadrada se acepta la hipótesis alterna, es decir el nivel de las actividades no comprendidas incide en la cantidad de inversión en este sector y se rechaza la hipótesis nula, porque el grado de libertad es 16 con un valor de 41,368 y es mayor a 26,296 por lo que se acepta la hipótesis

### **Comprobación de hipótesis específica 4**

- $H_1$ : El nivel de desarrollo sostenible incide en el tipo de clientes en este sector turismo.
- $H_0$ : El nivel de desarrollo sostenible no incide en el tipo de clientes en este sector turismo.
- Nivel de significación  $\alpha = 5\%$ ,  $X^2_t = X^2_{crítico} = 26,296$
- Prueba estadística: Grado de libertad es 16.

**Tabla 21 Nivel de desarrollo sostenible y tipo de clientes**

Tabla cruzada 4 ¿Para usted estas empresas han logrado un óptimo desarrollo sostenible? \* 11 ¿Cree usted que la aplicación de la ley contribuye al incremento de los clientes?

Recuento

|   |                    | 11 ¿Cree usted que la aplicación de la ley contribuye al incremento de los clientes? |                  |           |                  |                    | Total |
|---|--------------------|--|------------------|-----------|------------------|--------------------|-------|
|   |                    | Definitivamente si   | Probablemente si | Desconoce | Probablemente no | Definitivamente no |       |
| 4 ¿Para usted estas empresas han logrado un óptimo desarrollo sostenible? | Definitivamente si | 5  | 0                | 0         | 0                | 1                  | 6     |
|   | Probablemente si   | 0  | 7                | 0         | 3                | 0                  | 10    |
|   | Desconoce          | 0  | 0                | 5         | 2                | 0                  | 7     |
|   | Probablemente no   | 2  | 0                | 0         | 3                | 0                  | 5     |
|   | Definitivamente no | 0  | 0                | 0         | 0                | 2                  | 2     |
| Total   |                    | 7  | 7                | 5         | 8                | 3                  | 30    |

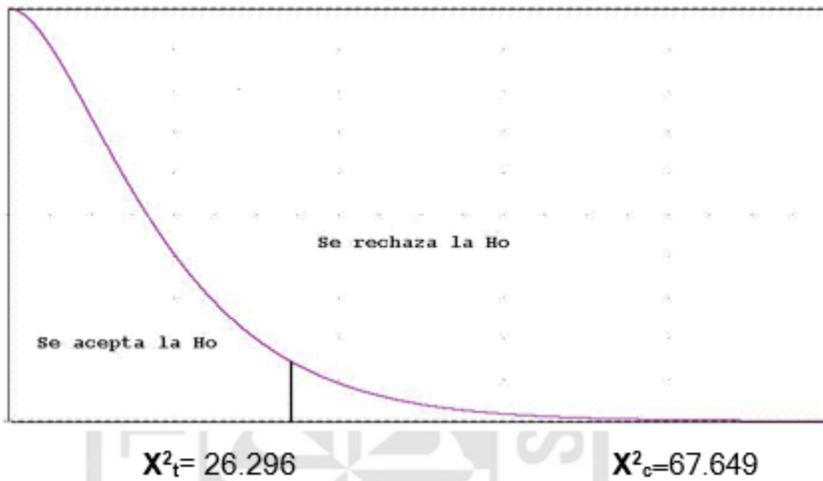
**Tabla 22 Prueba de chi cuadrada de hipótesis específica 4**

**Pruebas de chi-cuadrado**

|                              | Valor               | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|---------------------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 67,649 <sup>a</sup> | 16 | ,000                                 |
| Razón de verosimilitud       | 60,899              | 16 | ,000                                 |
| Asociación lineal por lineal | 7,546               | 1  | ,006                                 |
| N de casos válidos           | 30                  |    |                                      |

a. 25 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,20.

## Toma de decisiones



Como respuesta a la estadística inferencial de la hipótesis específica 4, según la prueba de chi cuadrada se acepta la hipótesis alterna, es decir el nivel de desarrollo sostenible incide en el tipo de cliente en este sector y se rechaza la hipótesis nula, porque el grado de libertad es 16 con un valor de 67,649 y es mayor a 26,296 por lo que se considera aceptable la hipótesis planteada en la investigación.

### Comprobación de hipótesis específica 5

- $H_1$ : El porcentaje de la inversión privada incide en el tipo de proveedores de este sector turismo.
- $H_0$ : El porcentaje de la inversión privada no incide en el tipo de proveedores de este sector turismo.
- Nivel de significación  $\alpha = 5\%$ ,  $X^2_t = X^2_{crítico} = 26,296$
- Prueba estadística: Grado de libertad es 16.

**Tabla 23** *Porcentaje de la inversión privada y tipo de proveedores*

*Tabla cruzada 5 ¿Usted considera apropiadas las condiciones para la inversión privada en el sector turismo de la región San Martín? \* 12 ¿En su opinión la ley en referencia contribuye a la disminución de proveedores que brindan servicios a la actividad turísticas?*

Recuento

|                                 |                    | 12 ¿En su opinión la ley en referencia contribuye a la disminución de proveedores que brindan servicios a la actividad turísticas? |                  |           |                  |                    | Total |
|---------------------------------|--------------------|--|------------------|-----------|------------------|--------------------|-------|
|                                 |                    | Definitivamente si   | Probablemente si | Desconoce | Probablemente no | Definitivamente no |       |
| 5 ¿Usted considera              | Definitivamente si | 4  | 0                | 0         | 0                | 0                  | 4     |
| apropiadas las condiciones para | Probablemente si   | 1  | 8                | 2         | 1                | 0                  | 12    |
| la inversión                    | Desconoce          | 1  | 0                | 3         | 0                | 2                  | 6     |
| privada en el sector turismo de | Probablemente no   | 0  | 0                | 2         | 3                | 0                  | 5     |
| la región San Martín?           | Definitivamente no | 0  | 0                | 0         | 0                | 3                  | 3     |
| Total                           |                    | 6  | 8                | 7         | 4                | 5                  | 30    |

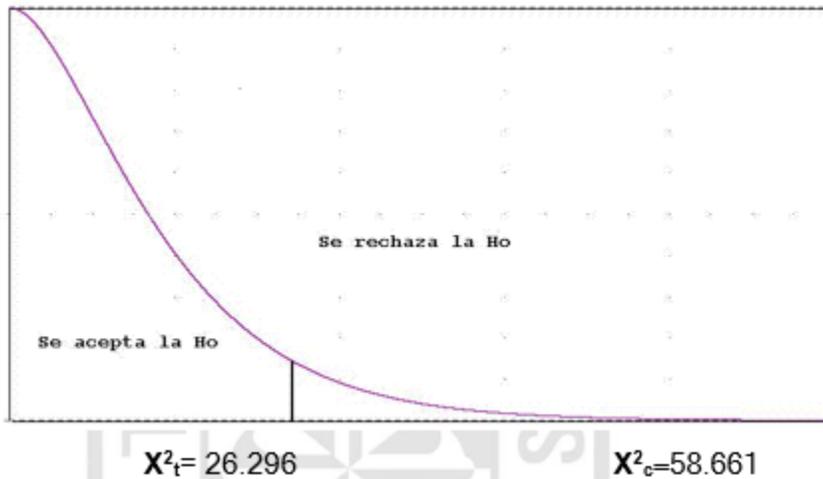
**Tabla 24** *Prueba de chi cuadrada de hipótesis específica 5*

**Pruebas de chi-cuadrado**

|                              | Valor               | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|---------------------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 58,661 <sup>a</sup> | 16 | ,000                                 |
| Razón de verosimilitud       | 52,411              | 16 | ,000                                 |
| Asociación lineal por lineal | 18,256              | 1  | ,000                                 |
| N de casos válidos           | 30                  |    |                                      |

a. 25 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,40.

## Toma de decisiones



Como respuesta a la estadística inferencial de la hipótesis específica 5, según la prueba de chi cuadrada se acepta la hipótesis alterna, es decir el porcentaje de la inversión privada incide en el tipo de proveedores de este sector y se rechaza la hipótesis nula, porque el grado de libertad es 16 con un valor de 58,661 y es mayor a 26,296 por lo que se considera aceptable la hipótesis planteada en el presente trabajo de investigación.

### Comprobación de hipótesis específica 6

- $H_1$ : El porcentaje de la inversión pública incide en el tipo de financiamiento de este sector turismo.
- $H_0$ : El porcentaje de la inversión pública no incide en el tipo de financiamiento de este sector turismo.
- Nivel de significación  $\alpha = 5\%$ ,  $X^2_t = X^2_{crítico} = 26,296$
- Prueba estadística: Grado de libertad es 16.

**Tabla 25** *Porcentaje de la inversión pública y tipo de financiamiento*

*Tabla cruzada 6 ¿En su opinión existe apoyo a la inversión pública para las actividades del turismo? \* 13 ¿Considera usted que las empresas de este sector necesitan o requieren financiación externa?*

Recuento

|  |                    | 13 ¿Considera usted que las empresas de este sector necesitan o requieren financiación externa? |                  |           |                  |                    | Total     |
|--|--------------------|---|------------------|-----------|------------------|--------------------|-----------|
|  |                    | Definitivamente si  | Probablemente si | Desconoce | Probablemente no | Definitivamente no |           |
| 6 ¿En su opinión existe apoyo a la inversión pública para las actividades del turismo? | Definitivamente si | 3   | 1                | 0         | 0                | 0                  | 4         |
|  | Probablemente si   | 2   | 6                | 4         | 0                | 0                  | 12        |
|  | Desconoce          | 0   | 2                | 3         | 1                | 0                  | 6         |
|  | Probablemente no   | 2   | 0                | 0         | 3                | 0                  | 5         |
|  | Definitivamente no | 0   | 0                | 0         | 0                | 3                  | 3         |
| <b>Total</b>   |                    | <b>7</b>  | <b>9</b>         | <b>7</b>  | <b>4</b>         | <b>3</b>           | <b>30</b> |

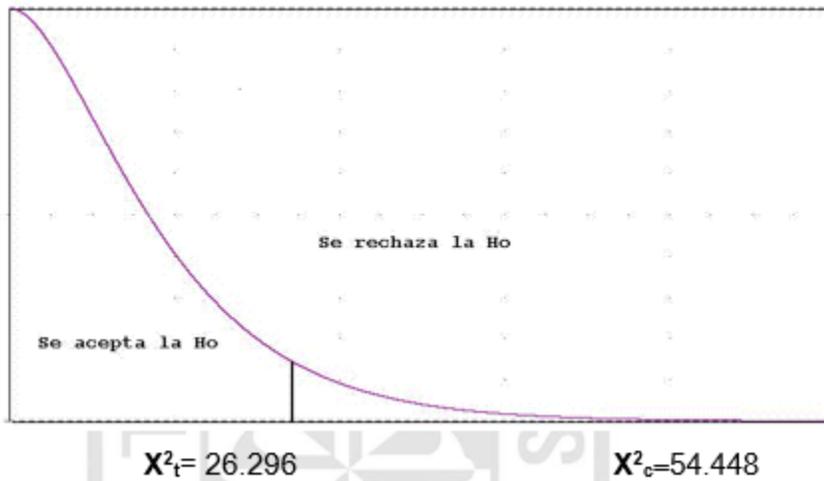
**Tabla 26** *Prueba de chi cuadrada de hipótesis específica 6*

**Pruebas de chi-cuadrado**

|                              | Valor               | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|---------------------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 54,448 <sup>a</sup> | 16 | ,000                                 |
| Razón de verosimilitud       | 44,715              | 16 | ,000                                 |
| Asociación lineal por lineal | 13,999              | 1  | ,000                                 |
| N de casos válidos           | 30                  |    |                                      |

a. 25 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,30.

## Toma decisiones



Como respuesta a la estadística inferencial de la hipótesis específica 6, según la prueba de chi cuadrada se acepta la hipótesis alterna, es decir el porcentaje de la inversión pública incide en el tipo de financiamiento de este sector y se rechaza la hipótesis nula, porque el grado de libertad es 16 con un valor de 54,448 y es mayor a 26,296 por lo que se considera aceptable la hipótesis propuesta en dicho estudio.

### Comprobación de hipótesis general

- a)  $H_1$ : La exoneración del impuesto general a las ventas incide significativamente en el desarrollo empresarial del sector turismo en la ciudad de Tarapoto 2021-2022.
- b)  $H_0$ : La exoneración del impuesto general a las ventas no incide significativamente en el desarrollo empresarial del sector turismo en la ciudad de Tarapoto 2021-2022.
- c) Nivel de significación  $\alpha = 5\%$ ,  $X^2_t = X^2_{crítico} = 26,296$
- d) Prueba estadística: Grado de libertad es 16.

**Tabla 27 Exoneración del impuesto general a las ventas y desarrollo empresarial**

*Tabla cruzada 7 ¿En su opinión están de acuerdo en expresar que una exoneración de impuesto a la venta genera una reducción de la recaudación de impuesto para el estado? \* 14 ¿Considera usted que el desarrollo empresarial ha permitido el logro de los objetivos organizacionales?*

Recuento

|   |                    | 14 ¿Considera usted que el desarrollo empresarial ha permitido el logro de los objetivos organizacionales? |                  |           |                  |                    | Total     |
|---|--------------------|--|------------------|-----------|------------------|--------------------|-----------|
|   |                    | Definitivamente si   | Probablemente si | Desconoce | Probablemente no | Definitivamente no |           |
| 7 ¿En su opinión están de acuerdo en expresar que una exoneración de impuesto a la venta genera una reducción de la recaudación de impuesto para el estado? | Definitivamente si | 6  | 0                | 0         | 0                | 0                  | 6         |
|   | Probablemente si   | 0  | 6                | 0         | 3                | 0                  | 9         |
|   | Desconoce          | 1  | 0                | 5         | 0                | 1                  | 7         |
|   | Probablemente no   | 0  | 0                | 0         | 3                | 0                  | 3         |
|   | Definitivamente no | 0  | 1                | 0         | 2                | 2                  | 5         |
| <b>Total</b>  |                    | <b>7</b>   | <b>7</b>         | <b>5</b>  | <b>8</b>         | <b>3</b>           | <b>30</b> |

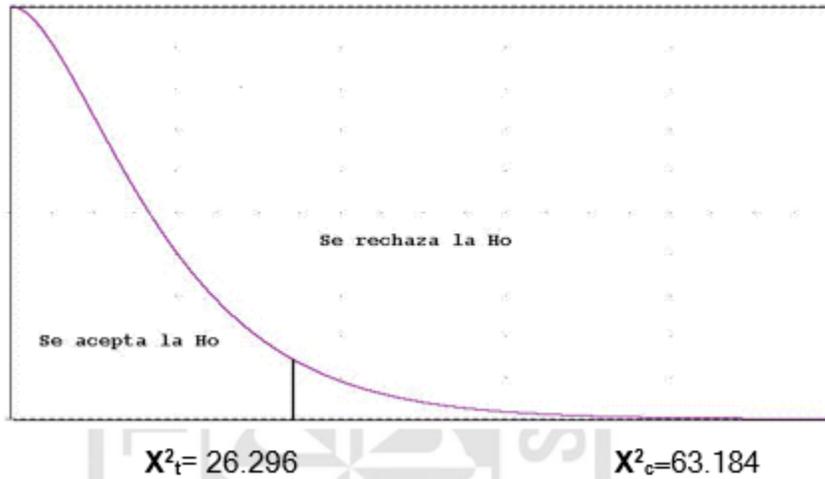
**Tabla 28 Prueba de chi cuadrada de hipótesis general**

**Pruebas de chi-cuadrado**

|                              | Valor               | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|---------------------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 63,184 <sup>a</sup> | 16 | ,000                                 |
| Razón de verosimilitud       | 60,474              | 16 | ,000                                 |
| Asociación lineal por lineal | 14,670              | 1  | ,000                                 |
| N de casos válidos           | 30                  |    |                                      |

a. 25 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,30.

## Toma de decisiones



Como respuesta a la estadística inferencial de la hipótesis general, según la prueba de chi cuadrada se acepta la hipótesis alterna, es decir la exoneración del impuesto general a las ventas incide significativamente en el desarrollo empresarial del sector turismo en la ciudad de Tarapoto 2021-2022. porque el grado de libertad es 16 con un valor de 63,184 y es mayor a 26,296 por lo que se considera aceptable la hipótesis propuesta en el presente trabajo.

## **Capítulo VI: Discusión, Conclusiones y Recomendaciones**

### 6.1 Discusión

Luego del logro de los objetivos y contrastado las hipótesis se alcanzó los siguientes resultados:

De los resultados tenemos que la exoneración del impuesto general a las ventas concedidas al sector turismo ha repercutido de manera negativa para el estado, al no lograr la inclusión de acogimiento de otras empresas privadas que inviertan en la región Amazonía se evidencia que incentivar esta ley tiene un efecto en el costo el cual será mayor que el beneficio, estando de acuerdo con los resultados de la tesis titulada “Importancia de la exoneración del impuesto general a las ventas en la amazonía” de Chasquibol (2022), donde sus resultados muestran que dichos incentivos tributarios solo han generado mermas de la recaudación del fisco al obtener menor recaudación de los ingresos que la ley exime.

De lo anteriormente dicho se constata que la exoneración del impuesto general a las ventas repercute en el estado de manera negativa, tal como se corrobora con los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas, información que se corrobora con otros estudios quienes afirman que dicha exoneración afecta a los ingresos del estado y que, de cierta forma, al eximir parcial o total del impuesto a las empresas ocasionara que se obtengan perdidas y se genere mayores gastos administrativos que ingresos.

Por otro lado, referente a la interrogante planteada, si los encuestados consideran que el desarrollo empresarial permite el logro de los objetivos organizacionales, teniendo como respuesta que definitivamente si las empresas del sector turismo logran dichos objetivos al beneficiarse económicamente, confirmándose que se ha generado un beneficio económico positivo en las empresas de este sector, estando de acuerdo con los resultados de la tesis titulada “Desarrollo empresarial y calidad de vida en el municipio de sucre” de Aillón (2020), donde los resultados evidencian que las empresas priorizan los intereses de sus beneficios económicos, obteniendo efectos positivos sobre la calidad de vida de sus habitantes, dada una mayor posibilidad de producción de bienes y servicios que ello conlleva a tener mejor oportunidad de desarrollo en su región.

De lo anteriormente dicho nos permite afirmar que existen intereses distintos en cada uno de las organizaciones por el cual se entiende que las empresas del sector turismo priorizan el crecimiento económico, sin embargo, se entiende que el crecimiento económico debería enfocarse en incrementar los ingresos para obtener un bienestar común, evidenciando que este sector en mención no cumple con el propósito del objeto de la Ley 27037, teniendo como objeto que las ganancias obtenidas por exoneraciones se inviertan en la misma región.

## 6.2 Conclusiones

- a) El tipo de beneficio tributario incide en la cantidad de ingresos del sector turismo, evidenciando que los usos de las ganancias no son utilizados adecuadamente, porque la ley en mención tiene como fin mejorar el desarrollo empresarial según su propósito.
- b) El nivel de las actividades comprendidas incide en la cantidad de egresos en este sector turismo, porque tiene el privilegio de reducir el tributo y exonerarse en su totalidad del impuesto general a las ventas el cual tiene incidencia directa en los egresos reducidos de desgravación para el sujeto tributario.
- c) El nivel de las actividades no comprendidas incide en la cantidad de inversión en este sector turismo, por el bajo interés que tienen las empresas foráneas de inversión en el sector turismo, se debe a las limitaciones que se encuentran en la ley 27037 al excluirlas porque no respetan el principio por el cual fue creado la ley en mención.
- d) El nivel de desarrollo sostenible incide en el tipo de cliente en este sector turismo, si porque tiene relación causal al haber logrado mejores resultados de rendimientos que años anteriores y conseguir que los ingresos incrementen, teniendo en cuenta el propósito y objeto de la ley en sacar de la brecha vulnerable a las empresas y estas puedan ser competitivas.
- e) El porcentaje de la inversión privada incide en el tipo de proveedores de este sector turismo, de tal manera que siempre se priorice las condiciones

y objeto de la ley, y que estas no se vean como un limitante para lograr que las empresas inviertan y gocen de dichos beneficios tributarios sin ningún riesgo.

f) El porcentaje de la inversión pública incide en el tipo de financiamiento de este sector, tiene incidencia desfavorable en las empresas del sector turismo, situación que se ve reflejada en el estancamiento del desarrollo empresarial, hecho que no descarta que necesite cualquier tipo de financiamiento.

g) La exoneración del impuesto general a las ventas incide significativamente en el desarrollo empresarial del sector turismo, ha repercutido de manera significativa para este sector, aumentando sus ingresos, desentendiéndose por completo del propósito de la exención y que no es congruente con el objeto de la ley y que debe tener resultados tanto que repercute en lo económico y en lo social, al no obtener mejora alguna y se siga considerando vulnerable.

### 6.3 Recomendaciones

a) Tratándose de la incidencia del beneficio tributario en la cantidad de ingresos, se sugiere a los empresarios que realicen actividades de turismo capacitarse a fin de concientizar la adecuada aplicación de la ley, comprometiéndose con el espíritu del objeto de la norma, con el propósito señalado en la ley y se utilicen correctamente los ingresos generados, con el cual puedan reinvertir en nueva infraestructura y ayudara a crecer la región San Martín.

b) Al conocer la incidencia de las actividades comprendidas en la cantidad de egresos, se sugiere a los empresarios del sector turismo difundir entre sus clientes información de que beneficios tributarios gozan aquellas empresas que se encuentran dentro de aquellas actividades en mención, el cual se recomienda a las empresas formar parte de dicha ley para eximirse del pago del impuesto logrando obtener menor pago de tributos.

c) Teniendo en cuenta que las actividades no comprendidas repercuten en la cantidad de inversión, se sugiere concretar la iniciativa de formalización tributaria en los empresarios que no forman parte de aquellas actividades, promoviendo la correcta aplicación de la ley en el sector turismo para lograr mayor cantidad de inversión de nuevos empresarios en la región amazónica.

d) Respecto a la incidencia del desarrollo sostenible en el tipo de cliente, se sugiere promover que las empresas acogidas al sector turismo logren el su propósito empresarial, haciendo uso del privilegio de exención de

impuestos que ofrece la ley de la amazonía, logrando incrementar la acogida de nuevos clientes dentro de la población.

e) Conociendo el desinterés de la inversión privada y como esto incide en el tipo de cliente, se sugiere incentivar a la inversión privada que participen con responsabilidad y apliquen adecuadamente el propósito de la ley logrando conseguir costos competitivos, motivando a sus proveedores se sumen a dicha causa.

f) Al conocer el tipo de financiamiento de la inversión pública, se sugiere que las empresas obtengan un respaldo financiero con menor costo de interés que ofrecen los programas de apoyo mediante la inversión pública para que pueden mantener sus operaciones las empresas de dicho sector.

g) Al mostrar la incidencia significativa de la exoneración del impuesto general a las ventas en el desarrollo empresarial, se recomienda a los contribuyentes cumplir con lo dispuesto en la ley 27037 en el sentido que el beneficio que otorga dicha exoneración, se distribuya en realizar nuevas inversiones dentro de la zona, y no caer en un desarrollo empresarial económico desleal.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

### FUENTES BIBLIOGRAFÍA

Acosta Márquez, María (2016). Importancia y Análisis del desarrollo empresarial. *Pensamiento. gesto*, Barranquilla, n. 40, pág. 184-202, enero de 2016.

Arias, M. (2012). Concepción de valor y precio desde Aristóteles a los clásicos: una reflexión a la luz de las premisas de valoración de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF. *Cuadernos de Contabilidad*, 13 (33), 433-462.

Alva Matteucci, Mario. (2006) Exoneración tributaria: Un privilegio o un derecho. 2006, Efectos Tributarios que generó la aplicación de la Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía (27037), pp.35 a39.

Alva Matteucci, Mario. (2014). Aplicación práctica del impuesto General a la venta del año 2014, 2015. Lima: Instituto Pacifico SAC.pág.17.

Alvarez-Risco, A. (2020). Guía para elegir el tema de investigación y el objetivo. Cause related marketing among millennial consumers: The role of trust and loyalty in the food industry. *Sustainability*, 11(2), 535.

Ampuero, F. N., & Peñalba, H. L. (2016). "Efectos de la exoneración del impuesto general a las ventas- de las Micro y Pequeñas empresas del Rubro Maderero del distrito de Tambopata Madre de Dios". "Universidad Andina del Cusco.

Aguilera Castro, Adriana. (2012). Direccionamiento Estratégico y Crecimiento Empresarial: Algunas reflexiones en torno a su relación. *Revista Pensamiento y Gestión*, 28, 85-106.

Bustamante Luque, José. (2001). El impuesto general a las ventas Tratamiento del crédito fiscal en el desarrollo empresarial. *Revista Del Instituto Peruano de Derecho Tributario*, 41, 173–234.

Cabanillas Sánchez, Antonio, (2019) "Artículo 29", en *La Compraventa internacional de mercaderías. Comentario de la Convención de Viena*, Luis Díez Picazo y Ponce de León (director), Civitas, Madrid, 1998, pp. 234 a 239.

Camirra Hernández, Hilda. (2009). Guía para la investigación académica. Revista Docencia Investigación Extensión. Instituto Universitario Pedagógico Monseñor Arias. Pág.19-36.

Cardona Restrepo, Lelia. (2019) Clasificación teórica de los costos y gastos. *Rev. esc.adm.neg* [online]. 2019, n.87, pp.193-206. ISSN 0120-8160.

Cequea, Mirza; Núñez Bottini, Miguel Factores humanos y su influencia en la productividad Revista Venezolana de Gerencia, vol. 16, núm. 53, enero-marzo, 2011, pp. 116-137 Universidad del Zulia Maracaibo, Venezuela.

Cervilla de Olivieri, María. (2017) Estrategias para el desarrollo empresarial: Asociatividad en el sector plástico venezolano. *Revista de Ciencias Sociales* [online]. 2007, vol.13, n.2, pp.230-248. ISSN 1315-9518.

Chávez Gonzales, M. (2011). La incidencia económica del sistema de exoneraciones del IGV. *Economía Y Derecho*, 8, 77–89.

Celotto, Alfonso, & Conte, Emanuele. (2006). La Ley: De los orígenes a la crisis. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 39(117), 613-635. Recuperado en 10 de junio de 2022,

Daza Izquierdo, Julio. (2016). Crecimiento y rentabilidad empresarial en el sector industrial brasileño. *Contaduría y administración*, 61(2), 266-282.

Delfín, F. (2016). La capacitación como potencializador de las Pymes. *Gestión y control en contaduría*, 3, enero-junio, 45-52. Universidad Veracruzana, México.

Díaz Cáceres, Nelson y Castaño, Carlos Andrés (2012), El Valor Compartido como Nueva Estrategia de Desarrollo Empresarial.pág.84

Durán Rodríguez, Yosmary. (2012) Administración del inventario: elemento clave para la optimización de las utilidades en las empresas *Visión Gerencial*, núm. 1, enero-junio, 2012, pp. 55-78 Universidad de los Andes Mérida, Venezuela.

Fernández Collado, Carlos. (2014). Metodología de la Investigación Científico 6ta edición. México: Interamericana Editores, S.A.pág.73.

Gitman Lawrence, Michael. (2019), en su libro: Los fondos de inversión basados en la gestión y valoración. Fundamentos de la inversión. pág.13.

Guajardo Cantú, Gerardo. (2015), Contabilidad financiera: definiciones básicas de egresos, ingresos y costos y gastos. Quinta edición. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Monterrey. Pág.59.

Guerrero, D. J. (2006). La exoneración tributaria: Un privilegio o un derecho Quito: Universidad Andina Simón Bolívar

Gutiérrez S. Raúl. (2006). Introducción al Método científico. Decima octava edición, editorial Esfinge, México, 2006.

Huamán, A. F. (2017). Beneficios Tributarios y su relación con el Crecimiento Económico en las cooperativas comunales, del distrito de Simón Bolívar-Pasco, 2017. Universidad Cesar Vallejo, Escuela Académico Profesional de Contabilidad. LIMA – PERÚ.

Hernández Sampieri, H., (2014). Metodología de la Investigación Científico 6ta edición. México: Interamericana Editores, S.A. pág.72.

Hines Feldstein, James. (2001). Lessons from behavioral responses to international taxation. National Tax Journal.pág.52.

Hinostroza Chuquillanqui, M. (2018). Impacto financiero de la exoneración del impuesto general a las ventas en las empresas de la región amazonía.

Jiménez, J. P., & Podestá, A. (2009). Inversión, incentivos fiscales y gastos tributarios en América Latina. proyectos.andi.com.co, Pág.26.

Klemm Van, Alexander. (2009). Empirical evidence on the effects of tax incentives. IMF Working Paper, WP/09/136. pág.16

Leyva Zaragoza Leticia (2021) Artículo recibido el 26 - 10 - 2020 Artículo aceptado el 27 - 04 - 2021 Artículo publicado el 30 - 04 - 2021. Pág.54

López Hernández Ivón (2021) Una revisión bibliográfica desde la percepción en Latinoamérica RECAI Revista de Estudios en Contaduría, Administración e Informática, vol. 10, núm. 29, 2021 Universidad Autónoma del Estado de México.

Fernández Bedoya Víctor. (2020) Artículo Revisión. Tipos de justificación de una investigación científica. Bibliográfica Indexada Latindex Catálogo 2.0 ISSN 2602-8093. Pág.70.

Ministerio de Economía y Finanzas (2003). Análisis de las exoneraciones e incentivos tributarios y propuesta de estrategia para su eliminación. Lima: Apoyo Consultoría.

Núñez Silva, Edgar. (2017) En su tesis titulada: “Análisis de los incentivos tributarios y su incidencia en el desarrollo económico del sector agrícola de la provincia de Tungurahua durante el año 2015”. Presentado en la universidad técnica de Ambato – Ecuador.

Ortiz Anaya, Héctor. (2020) Fundamentación teórica de los elementos contables. Pág.41

Palomino Ochoa, Juan. (2009); Libro El Poder del Privilegio Fiscal, pág. 276 Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía.

Páz Aliaga, B. (2019) Código de Ética para la investigación de la Universidad Privada Autónoma del Sur, el mismo que a partir de la fecha consta de 06 artículos, 02 disposiciones generales, cuyo texto íntegro se adjunta a la presente resolución.

Peñafiel Nivelá, Gisela. (2020). Formulación de estrategias para el desarrollo empresarial de la constructora Emanuel en el cantón La Maná. Revista Universidad y Sociedad, 12(4), 45-55.

Plazas Vega, Mauricio A. (2000). Los tributos vinculados. *Estudios Socio-Jurídicos*, 2(1), 97-172. Retrieved June 10, 2022.

Piñeros, Perdon. Mauricio. (2014). Incentivos Tributarios, en Memorias de las Vigésimo Segundas Jornadas. ICDT.

Puerto Becerra, Doria. (2012). Direccionamiento Estratégico y Crecimiento Empresarial: Algunas reflexiones en torno a su relación. *Revista Pensamiento y Gestión*, 28, 85-106.

Reynoso Castillo, Carlos. (2014). Las transformaciones del concepto de empresa. *Revista latinoamericana de derecho social*, (18), 133-158. Recuperado en 10 de junio de 2022,

Risso Montes, C. (2001). Objeto de la Ley 27037: El crédito fiscal en el impuesto general a las ventas peruano.pág.3-35.

Rodríguez, Jorge Armando. (2022). El impuesto a las operaciones financieras y equidad tributaria. *Cuadernos de Economía*, 21(37), 161-180. Retrieved June 10, 2022.

Ruiz De Castilla, Francisco (2011). “Inmunidad, Inafectación, Exoneración, Beneficios Tributarios”, *Foro Jurídico. Revista de Derecho*, N°12, 2011, p.137.

SUNAT. (2020). Código Tributario. Recuperado el 02 de 03 de 2018, de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/código>.

Vidal Olivares, Álvaro. (2005). Atribución y exoneración de responsabilidad en la compra venta: Construcción de las reglas a partir del artículo 79 de la Convención de Viena. *Revista de derecho (Valdivia)*, 18(1), 55-88.

Villagómez Guamán, Carmen. (2017) en su tesis “La Aplicación de la Normativa en los Beneficios Tributarios por los Artesanos Calificados de la Junta Nacional de Defensa del Artesano y la Recaudación del Impuesto al Valor agregado - IVA En la Ciudad de Riobamba”. Universidad Técnica de Ambato-Ecuador.

Villanueva Barrón, C. (2011). Los beneficios tributarios: Exoneración, Inafectación, entre otros. *Actualidad Empresarial*, 238, 15–17.

Villegas, Héctor. (2015) - Curso de Finanzas Derecho Financiero y Tributario, T.I. 3ra edición actualizada, Ediciones Desalma, Buenos Aires. Pág. 45. 67.

Villegas León, Jhimy. (2016) Los beneficios de la Ley de la Promoción de la Inversión en la Amazonía N°27037 y las Ventas de las empresas del Sector Restaurante de la Ciudad de Huánuco 2016. pág.63.

Zumaeta Barrientos, M. R. (2019). *Efectos de la exoneración del impuesto general a las ventas (IGV) en el crecimiento económico de la Región Amazonas.*

## FUENTES ELECTRONICAS

Aillón Valverde, Omar. (2020). En su Artículo “Desarrollo empresarial y calidad de vida en el Municipio de sucre.<https://economicas.usfx.bo/wp-content/Documentos/DESARROLLO%20.EMPRESARIAL,%20GESTI%C3%93N%20AMBIENTAL%.Y%20CALIDAD%20DE%20VIDA%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20SUCRE.pdf>.

Burbano Pérez Ángel (2017), pág.19 <file:///C:/Users/Equipo/Downloads/Dialnet-ImportanciaDeLaDireccionEstrategicaParaEIDesarroll-6102848.pdf>

Chávez Flores, Indira. (2019) en su estudio “La exoneración del Impuesto general a las ventas y el desarrollo empresarial de las Micro y pequeñas empresas Madereras del departamento de Ayacucho” universidad católica Los Ángeles Chimbote. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/18032>

Chiavenato, I. (2002). *Administración en los nuevos tiempos*. McGraw Hill.[http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-6202020000400032&script=sci\\_arttext&tlng=en](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-6202020000400032&script=sci_arttext&tlng=en)

Delgado Cubas, Lucero. (2017) en su trabajo titulado: efectos tributarios que genera la aplicación de la ley de promoción de inversión en la amazonía. <https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/2710/CONTABILIDAD%20-%20Lucerito%20Maithe%20Delgado%20Cubas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Delfín Pozos, Flor. (2016) Importancia y análisis del desarrollo empresarial. <file:///C:/Users/Equipo/Downloads/8810-Texto%20del%20art%C3%ADculo-39814-1-10-20170120.htm>

Domingo Hernández, C. (2017). Impacto de las exoneraciones y elusiones tributarias en la caja fiscal y el desarrollo nacional del Perú. Universidad Nacional Federico Villareal. Economía Y Derecho, 9, 83–95. [https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/11009/guzman\\_aai.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/11009/guzman_aai.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Gavilán Pecho, Campodónico, H. (Ed.). (05 de setiembre 2017). Exoneraciones Tributarias en debate. Diario La República. <https://larepublica.pe/politica/1091244-exoneraciones-tributarias-en-debate/?ref=lre>

González Rodríguez, Salvador. (2020). Modelo de gestión administrativa para el desarrollo empresarial del Hotel Barros en la ciudad de Quevedo. Revista Universidad y Sociedad, 12(4), 3237. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/1609>.

Ibarra Zanabria, Karina. (2019). Determinar cómo la aplicación de la Ley N° 27037 de exoneración del Impuesto General a las Ventas influyó en el Crecimiento Empresarial en la Cooperativa Cafetalera Maranura de la Provincia La Convención. 2017. <https://repositorio.utea.edu.pe/bitstream/utea/224/1/Exoneraci%C3%B3n%20del%20impuesto%20general%20a%20las%20ventas%20por%20ley%20n%C2%B0%2027037%20y%20el%20crecimiento%20empresarial%20en%20la%20Cooperativa%20Cafetalera%20Maranura%20de%20I.pdf>.

Kaldor, Nicholas. (2021) El papel de la tributación en el desarrollo económico. El trimestre econ, Ciudad de México, v. 88, n. 352, p. 1215-1244, dic. 2021 <https://www.scielo.org.mx/pdf/ete/v88n352/2448-718X-ete-88-352-1215.pdf>

Palomino Ochoa, J. (2013). Impacto de la exoneración del IGV interno de las sucursales de empresas ubicadas en el resto del país y la división artificiosa del impuesto a la renta en el desarrollo integral de la Amazonía peruana. Actualidad Empresarial, 287, 7–13. Revista Del Instituto Peruano de Derecho Tributario, 41, 315–343. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5\\_uibd.nsf/15D85104308796B90525830E006ED597/%24FILE/HINOSTROZA\\_CM.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/15D85104308796B90525830E006ED597/%24FILE/HINOSTROZA_CM.pdf).

Quispe Layme, Marleny. (2018) Determinar, explicar y analizar el nivel de relación que existe entre la exoneración del Impuesto General a las Ventas a través de la Ley 27037 “Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Tambopata –Madre de Dios 2018. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/37159>

Ramón Patiño, Willi. (2017). “Incentivos tributarios a las inversiones en el Ecuador beneficios establecidos en el código orgánico de la producción, Comercio e Inversiones”. Universidad de Cuenca, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/26266?locale=es>

Robles Moreno Carmen (2013), pág. 27 “Exoneración del impuesto general a las ventas.[https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/XXVIII\\_dcho\\_tributario\\_2013.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/XXVIII_dcho_tributario_2013.pdf).

Yoza Calderón, Xiomara (2021). Crecimiento empresarial: estrategia de desarrollo del mercado en el sector MIPYMES. Revista Publicado, 8(31), 82-95. <https://doi.org/10.51528/rp.vol8.id2236>

ANEXOS: Matriz de Consistencia

**LA EXONERACION DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL SECTOR TURISMO EN LA CIUDAD DE TARAPOTO, PERIODOS 2021 - 2022**

| Formulación del problema   | Objetivos  | Hipótesis   | Técnica e Instrumentos   |
|--|--|---|--|
| <p><b>Problema general:</b> ¿De qué manera la exoneración del impuesto general a las ventas, incide en el desarrollo empresarial del sector turismo en la ciudad de Tarapoto, periodos 2021 - 2022?</p> <p><b>Problemas específicos:</b></p> <p>a ¿En qué medida el tipo de beneficio tributario incide en la cantidad de ingresos del sector turismo?</p> <p>b ¿De qué manera el nivel de las actividades comprendidas incide en la cantidad de egresos en este sector turismo?</p> <p>c ¿De qué manera el nivel de las actividades no comprendidas incide en la cantidad de inversión en este sector turismo?</p> <p>d ¿En qué medida el nivel de desarrollo sostenible incide en el tipo de cliente en este sector turismo?</p> | <p><b>Objetivo general:</b> Demostrar si la exoneración del impuesto general a las ventas, incide en el desarrollo empresarial del sector turismo en la ciudad de Tarapoto, periodos 2021 – 2022.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <p>a Determinar si el tipo de beneficio tributario incide en la cantidad de ingresos del sector turismo.</p> <p>b Conocer si el nivel de las actividades comprendidas incide en la cantidad de egresos en este sector turismo.</p> <p>c Conocer si el nivel de las actividades no comprendidas incide en la cantidad de inversión en este sector turismo.</p> <p>d Determinar si el nivel de desarrollo sostenible incide en el tipo de cliente en este sector turismo.</p> | <p><b>Hipótesis general:</b> La exoneración del impuesto general a las ventas incide significativamente en el desarrollo empresarial del sector turismo en la ciudad de Tarapoto, periodos 2021-2022.</p> <p><b>Hipótesis específicas:</b></p> <p>a El tipo de beneficio tributario incide en la cantidad de ingresos del sector turismo.</p> <p>b El nivel de las actividades comprendidas incide en la cantidad de egresos en este sector turismo.</p> <p>c El nivel de las actividades no comprendidas incide en la cantidad de inversión en este sector turismo.</p> <p>d El nivel de desarrollo sostenible incide en el tipo de cliente en este sector turismo.</p> <p>e El porcentaje de la inversión privada incide en el tipo de proveedores de este sector turismo.</p> <p>f El porcentaje de la inversión pública incide en el tipo de financiamiento de este sector turismo.</p> | <p><b>Técnica</b><br/>Cuestionario.</p> <p><b>Instrumento</b><br/>encuesta</p> |

| <p>e ¿En qué medida el porcentaje de la inversión privada incide en el tipo de proveedores de este sector turismo?</p> <p>f ¿En qué medida el porcentaje de la inversión pública incide en el tipo de financiamiento de este sector turismo?</p> | <p>e Determinar si el porcentaje de la inversión privada incide en el tipo de proveedores de este sector turismo.</p> <p>f Determinar si el porcentaje de la inversión pública incide en el tipo de financiamiento de este sector turismo.</p>  |   |           |             |             |                     |                      |  |                        |                  |  |  |                                 |   |  |                                 |  |
|--|---|---|-----------|-------------|-------------|---------------------|----------------------|--|------------------------|------------------|--|--|---------------------------------|---|--|---------------------------------|--|
| <p><b>Diseño de investigación</b></p>  | <p><b>Población y muestra</b></p>   | <p><b>VARIABLES Y DIMENSIONES</b></p>   |           |             |             |                     |                      |  |                        |                  |  |  |                                 |   |  |                                 |  |
| <p><b>Diseño:</b><br/>No Experimental,<br/>Transversal descriptivo, correlacional.</p>   | <p><b>Población</b><br/>Por tanto, la población está definida por todas las empresas acogidas al régimen de la amazonía del sector turismo de la ciudad de Tarapoto</p> <p><b>Muestra</b><br/>Dado que la población es bastante puntual, se empleará una selección de muestra probabilística aleatoria simple, por lo que se tomará como muestra a 30 empresas de este sector turismo</p> <p><b>Muestreo</b><br/>probabilístico</p> | <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1157 529 1255 602">Variables</th> <th data-bbox="1255 529 1446 602">Dimensiones</th> <th data-bbox="1446 529 1879 602">Indicadores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1157 602 1255 1045">Exoneración del IGV</td> <td data-bbox="1255 602 1446 1045">Ámbito de aplicación</td> <td data-bbox="1446 602 1879 824">Tipo de beneficio tributario.<br/>Nivel de las actividades comprendidas.<br/>Nivel de las actividades no comprendidas.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1157 1045 1255 1268">Desarrollo empresarial</td> <td data-bbox="1255 1045 1446 1268">Objeto de la ley</td> <td data-bbox="1446 1045 1879 1268">Nivel del desarrollo sostenible.<br/>Porcentaje de la inversión privada.<br/>Porcentaje de la inversión pública.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1157 1159 1255 1268"></td> <td data-bbox="1255 1159 1446 1268">Crecimiento empresarial interno</td> <td data-bbox="1446 1159 1879 1268">Cantidad de ingresos.<br/>Cantidad de egresos.<br/>Cantidad de inversión.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1157 1159 1255 1268"></td> <td data-bbox="1255 1159 1446 1268">Crecimiento empresarial externo</td> <td data-bbox="1446 1159 1879 1268">Tipo de clientes.<br/>Tipo de proveedores.<br/>Tipo de financiamiento.</td> </tr> </tbody> </table> | Variables | Dimensiones | Indicadores | Exoneración del IGV | Ámbito de aplicación | Tipo de beneficio tributario.<br>Nivel de las actividades comprendidas.<br>Nivel de las actividades no comprendidas. | Desarrollo empresarial | Objeto de la ley | Nivel del desarrollo sostenible.<br>Porcentaje de la inversión privada.<br>Porcentaje de la inversión pública. |  | Crecimiento empresarial interno | Cantidad de ingresos.<br>Cantidad de egresos.<br>Cantidad de inversión. |  | Crecimiento empresarial externo | Tipo de clientes.<br>Tipo de proveedores.<br>Tipo de financiamiento. |
| Variables  | Dimensiones   | Indicadores   |           |             |             |                     |                      |  |                        |                  |  |  |                                 |   |  |                                 |  |
| Exoneración del IGV  | Ámbito de aplicación  | Tipo de beneficio tributario.<br>Nivel de las actividades comprendidas.<br>Nivel de las actividades no comprendidas.  |           |             |             |                     |                      |  |                        |                  |  |  |                                 |   |  |                                 |  |
| Desarrollo empresarial   | Objeto de la ley  | Nivel del desarrollo sostenible.<br>Porcentaje de la inversión privada.<br>Porcentaje de la inversión pública.  |           |             |             |                     |                      |  |                        |                  |  |  |                                 |   |  |                                 |  |
|  | Crecimiento empresarial interno   | Cantidad de ingresos.<br>Cantidad de egresos.<br>Cantidad de inversión.   |           |             |             |                     |                      |  |                        |                  |  |  |                                 |   |  |                                 |  |
|  | Crecimiento empresarial externo   | Tipo de clientes.<br>Tipo de proveedores.<br>Tipo de financiamiento.  |           |             |             |                     |                      |  |                        |                  |  |  |                                 |   |  |                                 |  |

## Anexo: Encuesta

### INSTRUCCIONES:

La presente técnica de la encuesta, tiene por finalidad recoger información sobre la investigación titulada: **“LA EXONERACION DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL SECTOR TURISMO DE LA CIUDAD DE TARAPOTO, PERIODOS 2021 - 2022”**, la misma que está compuesta por un conjunto de preguntas, donde luego de leer dicha interrogante debe elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X). Se le recuerda, que esta técnica es anónima, se agradece su participación.

1.- **¿Para usted son importantes los beneficios tributarios en las empresas del sector turismo?**

- a. Definitivamente si ( )
- b. Probablemente si ( )
- c. Desconoce ( )
- d. Probablemente no ( )
- e. Definitivamente no ( )

¿Por qué?

.....

.....

.....

.....

2.- **¿En su opinión las actividades comprendidas en la Ley 27037 optimizan este sector?**

- a. Definitivamente si ( )
- b. Probablemente si ( )
- c. Desconoce ( )
- d. Probablemente no ( )
- e. Definitivamente no ( )

¿Por qué?

.....  
.....  
.....  
.....

3.- **¿Usted considera importante las actividades no comprendidas en la Ley 27037 del sector?**

- a. Definitivamente si ( )
- b. Probablemente si ( )
- c. Desconoce ( )
- d. Probablemente no ( )
- e. Definitivamente no ( )

¿Por qué?

.....  
.....  
.....  
.....

4.- **¿Para usted estas empresas han logrado un óptimo desarrollo sostenible?**

- a. Definitivamente si ( )
- b. Probablemente si ( )
- c. Desconoce ( )
- d. Probablemente no ( )
- e. Definitivamente no ( )

¿Por qué?

.....  
.....  
.....  
.....

5.- **¿Usted considera apropiadas las condiciones para la inversión privada en el sector turismo de la región San Martín?**

- a. Definitivamente si ( )
- b. Probablemente si ( )

- c. Desconoce ( )
- d. Probablemente no ( )
- e. Definitivamente no ( )

¿Por qué?

.....  
 .....

6.- **¿En su opinión existe apoyo a la inversión pública para las actividades del turismo?**

- a. Definitivamente si ( )
- b. Probablemente si ( )
- c. Desconoce ( )
- d. Probablemente no ( )
- e. Definitivamente no ( )

¿Por qué?

.....  
 .....

7.- **¿Los encuestados están de acuerdo en expresar que una exoneración del impuesto genera una reducción de la recaudación para el estado?**

- a. Definitivamente si ( )
- b. Probablemente si ( )
- c. Desconoce ( )
- d. Probablemente no ( )
- e. Definitivamente no ( )

¿Por qué?

.....  
 .....

8.- **¿En su opinión la cantidad de ingresos obtenidos va acorde a la actividad turística?**

- a. Definitivamente si ( )
- b. Probablemente si ( )

- c. Desconoce ( )
- d. Probablemente no ( )
- e. Definitivamente no ( )

¿Por qué?

.....

.....

.....

.....

9.- **¿En su opinión la reducción de egresos refleja el espíritu de la ley 27037?**

- a. Definitivamente si ( )
- b. Probablemente si ( )
- c. Desconoce ( )
- d. Probablemente no ( )
- e. Definitivamente no ( )

¿Por qué?

.....

.....

.....

.....

10.- **¿Cree usted que las inversiones realizadas en los dos últimos años se deben al beneficio de la norma?**

- a. Definitivamente si ( )
- b. Probablemente si ( )
- c. Desconoce ( )
- d. Probablemente no ( )
- e. Definitivamente no ( )

¿Por qué?

.....

.....

.....

.....

11.- **¿Cree usted que la aplicación de la ley contribuye al incremento de los clientes?**

- a. Definitivamente si ( )
- b. Probablemente si ( )
- c. Desconoce ( )
- d. Probablemente no ( )
- e. Definitivamente no ( )

¿Por qué?

.....

.....

.....

.....

12.- **¿En su opinión la ley en referencia contribuye a la disminución de proveedores que brindan servicios a la actividad turística?**

- a. Definitivamente si ( )
- b. Probablemente si ( )
- c. Desconoce ( )
- d. Probablemente no ( )
- e. Definitivamente no ( )

¿Por qué?

.....

.....

.....

.....

.....

13.- **¿Considera usted que las empresas de este sector necesitan o requieren financiación externa?**

- a. Definitivamente si ( )
- b. Probablemente si ( )
- c. Desconoce ( )
- d. Probablemente no ( )
- e. Definitivamente no ( )

¿Por qué?

.....

.....  
.....  
.....  
.....

14.- **¿Considera usted que el desarrollo empresarial permite el logro de los objetivos organizacionales?**

- a. Definitivamente si ( )
- b. Probablemente si ( )
- c. Desconoce ( )
- d. Probablemente no ( )
- e. Definitivamente no ( )

¿Por qué?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

## FICHA DE VALIDACIÓN

### DATOS GENERALES:

|  |   |
|--|---|
| 1.1 APELLIDOS Y NOMBRES                | : Villafuerte de la Cruz Avelino Sebastián  |
| 1.2 GRADO ACADÉMICO                    | : Doctor  |
| 1.3 INSTITUCIÓN QUE LABORA             | : Universidad Peruana Unión   |
| 1.4 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN         | : LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL SECTOR TURISMO DE LA CIUDAD DE TARAPOTO; 2021- 2022. |
| 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO              | : MERCEDES AMELIA DEL AGUILA PINEDO.  |
| 1.6 DOCTORADO Y/O MAGISTER             | : Doctor en Ciencias Empresariales  |
| 1.7 CRITERIO DE APLICABILIDAD          | : C. Valido, aplicar  |
| a) De 01 a 09: (No válido, reformular) | d) De 10 a 12: (No válido, modificar)   |
| b) De 12 a 15: (Válido, mejorar)       | e) De 15 a 18: Válido, precisar   |
| c) De 18 a 20: (Válido, aplicar)       |   |

### ASPECTOS A EVALUAR:

| INDICADORES DE EVALUACION DEL INSTRUMENTO | CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS                                  | Deficiente  | Regular   | Bueno     | Muy Bueno | Excelente  |
|---|---|-------------|-----------|-----------|-----------|------------|
|   |   | (01 - 09)   | (10 - 11) | (12 - 14) | (15 - 17) | (18 - 20)  |
| CLARIDAD                                  | Esta formulado con lenguaje apropiado.                                | 01          | 02        | 03        | 04        | 05         |
| OBJETIVIDAD                               | Esta formulado con conductas observables.                             |             |           |           |           | 18         |
| ACTUALIDAD                                | Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.                     |             |           |           |           | 19         |
| ORGANIZACIÓN                              | Existe organización y lógica.   |             |           |           |           | 18         |
| SUFICIENCIA                               | Comprende los aspectos en cantidad y calidad.                         |             |           |           |           | 18         |
| INTENCIONALIDAD                           | Adecuado para valorar los aspectos de estudio.                        |             |           |           |           | 19         |
| CONSISTENCIA                              | Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.        |             |           |           |           | 19         |
| COHERENCIA                                | Entre las variables, dimensiones y variables.                         |             |           |           |           | 19         |
| METODOLOGÍA                               | La estrategia responde al propósito del estudio.                      |             |           |           |           | 18         |
| CONVENIENCIA                              | Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías. |             |           |           |           | 19         |
| <b>SUB TOTAL</b>                          |   |             |           |           |           | <b>186</b> |
| <b>TOTAL</b>                              |   |             |           |           |           | <b>186</b> |
| VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4)     |   | : 19.00     |           |           |           |            |
| VALORACIÓN CUALITATIVA                    |   | : Valido    |           |           |           |            |
| OPINIÓN DE APLICABILIDAD                  |   | : Aplicable |           |           |           |            |

Lugar y fecha: Tarapoto, 31 marzo 2023



.....  
DNI N° 25729654

## FICHA DE VALIDACIÓN

### DATOS GENERALES:

|  |   |  |
|--|---|--|
| 1.1 APELLIDOS Y NOMBRES                | : | TORRES REATEGUI WILFREDO   |
| 1.2 GRADO ACADÉMICO                    | : | DOCTOR   |
| 1.3 INSTITUCIÓN QUE LABORA             | : | UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN   |
| 1.4 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN         | : | LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL SECTOR TURISMO DE LA CIUDAD DE TARAPOTO: 2021-2022. |
| 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO              | : | MERCEDES AMELIA DEL AGUILA PINEDO.   |
| 1.6 DOCTORADO Y/O MAGISTER             | : | DOCTOR EN GESTION PUBLICA  |
| 1.7 CRITERIO DE APLICABILIDAD          | : | C. VALIDO, APLICAR   |
| a) De 01 a 09: (No válido, reformular) | : | d) De 10 a 12: (No válido, modificar)  |
| b) De 12 a 15: (Válido, mejorar)       | : | e) De 15 a 18: Válido, precisar  |
| c) De 18 a 20: (Válido, aplicar)       | : |  |

### ASPECTOS A EVALUAR:

| INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO | CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS                                  | Deficiente | Regular   | Bueno     | Muy Bueno | Excelente  |
|---|---|------------|-----------|-----------|-----------|------------|
|   |   | (01 - 09)  | (10 - 12) | (12 - 15) | (15 - 18) | (18 - 20)  |
|   |   | 01         | 02        | 03        | 04        | 05         |
| CLARIDAD                                  | Esta formulado con lenguaje apropiado.                                |            |           |           |           | 19         |
| OBJETIVIDAD                               | Esta formulado con conductas observables.                             |            |           |           |           | 18         |
| ACTUALIDAD                                | Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.                     |            |           |           |           | 19         |
| ORGANIZACIÓN                              | Existe organización y lógica.   |            |           |           |           | 19         |
| SUFICIENCIA                               | Comprende los aspectos en cantidad y calidad.                         |            |           |           |           | 19         |
| INTENCIONALIDAD                           | Adecuado para valorar los aspectos de estudio.                        |            |           |           |           | 18         |
| CONSISTENCIA                              | Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.        |            |           |           |           | 19         |
| COHERENCIA                                | Entre las variables, dimensiones y variables.                         |            |           |           |           | 19         |
| METODOLOGÍA                               | La estrategia responde al propósito del estudio.                      |            |           |           |           | 19         |
| CONVENIENCIA                              | Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías. |            |           |           |           | 19         |
| <b>SUB TOTAL</b>                          |   |            |           |           |           | <b>188</b> |
| <b>TOTAL</b>                              |   |            |           |           |           | <b>188</b> |

|                                       |   |           |
|---------------------------------------|---|-----------|
| VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4) | : | 19.00     |
| VALORACIÓN CUALITATIVA                | : | Valido    |
| OPINIÓN DE APLICABILIDAD              | : | Aplicable |

Lugar y fecha: Tarapoto, 31 marzo 2023



**Dr. Wilfredo Torres Reátegui**  
**MAT. 19 - 251**

## FICHA DE VALIDACIÓN

### DATOS GENERALES:

1.1 APELLIDOS Y NOMBRES : CHACALIAZA HERNANDEZ JOSE JUAN  
 1.2 GRADO ACADÉMICO : MAESTRO  
 1.3 INSTITUCIÓN QUE LABORA : MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO PERUANO  
 1.4 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL SECTOR TURISMO DE LA CIUDAD DE TARAPOTO; 2021- 2022.  
 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO : MERCEDES AMELIA DEL AGUILA PINEDO.  
 1.6 DOCTORADO Y/O MAGISTER : MAESTRO EN CIENCIAS ECONOMICAS CON MENCION EN GESTION EMPRESARIAL  
 1.7 CRITERIO DE APLICABILIDAD : C. VALIDO, APLICAR  
 a) De 01 a 09: (No válido, reformular) d) De 10 a 12: (No válido, modificar)  
 b) De 12 a 15: (Válido, mejorar) e) De 15 a 18: Válido, precisar  
 c) De 18 a 20: (Válido, aplicar)

### ASPECTOS A EVALUAR:

| INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO | CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS                                  | Deficiente | Regular   | Bueno     | Muy Bueno | Excelente  |
|---|---|------------|-----------|-----------|-----------|------------|
|   |   | (01 - 09)  | (10 - 12) | (12 - 15) | (15 - 18) | (18 - 20)  |
|   |   | 01         | 02        | 03        | 04        | 05         |
| CLARIDAD                                  | Esta formulado con lenguaje apropiado.                                |            |           |           |           | 19         |
| OBJETIVIDAD                               | Esta formulado con conductas observables.                             |            |           |           |           | 18         |
| ACTUALIDAD                                | Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.                     |            |           |           |           | 19         |
| ORGANIZACIÓN                              | Existe organización y lógica.   |            |           |           |           | 19         |
| SUFICIENCIA                               | Comprende los aspectos en cantidad y calidad.                         |            |           |           |           | 18         |
| INTENCIONALIDAD                           | Adecuado para valorar los aspectos de estudio.                        |            |           |           |           | 18         |
| CONSISTENCIA                              | Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.        |            |           |           |           | 18         |
| COHERENCIA                                | Entre las variables, dimensiones y variables.                         |            |           |           |           | 18         |
| METODOLOGIA                               | La estrategia responde al propósito del estudio.                      |            |           |           |           | 19         |
| CONVENIENCIA                              | Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías. |            |           |           |           | 19         |
| <b>SUB TOTAL</b>                          |   |            |           |           |           | <b>185</b> |
| <b>TOTAL</b>                              |   |            |           |           |           | <b>185</b> |

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4) : 19.00  
 VALORACIÓN CUALITATIVA : Valido  
 OPINION DE APLICABILIDAD : Aplicable

Lugar y fecha: Tarapoto, 31 marzo 2023

  
 N° 21472492  
 Mg. CPC José J. Chacaliza Hernández  
 Mat. 11-1085 CCP-ICA

## Anexo: Empresas acogidas al régimen de la amazonía ciudad de Tarapoto

| RUC N.º     | NOMBRES Y APELLIDOS   | DEPARTAMENTO | DISTRITO | CIU  | RÉGIMEN TRIBUTARIO |
|-------------|---|--------------|----------|------|--------------------|
| 20601271622 | ALIMENTOS Y SERVICIOS TEZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA                         | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20600862473 | ASIA TARAPOTO E.I.R.L.  | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 10010684523 | PINEDO BARTRA DE ARAKAKI LIVIA ANGELICA                                     | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 10009666261 | LLANOS SARMIENTO TEODORO  | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20227736233 | SERVICIOS TURISTICOS CARAVANA TROPICAL S.A.C.                               | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 10010734121 | GARCIA REATEGUI MERITH RACHEL   | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20404435419 | A Y G RICO'S S.A.C.   | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 10011306638 | SABOYA TORREJON YVONE GRACIELA  | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20229615603 | LA PATARASHCA S.A.C.  | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20450158403 | RECREO TURISTICO MONSEFU S.R.L.   | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 10066623080 | REINOSO OLIVERA JOSE EDUARDO  | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20531338601 | LIGTH CHICKEN E.I.R.L.  | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20450287475 | CAFE PLAZA E.I.R.L.   | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 10417458986 | SAAVEDRA PINEDO MIGUEL ANGEL  | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20450311520 | INVERSIONES TURISTICAS Y ALIMENTARIAS MAJAMBO E.I.R.L.                      | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20450448746 | PLAZA INVEST S.R.L.   | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20450487130 | INVERSIONES ROCA VARELA S.A.C.  | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 10011217872 | FASABI RIVERA RUBI  | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 10027156261 | VILCHEZ SILPU OTILIANO  | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 10405710663 | CARDENAS PAREDES JANINA DEL PILAR   | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20528402101 | LA POSADA DEL APU EIRL  | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 10406196769 | COPIA ZAMORA EDIN   | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20494017017 | SAMY'S INVERSIONES E.I.R.L.   | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 10467247731 | RODRIGUEZ LAVADO MARIA PAULA  | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20494032326 | CENTRO VACACIONAL ISLA BONITA E.I.R.L.                                      | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20494191637 | PENTARAMA INVERSIONES TURISTICAS S.A  | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 10464316316 | DIAZ RUIZ JESUS DEIDISON  | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20542207745 | SERVICIOS TURISTICOS GRUPO 101 S.A.C.                                       | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20542283336 | INVERSIONES TURISTICAS CAREL E.I.R.L.                                       | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20542355183 | POLLOS Y PARRILLAS CARLIN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA                          | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 10457746569 | SANTOS SOLIS MIRIAN MEDALI  | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20572104355 | ORIHUELA OPERADORES DE TURISMO Y TRANSPORTES EN LA REGION SAN MARTIN S.A.C  | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20572121101 | VILLA DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA EN LIQUIDACION                   | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20572283772 | TREND BUSINESS S.A.C.   | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20600020204 | SERVICIOS TURISTICOS GRUPO PALMERAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA                | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20600114957 | ROSEWOOD HOTELES & RESTAURANTES E.I.R.L.                                    | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20600582501 | LIFE'S CORPORATION S.A.C.   | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20600843703 | HOTELES DEL ORIENTE S.A.C.  | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20600988141 | LA HAMACA DE LA VACA S.A.C.   | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20601030382 | RESTAURANT TULA SABES S.A.C   | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20601097541 | CORPORACION VITTIMAR S.A.C.   | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20601600588 | SERVICIOS CULINARIOS TARAPOTO S.A.C.  | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20601700949 | CORPORACION HNOS DIAZ S.A.C.  | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20601903891 | GASTRONOMÍA Y TURISMO VELA & SOTO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LI  | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20601930766 | GRUPO BAMAS S.A.C.  | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20601986028 | SUCHICHE S.A.C.   | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20602011497 | INVERSIONES DEL AGUILA TINEO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20602190367 | CONSORCIO TURISTICO AGUAJAL II SOCIEDAD ANONIMA CERRADA                     | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20602432077 | OPERADOR TURISTICO SACHAMAMA TRAVEL TOURS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SA     | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 10098143306 | YAKINOMA TOMINAGA RICARDO   | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20604051950 | PALM HOTEL S.A.C.   | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20604280215 | TRADICIONES FAMILIARES E.I.R.L.   | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20604638772 | CHIFA SAIFEI E.I.R.L.   | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20604753385 | LA MARTINA CAFE S.A.C.  | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20605328238 | CONSORCIO HOTELERO TARAPOTO E.I.R.L.  | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20605364285 | VIVA TARAPOTO E.I.R.L.  | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20605572619 | CORPORACION TARAPOTO PERU TRAVEL E.I.R.L.                                   | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20606374144 | AYG NUVA S.A.C.   | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 10478645843 | CABALLERO COMUN ERIK ROMEL  | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20607823457 | INKAPIRCA E.I.R.L.  | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20608161725 | CHIFA TIMTIM TARAPOTO E.I.R.L.  | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20608173901 | CHIFA TAI PAI S.A.C.  | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20608439405 | LA CASONA AMAZONICA S.A.C.  | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20608548719 | PASCANA PLAZA S.A.C.  | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |
| 20608731866 | PAPAGAYO'S GREEN S.A.C  | SAN MARTIN   | TARAPOTO | 5610 | AMAZONÍA           |

## Anexo: Base de datos del SPSS

Amelia.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda



|    | Nombre | Tipo     | Anchura | Decimales | Etiqueta            | Valores           | Perdidos | Columnas | Alineación | Medida  | Rol     |
|----|--------|----------|---------|-----------|---------------------|-------------------|----------|----------|------------|---------|---------|
| 1  | ID     | Numérico | 8       | 0         |                     | Ninguno           | Ninguno  | 2        | Derecha    | Ordinal | Entrada |
| 2  | P1     | Numérico | 8       | 0         | Tipo de benefi...   | {1, Definitiva... | Ninguno  | 2        | Derecha    | Ordinal | Entrada |
| 3  | P2     | Numérico | 8       | 0         | Nivel de activid... | {1, Definitiva... | Ninguno  | 2        | Derecha    | Ordinal | Entrada |
| 4  | P3     | Numérico | 8       | 0         | Nivel de activid... | {1, Definitiva... | Ninguno  | 2        | Derecha    | Ordinal | Entrada |
| 5  | P4     | Numérico | 8       | 0         | Nivel de desarr...  | {1, Definitiva... | Ninguno  | 2        | Derecha    | Ordinal | Entrada |
| 6  | P5     | Numérico | 8       | 0         | Porcentaje de l...  | {1, Definitiva... | Ninguno  | 2        | Derecha    | Ordinal | Entrada |
| 7  | P6     | Numérico | 8       | 0         | Porcentaje de l...  | {1, Definitiva... | Ninguno  | 2        | Derecha    | Ordinal | Entrada |
| 8  | P7     | Numérico | 8       | 0         | Exoneracion de...   | {1, Definitiva... | Ninguno  | 2        | Derecha    | Ordinal | Entrada |
| 9  | P8     | Numérico | 8       | 0         | Cantidad de ing...  | {1, Definitiva... | Ninguno  | 2        | Derecha    | Ordinal | Entrada |
| 10 | P9     | Numérico | 8       | 0         | Cantidad de egr...  | {1, Definitiva... | Ninguno  | 2        | Derecha    | Ordinal | Entrada |
| 11 | P10    | Numérico | 8       | 0         | Cantidad de inv...  | {1, Definitiva... | Ninguno  | 2        | Derecha    | Ordinal | Entrada |
| 12 | P11    | Numérico | 8       | 0         | Tipo de clientes    | {1, Definitiva... | Ninguno  | 2        | Derecha    | Ordinal | Entrada |
| 13 | P12    | Numérico | 8       | 0         | Tipo de proveed...  | {1, Definitiva... | Ninguno  | 2        | Derecha    | Ordinal | Entrada |
| 14 | P13    | Numérico | 8       | 0         | Tipo de financia... | {1, Definitiva... | Ninguno  | 2        | Derecha    | Ordinal | Entrada |
| 15 | P14    | Numérico | 8       | 0         | Desarrollo empr...  | {1, Definitiva... | Ninguno  | 2        | Derecha    | Ordinal | Entrada |
| 16 |        |          |         |           |                     |                   |          |          |            |         |         |
| 17 |        |          |         |           |                     |                   |          |          |            |         |         |

Amelia chi cuadrada.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Amp

|    | ID | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 | P9 | P10 | P11 | P12 | P13 | P14 |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2  | 2  | 1  | 1   | 1   | 1   | 2   | 1   |
| 2  | 2  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   | 1   | 1   | 1   | 1   |
| 3  | 3  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   | 1   | 1   | 1   | 1   |
| 4  | 4  | 1  | 2  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2  | 2  | 2  | 1   | 2   | 2   | 1   | 1   |
| 5  | 5  | 1  | 2  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2   | 1   | 1   | 1   | 2   |
| 6  | 6  | 1  | 1  | 2  | 1  | 2  | 1  | 1  | 1  | 2  | 2   | 2   | 1   | 1   | 1   |
| 7  | 7  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1  | 1   | 1   | 1   | 1   | 1   |
| 8  | 8  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   | 1   | 1   | 1   | 1   |
| 9  | 9  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   | 1   | 1   | 2   | 2   |
| 10 | 10 | 1  | 1  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1  | 1  | 2  | 2   | 1   | 1   | 1   | 1   |
| 11 | 11 | 2  | 1  | 2  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   | 2   | 2   | 1   | 1   |
| 12 | 12 | 1  | 1  | 1  | 2  | 1  | 2  | 1  | 2  | 1  | 1   | 1   | 1   | 1   | 1   |
| 13 | 13 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   | 2   | 1   | 1   | 1   |
| 14 | 14 | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   | 1   | 2   | 1   | 2   |
| 15 | 15 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   | 1   | 1   | 1   | 1   |
| 16 | 16 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2   | 1   | 2   | 1   | 1   |
| 17 | 17 | 1  | 1  | 1  | 2  | 2  | 1  | 1  | 1  | 2  | 1   | 1   | 1   | 1   | 1   |
| 18 | 18 | 2  | 1  | 2  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   | 2   | 2   | 1   | 1   |

Anexo: Resultados obtenidos en SPSS

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

**Explorar**

**Resumen de procesamiento de casos**

|                        | Válido |            | Casos Perdidos |            | Total |            |
|------------------------|--------|------------|----------------|------------|-------|------------|
|                        | N      | Porcentaje | N              | Porcentaje | N     | Porcentaje |
| Exoneracion del IGV    | 30     | 100.0%     | 0              | 0.0%       | 30    | 100.0%     |
| Desarrollo empresarial | 30     | 100.0%     | 0              | 0.0%       | 30    | 100.0%     |

**Pruebas de normalidad**

|                        | Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup> |    |      | Shapiro-Wilk |    |      |
|------------------------|---------------------------------|----|------|--------------|----|------|
|                        | Estadístico                     | gl | Sig. | Estadístico  | gl | Sig. |
| Exoneracion del IGV    | .342                            | 30 | .000 | .656         | 30 | .000 |
| Desarrollo empresarial | .277                            | 30 | .000 | .707         | 30 | .000 |

a. Corrección de significación de Lilliefors

**Exoneracion del IGV**

Resultado Amelia.spv [Documento2] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Resultado

- Registro
- Fiabilidad
  - Título
  - Notas
  - Escala: Alfa de
    - Título
    - Resumen
    - Estadística
- Registro
- Frecuencias
  - Título
  - Notas
  - Estadísticos
  - Tabla de frecuencias
    - Título
    - Nivel de ad
    - Cantidad d
- Registro
- Explorar
  - Título
  - Notas
  - Resumen de p

### Explorar

#### Resumen de procesamiento de casos

|                              | Válido |            | Casos Perdidos |            | Total |            |
|------------------------------|--------|------------|----------------|------------|-------|------------|
|                              | N      | Porcentaje | N              | Porcentaje | N     | Porcentaje |
| Tipo de beneficio tributario | 30     | 100.0%     | 0              | 0.0%       | 30    | 100.0%     |
| Cantidad de ingresos         | 30     | 100.0%     | 0              | 0.0%       | 30    | 100.0%     |

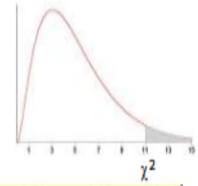
#### Pruebas de normalidad

|                              | Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup> |    |      | Shapiro-Wilk |    |      |
|------------------------------|---------------------------------|----|------|--------------|----|------|
|                              | Estadístico                     | gl | Sig. | Estadístico  | gl | Sig. |
| Tipo de beneficio tributario | .457                            | 30 | .000 | .554         | 30 | .000 |
| Cantidad de ingresos         | .457                            | 30 | .000 | .554         | 30 | .000 |

a. Corrección de significación de Lilliefors

Tabla de valores de chi cuadrada

Tabla D.7: VALORES CRÍTICOS DE LA DISTRIBUCIÓN JI CUADRADA



| g.d.l | 0,001  | 0,005  | 0,01   | 0,02   | 0,025  | 0,03   | 0,04   | 0,05   | 0,10   | 0,15   | 0,20   | 0,25   | 0,30   | 0,35   | 0,40   | g.d.l |
|-------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-------|
| 1     | 10,828 | 7,879  | 6,635  | 5,412  | 5,024  | 4,709  | 4,218  | 3,841  | 2,706  | 2,072  | 1,642  | 1,323  | 1,074  | 0,873  | 0,708  | 1     |
| 2     | 13,816 | 10,597 | 9,210  | 7,824  | 7,378  | 7,013  | 6,438  | 5,991  | 4,605  | 3,794  | 3,219  | 2,773  | 2,408  | 2,100  | 1,833  | 2     |
| 3     | 16,266 | 12,838 | 11,345 | 9,837  | 9,348  | 8,947  | 8,311  | 7,815  | 6,251  | 5,317  | 4,642  | 4,108  | 3,665  | 3,283  | 2,946  | 3     |
| 4     | 18,467 | 14,860 | 13,277 | 11,668 | 11,143 | 10,712 | 10,026 | 9,488  | 7,779  | 6,745  | 5,989  | 5,385  | 4,878  | 4,438  | 4,045  | 4     |
| 5     | 20,515 | 16,750 | 15,086 | 13,388 | 12,833 | 12,375 | 11,644 | 11,070 | 9,236  | 8,115  | 7,289  | 6,626  | 6,064  | 5,573  | 5,132  | 5     |
| 6     | 22,458 | 18,548 | 16,812 | 15,033 | 14,449 | 13,968 | 13,198 | 12,592 | 10,645 | 9,446  | 8,558  | 7,841  | 7,231  | 6,695  | 6,211  | 6     |
| 7     | 24,322 | 20,278 | 18,475 | 16,622 | 16,013 | 15,509 | 14,703 | 14,067 | 12,017 | 10,748 | 9,803  | 9,037  | 8,383  | 7,806  | 7,283  | 7     |
| 8     | 26,124 | 21,955 | 20,090 | 18,168 | 17,535 | 17,010 | 16,171 | 15,507 | 13,362 | 12,027 | 11,030 | 10,219 | 9,524  | 8,909  | 8,351  | 8     |
| 9     | 27,877 | 23,589 | 21,666 | 19,679 | 19,023 | 18,480 | 17,608 | 16,919 | 14,684 | 13,288 | 12,242 | 11,389 | 10,656 | 10,006 | 9,414  | 9     |
| 10    | 29,588 | 25,188 | 23,209 | 21,161 | 20,483 | 19,922 | 19,021 | 18,307 | 15,987 | 14,534 | 13,442 | 12,549 | 11,781 | 11,097 | 10,473 | 10    |
| 11    | 31,264 | 26,757 | 24,725 | 22,618 | 21,920 | 21,342 | 20,412 | 19,675 | 17,275 | 15,767 | 14,631 | 13,701 | 12,899 | 12,184 | 11,530 | 11    |
| 12    | 32,909 | 28,300 | 26,217 | 24,054 | 23,337 | 22,742 | 21,785 | 21,026 | 18,549 | 16,989 | 15,812 | 14,845 | 14,011 | 13,266 | 12,584 | 12    |
| 13    | 34,528 | 29,819 | 27,688 | 25,472 | 24,736 | 24,125 | 23,142 | 22,362 | 19,812 | 18,202 | 16,985 | 15,984 | 15,119 | 14,345 | 13,636 | 13    |
| 14    | 36,123 | 31,319 | 29,141 | 26,873 | 26,119 | 25,493 | 24,485 | 23,685 | 21,064 | 19,406 | 18,151 | 17,117 | 16,222 | 15,421 | 14,685 | 14    |
| 15    | 37,697 | 32,801 | 30,578 | 28,259 | 27,488 | 26,848 | 25,816 | 24,996 | 22,307 | 20,603 | 19,311 | 18,245 | 17,322 | 16,494 | 15,733 | 15    |
| 16    | 39,252 | 34,267 | 32,000 | 29,633 | 28,845 | 28,191 | 27,136 | 26,296 | 23,542 | 21,793 | 20,465 | 19,369 | 18,418 | 17,565 | 16,780 | 16    |
| 17    | 40,790 | 35,718 | 33,409 | 30,995 | 30,191 | 29,523 | 28,445 | 27,587 | 24,769 | 22,977 | 21,615 | 20,489 | 19,511 | 18,633 | 17,824 | 17    |
| 18    | 42,312 | 37,156 | 34,805 | 32,346 | 31,526 | 30,845 | 29,745 | 28,869 | 25,989 | 24,155 | 22,760 | 21,605 | 20,601 | 19,699 | 18,868 | 18    |
| 19    | 43,820 | 38,582 | 36,191 | 33,687 | 32,852 | 32,158 | 31,037 | 30,144 | 27,204 | 25,329 | 23,900 | 22,718 | 21,689 | 20,764 | 19,910 | 19    |
| 20    | 45,315 | 39,997 | 37,566 | 35,020 | 34,170 | 33,462 | 32,321 | 31,410 | 28,412 | 26,498 | 25,038 | 23,828 | 22,775 | 21,826 | 20,951 | 20    |
| 21    | 46,797 | 41,401 | 38,932 | 36,343 | 35,479 | 34,759 | 33,597 | 32,671 | 29,615 | 27,662 | 26,171 | 24,935 | 23,858 | 22,888 | 21,991 | 21    |
| 22    | 48,268 | 42,796 | 40,289 | 37,659 | 36,781 | 36,049 | 34,867 | 33,924 | 30,813 | 28,822 | 27,301 | 26,039 | 24,939 | 23,947 | 23,031 | 22    |
| 23    | 49,728 | 44,181 | 41,638 | 38,968 | 38,076 | 37,332 | 36,131 | 35,172 | 32,007 | 29,979 | 28,429 | 27,141 | 26,018 | 25,006 | 24,069 | 23    |
| 24    | 51,179 | 45,559 | 42,980 | 40,270 | 39,364 | 38,609 | 37,389 | 36,415 | 33,196 | 31,132 | 29,553 | 28,241 | 27,096 | 26,063 | 25,106 | 24    |
| 25    | 52,620 | 46,928 | 44,314 | 41,566 | 40,646 | 39,880 | 38,642 | 37,652 | 34,382 | 32,282 | 30,675 | 29,339 | 28,172 | 27,118 | 26,143 | 25    |
| 26    | 54,052 | 48,290 | 45,642 | 42,856 | 41,923 | 41,146 | 39,889 | 38,885 | 35,563 | 33,429 | 31,795 | 30,435 | 29,246 | 28,173 | 27,179 | 26    |
| 27    | 55,476 | 49,645 | 46,963 | 44,140 | 43,195 | 42,407 | 41,132 | 40,113 | 36,741 | 34,574 | 32,912 | 31,528 | 30,319 | 29,227 | 28,214 | 27    |
| ...   | ...    | ...    | ...    | ...    | ...    | ...    | ...    | ...    | ...    | ...    | ...    | ...    | ...    | ...    | ...    | ...   |